



# ANUARIO ESTADÍSTICO DEL AÑO 2015

**Poder Judicial  
Suprema Corte de Justicia**

---



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag.Soc. María Eugenia Caggiani

EQUIPO DE TRABAJO

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Cra. Dana Guzmán

Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Colaboración

T/A Laura Bruzzone

Cra. Luz Gonnet

Cra. Natalia Lalinde

Dra. María Laura Ormaechea

Verónica Saldivia

Julio de 2016

## INDICE

Introducción.....	7
Capítulo 1 – Demanda de Servicio de Justicia .....	17
1.1- Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional .....	17
1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento .....	19
1.3 – Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede .....	20
1.4 – Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia .....	22
1.5 – Relación Demográfico - Judicial .....	24
1.6 – Evolución de la demanda de Servicio de Justicia .....	27
Capítulo 2 – Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia .....	30
2.1- Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia .....	31
2.2 – Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia .....	33
2.3 – Expedientes en trámite .....	34
Capítulo 3 – Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones.....	36
Capítulo 4 – Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo .....	43
4.1 – Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo .....	43
4.2 – Actividad jurisdiccional según materia .....	44
4.2.1 – Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital .....	45
4.2.2 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital .....	48
4.2.3 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital.....	51
4.2.4 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia de la capital.....	54
4.2.5 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la capital .....	55
4.2.6 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la capital .....	56
4.2.7 – Juzgados de Paz Departamental de la capital.....	57
4.2.8 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital.....	61
4.2.9 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de Ejecución de la capital .....	67
4.2.10 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado de la capital .....	68
4.2.11 – Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital .....	69
4.2.12 – Juzgado Letrado de Aduana de la capital .....	70
4.2.13 – Juzgados de Faltas de la capital.....	71

Capítulo 5 – Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País .....	73
5.1 – Actividad de los Juzgados en el Interior del País .....	74
5.1.1 – Juzgados Letrados de 1º instancia del Interior del País .....	75
5.1.2 – Juzgados de Paz del Interior del País .....	89
Capítulo 6-Instituto de la Conciliación Previa .....	96
6.1-Aspectos conceptuales .....	96
6.2- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa a nivel nacional.....	98
6.2.1- Solicitudes de conciliación previa .....	98
6.2.2-Conciliaciones logradas y no logradas, en relación a las audiencias celebradas en comparendo .....	98
6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo .....	100
6.3.1- Resultado de las audiencias convocadas .....	100
6.3.2- Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo ..	102
6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del País .....	103
6.4.1- Resultado de las audiencias convocadas .....	103
6.4.2-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo ...	105
Capítulo 7- Anexos .....	112
7.1. – Anexo 1: Listado de sedes que conforman comunidades geográficas ...	112
7.2. – Anexo 2: Límites geográficos de las secciones judiciales .....	113

# **Introducción**

## Introducción

El Anuario Estadístico del Poder Judicial resume cada año la actividad desarrollada por todas las sedes judiciales del país, con el objetivo de ofrecer un insumo a los diferentes operadores de la Administración de Justicia para la toma de decisiones (creación de sedes, definición y asignación de recursos, etc.). Asimismo, el Anuario y los demás estudios elaborados por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, pretenden dar a conocer a la Sociedad las principales características de la actividad judicial en nuestro país<sup>1</sup>.

En este documento se analizan los principales aspectos que dan cuenta de la actividad de las sedes y de la situación de la Justicia en general. Los datos se toman de los registros manuales o informáticos que administran todas las sedes del país a los efectos de la gestión del expediente. Los indicadores centrales que se analizan son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recogen otros datos que muestran las tareas administrativas asociadas a los expedientes: oficios librados, cedulones, exhortos, etc. Si los registros de información tienen disponibles otros datos, los mismos se incorporan permitiendo tener un panorama más detallado de la realidad de cada materia.

Se manejan diferentes fuentes de información, las cuales son elaboradas, recepcionadas y controladas por el Departamento de Estadísticas. A su vez, se exige en todos los casos un control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Como se indicó más arriba, los registros disponibles pueden ser manuales o estar informatizados. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el formulario de Registro Anual de Datos (que escrituran de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados), el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) y del Sistema de Gestión de Juzgados (SGJ) para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias que también emite dicho sistema y el formulario de Conciliaciones Previas que escrituran manualmente las sedes que tienen dicha competencia.

---

<sup>1</sup> Todos los estudios están disponibles en [www.poderjudicial.gub.uy](http://www.poderjudicial.gub.uy)

Los formularios para el relevamiento manual de la información son año a año analizados y ajustados en los casos necesarios, ya sea debido a modificaciones procesales o a alguna dificultad en el registro del dato.

La información sobre la actividad referida a la Suprema Corte de Justicia se obtiene de los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Corte, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

El Capítulo I presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia, principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente, a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del país en ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que, si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado, constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Una vez más, el Departamento de Estadísticas desea hacer un reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo realizado a los magistrados, actuarios y funcionarios que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados, que constituyen la base del documento plasmado en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

## Conceptos utilizados

Así como se han detallado las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este producto, es conveniente precisar algunos términos utilizados en el desarrollo del mismo. El primero de ellos refiere al concepto de Demanda de Servicio de Justicia. Debe entenderse por *demanda de Servicio de Justicia* a la necesidad que tiene la Sociedad de resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la *demanda* se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado en el Anuario.

El concepto de asunto iniciado tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. Desde el año 2012, en materia penal, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas - tales como partes policiales o denuncias - sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales. En esta materia, se incluyen como Asuntos Iniciados los presumarios (procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre<sup>2</sup>). En el año 2015, con el fin de homogeneizar criterios entre las sedes a la hora de iniciar expedientes, asignándoles el correspondiente número de IUE (Identificación Única del Expediente), desde Servicios Inspectivos se constató que en algunas sedes existían asuntos (presumarios) a los cuales no se les había asignado número de IUE y que correspondía que lo tuvieran, por lo que se revieron algunos conceptos para la creación de expedientes. Además la implantación del nuevo Sistema de Gestión Multimateria en algunas sedes, ha llevado a modificar la forma de registro de los expedientes, asignándole IUE a todo los asuntos que se tramitan.

En materia adolescentes infractores se incluyen como Asuntos Iniciados las indagatorias y los procesos infraccionales (procedimiento por el cual se determina la

---

<sup>2</sup> Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción.

responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente).

Para los Juzgados del Interior con competencia en estas materias, se incluyen, dentro de sus asuntos iniciados, aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional.<sup>3</sup>

En los Juzgados de Ejecución Penal de la capital, a diferencia del año 2014, en 2015 no se considera como asunto iniciado los expedientes penales en etapa de ejecución que se tramitan en estos juzgados, dado que los mismos ya fueron considerados como asuntos iniciados en el Juzgado Penal correspondiente.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los Centros de Mediación del Poder Judicial. Actualmente el Poder Judicial cuenta con seis centros de mediación en Montevideo, uno de ellos en materia Penal Adolescente y 11 centros en el interior del País. En estos centros, se propone que los ciudadanos, con la asistencia de un **Mediador**, logren acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar lo relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A continuación, se explicita el significado que tiene el concepto de Materias en el ámbito judicial. El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, se establecen breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los

---

<sup>3</sup> A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego se tramitan en el Juzgado Letrado competente.

juzgados de Conciliación y de Paz que, si bien no constituyen una materia en sí misma, tienen un competencia delimitada a determinados asuntos.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N°17.823) y sus modificativas. Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (artículo 1° del C.N.A.).
- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando, abandono, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.
- **Materia Civil:** esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas, sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis, entre otros. Incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.
- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de qué forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, Ley N°16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, **recordemos que la nueva ley de “Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial” (Ley N°18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008.** Esta ley establece que los Juzgados de Concurso serán

los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del Interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I.

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será **“civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”**. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la Ley N°15.859) o un accidente de tránsito en el cual se vea involucrado un automóvil de algún organismo estatal.
- **Materia Faltas:** las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad que los delitos, por lo que el legislador entendió que deben tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas consisten en trabajo comunitario y eventualmente prisión. Al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad.

A partir de la Acordada n° 7763, comunicada por Circular n° 50/2013 del 21 de mayo de 2013, se declaran constituidos a partir del 30 de mayo de 2013, los Juzgados de Faltas de 1° y 2° turnos. Éstos funcionarán como una oficina única y actuarán en todos los asuntos de su competencia que se inicien a partir de la fecha de su constitución.

**Con fecha 28 de agosto de 2013 se publicó la Ley N° 19.120 sobre “Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos” que modificó el Libro III, Título I del Código Penal.**

En el Interior de la República la competencia en materia de Faltas la tenían los Juzgados de Paz de todas las categorías hasta el mes de agosto de 2013 cuando entró en vigencia la Ley n° 19.120. El artículo 24 de esta nueva ley prevé que los Jueces de Faltas de Montevideo, así como los Jueces de Paz Departamentales del interior, entenderán en materia de Faltas. En un segundo inciso establece que también tendrán competencia en la materia los Juzgados de Paz en el interior del país en los casos en que la Suprema Corte de Justicia por vía de reglamentación así lo determine. Atento a lo establecido

en el inciso 2º del artículo 24 de la Ley n° 19.120, por Circular n° 85/2014 del 11 de junio de 2014 la Suprema Corte de Justicia dispuso que ante la imposibilidad de realizar procesos por audiencia en otro lugar, derivado de la falta de Defensor Público y Fiscal Letrado Departamental, en materia de Faltas sólo serán competentes en el interior de la República, los Juzgados de Paz Departamentales. Por lo tanto, desde 2014 los asuntos de Faltas dejan de ser competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital y de los Juzgados de Paz Seccional en el Interior del País; pasando a tener competencia los Juzgados de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamental en el Interior del País.

- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual o económica. Esta materia, está regulada en la Ley N° 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.
- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.

- **Materia Penal especializada en Crimen Organizado:** la competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la Ley n° 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, mediante la cual se crean 2 juzgados a partir del 1° de enero de 2009.

La Ley n° 18.914 del 26 de junio de 2012, modificó la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley n° 17.060 cuando el monto sea superior a U\$S 20.000. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado.

- **Materia Trabajo:** materia que se encarga de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y de condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la Ley n° 18.572 referida a la **“Abreviación de los juicios laborales”** aprobada en **setiembre del año 2009, con las modificaciones** introducidas por la Ley n° 18.847.

Corresponde señalar que por Acordada n° 7761 se reorganizaron a partir del 11 de marzo de 2013 los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo y los catorce Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital y se crearon los Juzgados Letrados del Trabajo de 21° y 22° turno.

- **Conciliación Previa:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y

siguientes del Código General del Proceso con las modificaciones que introdujo la nueva Ley N°19.090. Esta ley, introdujo una modificación en la competencia territorial pues, la regla general en materia de conciliación previa es que será competente el Juzgado de Paz o el Juzgado de Conciliación del territorio jurisdiccional del domicilio del futuro demandado. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos previstos en el artículo 294 del CGP.

- Juzgados de Paz: atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (Decreto-Ley n°14.219). Asimismo, en el Interior del país los Juzgados de Paz tienen competencia de urgencia en materia penal, adolescentes y familia especializada. Esta actividad está regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que **“los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios Jueces concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”**. Por otro lado, la Ley n° 19.120 sobre **“Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos”** adjudicó a los Juzgados de Paz Departamental la competencia en asuntos iniciados por la citada ley. Todos los Juzgados de Paz del interior también realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el Interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

# Capítulo 1

## DEMANDA DE SERVICIO DE JUSTICIA

## Capítulo 1 – Demanda de Servicio de Justicia

Este capítulo presenta la información correspondiente a la cantidad de asuntos iniciados en todo el país en el año 2015, discriminando según área geográfica, competencia de la sede y materia. También se muestran diferentes indicadores que permiten analizar y comparar la relación entre asuntos iniciados, población y cantidad de jueces.

### 1.1- Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

En el año 2015 se iniciaron 225.931 asuntos en todo el país. Sin considerar los iniciados en la Suprema Corte de Justicia y en los Tribunales de Apelaciones, el 38,5% de la demanda correspondió a Montevideo y el 61,5% al interior del país.

**Cuadro nº 1**  
**Asuntos iniciados en el Poder Judicial en el año 2015<sup>4</sup>**

	<b>Cantidad de asuntos</b>	<b>% sobre el total Nacional</b>	<b>% sobre Montevideo e Interior</b>
Juzgados Montevideo	84.422	37,4%	38,5%
Juzgados Interior	134.924	59,7%	61,5%
Tribunales de Apelaciones	5.934	2,6%	...
Suprema Corte de Justicia	651	0,3%	...
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>225.931</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

La demanda de Servicio de Justicia aumentó un 5,1 % respecto de 2014, donde la cantidad de asuntos iniciados fue de 214.943. Se debe tener en cuenta que a diferencia de 2014, para el 2015 no se consideran los asuntos recibidos en los Juzgados Penales de Ejecución como asuntos iniciados<sup>5</sup>, los cuales hubieran incrementado aún más el volumen de demanda. A pesar de ello, en contacto con las sedes Penales se pudo constatar que, además de existir un incremento de la demanda de Servicio de Justicia, en parte de ellas habían modificado el proceder

<sup>4</sup> En el total de asuntos iniciados del País y de Montevideo, a diferencia del 2014, para el 2015 no se incluyen como Asuntos Iniciados, los asuntos recibidos en los Juzgados Penales de Ejecución. Los asuntos recibidos en estos Juzgados son expedientes que originalmente fueron iniciados en los Juzgados Letrados en lo Penal, por lo que al considerarlos nuevamente en los Jdos. de Ejecución, se estarían contabilizando doble si se quiere reflejar la Demanda de Servicio de Justicia, lo cual difiere de la carga de trabajo de las sedes. Estas consideraciones impactan en el volumen de Asuntos Iniciados durante el año 2015.

<sup>5</sup> Idem. nota 4.

para la conformación de expedientes, adaptándose a las recomendaciones de Servicios Inspectivos. Con el fin de homogeneizar criterios entre las sedes del Interior con competencia penal a la hora de iniciar expedientes, asignándoles el correspondiente número de IUE (Identificación Única del Expediente), desde Servicios Inspectivos se constató que en algunas sedes penales existían asuntos a los cuales no se les había asignado número de IUE y que correspondía que lo tuvieran, creando un presumario, por lo que se revieron algunos conceptos para la creación de expedientes. La implantación del Sistema de Gestión Multimateria también llevó a asignar número de IUE a asuntos que antes simplemente se consideraban como actuaciones sueltas. Es así que en el 2015 se comenzaron a conformar expedientes para partes policiales, que antes no se los consideraba como asuntos iniciados. El conformar los expedientes de esta manera, permite tener una medida más exacta del volumen de demanda, además de un mejor seguimiento de la “vida” del expediente.

1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento

En los Juzgados de todo el país se iniciaron 219.346 asuntos. Al igual que en 2014, el departamento con mayor demanda de Justicia fue Montevideo. En el interior, al igual que en años anteriores, Canelones fue el departamento con mayor demanda, seguido por Maldonado.

**Cuadro n° 2**  
**Asuntos iniciados en Juzgados según departamento. Año 2015<sup>6</sup>**

	<b>Cifras Absolutas</b>	<b>Cifras Relativas</b>
<b>T O T A L</b>	<b>219.346</b>	<b>100%</b>
<b>MONTEVIDEO</b>	<b>84.422</b>	<b>38,5%</b>
<b>INTERIOR</b>	<b>134.924</b>	<b>61,5%</b>
Artigas	4.484	2,0%
Canelones	30.954	14,1%
Cerro Largo	6.718	3,1%
Colonia	8.290	3,8%
Durazno	4.284	2,0%
Flores	1.506	0,7%
Florida	3.759	1,7%
Lavalleja	3.945	1,8%
Maldonado	14.715	6,7%
Paysandú	7.434	3,4%
Río Negro	4.253	1,9%
Rivera	6.153	2,8%
Rocha	6.532	3,0%
Salto	8.303	3,8%
San José	7.513	3,4%
Soriano	5.477	2,5%
Tacuarembó	6.187	2,8%
Treinta y Tres	4.417	2,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>6</sup> Idem. nota 4, en página 17.

1.3 – Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede

Como ha sucedido en años anteriores, tres cuartas partes de la demanda de Servicio de Justicia se registró en los Juzgados Letrados. La participación según competencia de las sedes, en el total País y al interior de cada región (Montevideo e Interior), se mantuvo en niveles similares a los de 2014 (las diferencia mayores estuvieron en el entorno de 2%).

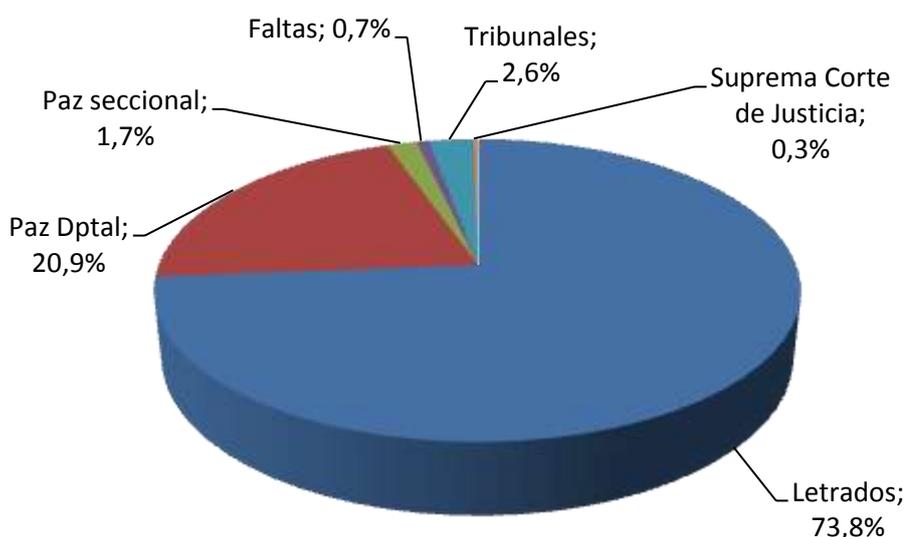
**Cuadro n° 3**

**Asuntos iniciados<sup>7</sup> por grandes áreas geográficas según competencia jurisdiccional de la sede. Año 2015.**

Competencia de la sede	Montevideo		Interior		Competencia nacional		Total País	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Letrado	62.437 <sup>8</sup>	74%	104.231	77%			166.668	73,8%
Paz Departamental	20.373	24%	26.767	20%			47.140	20,9%
Paz Seccional			3.926	3%			3.926	1,7%
Faltas Capital	1.612	2%					1.612	0,7%
Tribunales					5.934	90,1%	5.934	2,6%
Suprema Corte de Justicia					651	9,9%	651	0,3%
<b>Total</b>	<b>84.422</b>	<b>100%</b>	<b>134.924</b>	<b>100%</b>	<b>6.585</b>	<b>100%</b>	<b>225.931</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Gráfico n° 1: Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Total País. Año 2015**



<sup>7</sup> Idem. nota 4, en página 17.

<sup>8</sup> Se incluyen en esta categoría los Juzgados Letrados en materia Penal especializados en Crimen Organizado, los que según el art. 414 de la Ley N°18.362 tienen competencia en todo el territorio nacional, Montevideo y Canelones según la Ley modificativa N°18.914 sobre Prevención y Penalización del Lavado de Activos.

Cuadro n° 4

Asuntos iniciados<sup>9</sup> por competencia de la sede y por departamento. Año 2015.

	TOTAL		Letrados		Paz Dptal.		Faltas		Paz de Ciudad		Paz 1° Categoría		Paz 2° Categoría		Paz Rural	
	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes
Suprema Corte de Justicia [1]	651	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tribunales [2]	5.934	17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>Total Montevideo</b>	<b>84.422</b>	<b>144</b>	<b>62.437</b>	<b>111</b>	<b>20.373</b>	<b>31</b>	<b>1.612</b>	<b>2</b>	...	...	...	...	...	...	...	...
Artigas	4.484	14	3.850	5	517	2	...	...	...	...	108	2	9	5	...	...
Canelones	30.954	50	22.566	26	7.420	8	...	...	955	15	13	1	...	...	...	...
Cerro Largo	6.718	18	5.808	6	805	3	...	...	35	1	28	3	42	4	0	1
Colonia	8.290	20	6.450	7	1.391	3	...	...	435	7	13	2	1	1	...	...
Durazno	4.284	13	3.395	3	780	1	...	...	61	1	39	5	6	2	3	1
Flores	1.506	6	1.101	2	399	1	...	...	...	...	5	1	1	2	...	...
Florida	3.759	13	2.870	3	674	1	...	...	58	2	118	4	39	3	...	...
Lavalleja	3.945	12	2.923	3	931	1	...	...	32	1	56	4	3	3	...	...
Maldonado	14.715	21	9.992	12	4.299	5	...	...	325	3	99	1	...	...	...	...
Paysandú	7.434	17	6.154	7	1.112	3	...	...	117	2	51	5	...	...	...	...
Río Negro	4.253	12	3.365	4	813	2	...	...	...	...	37	3	38	3	...	...
Rivera	6.153	14	5.190	6	910	2	...	...	16	1	35	3	2	2	...	...
Rocha	6.532	14	5.005	7	1.213	2	...	...	311	3	0	1	3	1	...	...
Salto	8.303	18	6.215	7	2.017	3	...	...	...	...	55	5	16	3	...	...
San José	7.513	12	6.467	6	734	2	...	...	307	3	...	...	5	1	...	...
Soriano	5.477	17	4.593	5	725	3	...	...	57	1	73	4	29	4	...	...
Tacuarembó	6.187	17	4.767	5	1.285	3	...	...	70	1	42	6	23	2	...	...
Treinta y Tres	4.417	11	3.520	3	742	1	...	...	105	1	35	4	15	2	...	...
<b>Total Interior</b>	<b>134.924</b>	<b>299</b>	<b>104.231</b>	<b>117</b>	<b>26.767</b>	<b>46</b>	...	...	<b>2.884</b>	<b>42</b>	<b>807</b>	<b>54</b>	<b>232</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>225.931</b>	<b>461</b>	<b>166.668</b>	<b>228</b>	<b>47.140</b>	<b>77</b>	<b>1.612</b>	<b>2</b>	<b>2.884</b>	<b>42</b>	<b>807</b>	<b>54</b>	<b>232</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

[1] Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

[2] Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

<sup>9</sup> Idem. nota 4, en página 17.

1.4 – Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia

Los asuntos iniciados en los juzgados pueden agruparse en dos grandes materias: las materias civiles y las penales<sup>10</sup>. En el año 2015 el 74% de los asuntos iniciados corresponde al grupo de las materias civiles, mientras que el 26% al grupo de Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. Si bien en valores absolutos, respecto de 2014 se iniciaron 12.282 asuntos más, la distribución porcentual entre materias se mantuvo a nivel país. Al interior de cada región, las materias civiles aumentaron 4 puntos porcentuales en detrimento de las Penales (P.A.A.F.) y en el interior la variación sucedió en sentido inverso, en términos relativos, disminuyó la representación de asuntos en materias civiles en 3 puntos porcentuales respecto de los asuntos Penales. Igualmente se debe tener en cuenta que en ambas regiones aumentó el volumen de asuntos iniciados en materia civil. En materia Penal, la cantidad de asuntos solo disminuyó en Montevideo, parte de ello se puede deber a la no consideración de los asuntos recibidos en los Jdos. Penales de Ejecución.

**Cuadro n° 5**  
**Asuntos iniciados<sup>11</sup> en los Juzgados, por materias según grandes áreas. Año 2015.**

Materias	Montevideo		Interior		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Civil <sup>(1)</sup>	71.670	85%	91.539	68%	<b>163.209</b>	<b>74%</b>
P, A, A, F <sup>(2)</sup>	12.752	15%	43.385	32%	<b>56.137</b>	<b>26%</b>
<b>Total</b>	<b>84.422</b>	<b>100%</b>	<b>134.924</b>	<b>100%</b>	<b>219.346</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
 (1) Civil, Familia, Familia Especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso.  
 (2) Penal, Adolescentes, Aduana, Faltas

<sup>10</sup> Civil refiere a la materia Civil estrictamente, además de Familia, Familia especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz sin considerar en el interior del país la materia Faltas. La demanda en materia de Faltas que atiende las sedes de Paz del interior se incorpora al grupo Penal, Adolescentes y Aduana.

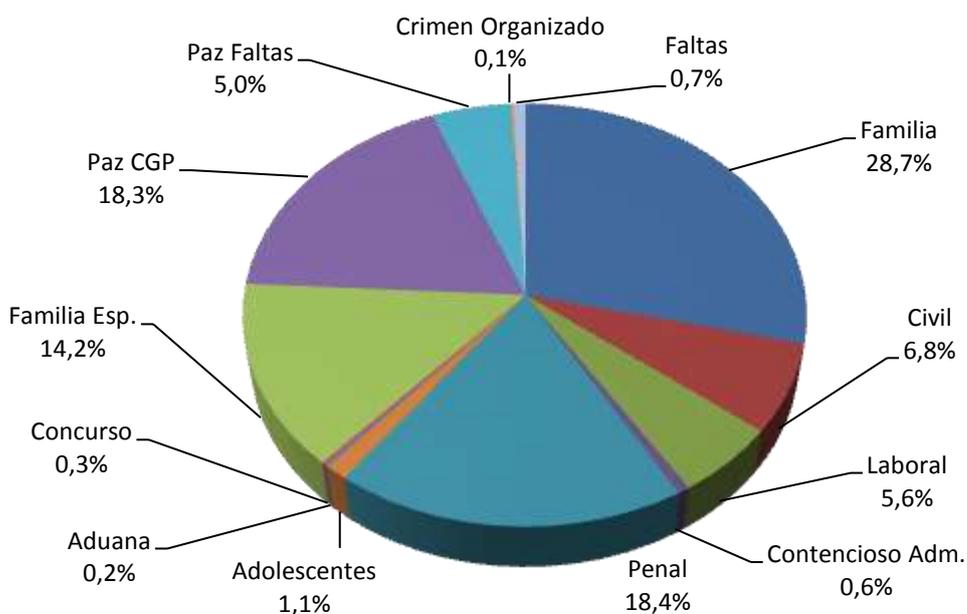
<sup>11</sup> Idem. nota 4, en página 17.

**Cuadro n° 6**  
**Asuntos Iniciados<sup>12</sup> por materia según departamento. Año 2015.**

Departamento	Civil Amplio	Penal	Adolescentes	Aduana	Faltas
Artigas	3.540	808	53	9	74
Canelones	21.321	5.372	226	0	4.035
Cerro Largo	4.241	2.050	78	85	264
Colonia	5.585	1.581	116	7	1.001
Durazno	2.590	1.186	48	1	459
Flores	958	406	6	1	135
Florida	2.549	850	85	1	274
Lavalleja	1.834	1.342	105	2	662
Maldonado	9.703	3.663	171	12	1.166
<b>Montevideo</b>	<b>71.670</b>	<b>9.967</b>	<b>1.042</b>	<b>131</b>	<b>1.612</b>
Paysandú	5.811	1.245	106	25	247
Río Negro	2.995	1.011	32	0	215
Rivera	4.128	1.750	87	42	146
Rocha	3.861	1.801	53	39	778
Salto	6.484	1.538	53	25	203
San José	5.131	2.100	60	2	220
Soriano	3.663	1.410	146	12	246
Tacuarembó	4.292	1.073	31	18	773
Treinta y Tres	2.853	1.435	18	1	110
<b>Total</b>	<b>163.209</b>	<b>40.588</b>	<b>2.516</b>	<b>413</b>	<b>12.620</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Gráfico n° 2: Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Total País. Año 2015.**



<sup>12</sup> Idem. nota 4, en página 17. Además no incluye asuntos iniciados en Tribunales de Apelaciones, ni en la Suprema Corte de Justicia

### 1.5 – Relación Demográfico - Judicial

En los cuadros que siguen se analiza la relación entre la población que pueda eventualmente requerir el servicio de justicia y la cantidad efectiva de asuntos iniciados en el año. El indicador se denomina relación demográfico - judicial y se expresa en una tasa que divide la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. A los efectos de un análisis discriminado por materias se definieron las siguientes tasas:

Tasa Total - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz; la materia Penal (presumarios y sumarios), Adolescentes (indagatorias y procesos infraccionales), Aduana y Faltas.

Tasa Civil - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados ante los juzgados con competencia en las materias civiles (Civil, Familia, Trabajo, Concurso, Contencioso y Juzgados de Paz), sobre 1.000 habitantes

Tasa Penal - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados en lo Penal (presumarios y sumarios) cada mil habitantes mayores de 18 años.

Tasa Adolescentes - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes cada 1.000 habitantes de entre 13 y 17 años.

Del cuadro n°7 surge que se iniciaron a nivel país 67 asuntos cada mil habitantes, siendo el índice de Montevideo 64 y el del interior 69. Los departamentos con mayor cantidad de asuntos iniciados cada mil personas fueron: Rocha (96), Treinta y Tres (92) y Maldonado (90). La tasa más baja correspondió al departamento de Florida (56 asuntos cada mil habitantes).

Por su parte la tasa civil fue de 50 asuntos iniciados cada mil habitantes en el total del país, siendo Lavalleja el departamento que registró el índice más bajo (31).

A nivel penal en todo el país, de acuerdo a la tasa demográfica-judicial, se iniciaron 17 asuntos cada 1.000 personas mayores de 18 años. El departamento con mayor demanda de Servicio de Justicia en relación a la población mayor de 18 años es Rocha, mientras que Montevideo es el de menor demanda.

Respecto a la tasa de adolescentes se situó a nivel país en 9 asuntos cada mil habitantes de entre 13 y 17 años, destacándose los departamentos de Flores, Salto, Tacuarembó y Treinta y Tres por tener los valores más bajos. En el extremo opuesto se destacan Lavalleja y Soriano por tener el valor más alto.

**Cuadro n° 7**  
**Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento.**  
**Año 2015<sup>13</sup>.**

Departamento	Civil Amplio	Penal	Adolescentes	Total <sup>(1)</sup>
Artigas	48	16	7	61
Canelones	41	14	5	60
Cerro Largo	50	35	10	79
Colonia	45	17	12	67
Durazno	45	30	9	75
Flores	38	22	3	60
Florida	38	18	15	56
Lavalleja	31	31	21	67
Maldonado	59	31	12	90
<b>Montevideo</b>	<b>54</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>64</b>
Paysandú	51	16	10	66
Río Negro	55	27	6	78
Rivera	40	25	8	59
Rocha	57	36	9	96
Salto	52	18	4	66
San José	47	27	7	69
Soriano	44	24	20	66
Tacuarembó	48	17	4	69
Treinta y Tres	59	42	4	92
<b>Interior</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>69</b>
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>67</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
 (1) Incluye a todas las materias.

Respecto a la relación entre cantidad de Jueces y asuntos iniciados, se observa en el cuadro n°8 que en el año 2015 se iniciaron 488 asuntos por Juez. La diferencia entre Montevideo e Interior se redujo respecto de 2014 donde Montevideo registraba 144 asuntos más por juez que Interior, mientras que en 2015 la diferencia se redujo a la mitad, 73 asuntos por Juez.

En el Interior, la cantidad de asuntos iniciados por Juez varía entre 301 y 736.

<sup>13</sup> Idem. nota 4, en página 17.

**Cuadro nº 8**  
**Relación Cantidad de Jueces / Asuntos Iniciados y Cantidad de Jueces / Población. Año 2015<sup>14</sup>**

Departamento	Nº Jueces	Asuntos iniciados por Juez	Nº Jueces cada 1000 asuntos iniciados	Nº de Jueces c/10.000 hab.
Artigas	12	374	2,7	1,6
Canelones	50	619	1,6	1,0
Cerro Largo	15	448	2,2	1,8
Colonia	19	436	2,3	1,5
Durazno	10	428	2,3	1,8
Flores	5	301	3,3	2,0
Florida	8	470	2,1	1,2
Lavalleja	9	438	2,3	1,5
Maldonado	20	736	1,4	1,2
Paysandú	15	496	2,0	1,3
Río Negro	11	387	2,6	2,0
Rivera	12	513	2,0	1,2
Rocha	13	502	2,0	1,9
Salto	15	554	1,8	1,2
San José	12	626	1,6	1,1
Soriano	14	391	2,6	1,7
Tacuarembó	13	476	2,1	1,4
Treinta y Tres	10	442	2,3	2,1
Promedio Interior	15	480	2,2	1,5
Mínimo Interior	5	301	1,4	1,0
Máximo Interior	50	736	3,3	2,1
<b>Total Interior</b>	<b>263</b>	<b>513</b>	<b>1,9</b>	<b>1,3</b>
<b>Montevideo</b>	<b>144</b>	<b>586</b>	<b>1,7</b>	<b>1,1</b>
<b>Total País <sup>(1)</sup></b>	<b>463</b>	<b>488</b>	<b>2,0</b>	<b>1,4</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados en el total del País, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- Los Jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- Los Jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Paz Rural y Paz de 2º categoría.
- Los Jueces suplentes.
- Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.
- Los Jueces de Conciliación.

**Cuadro nº 9**  
**Relación total de Jueces / Población del País. Año 2015**

	Jueces <sup>1</sup>	Habitantes <sup>2</sup>	Población por Juez
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>3.286.314</b>	<b>6.520</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

1 - Incluye a la Suprema Corte de Justicia, Tribunales, Juzgados Montevideo e Interior, Adscriptos, Juzgados de Conciliación, Vacantes y Suplentes. No se encuentran incluidos los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de Comunicación Institucional.

2 - Censo Nacional de Población Año 2011 (Instituto Nacional de Estadística)

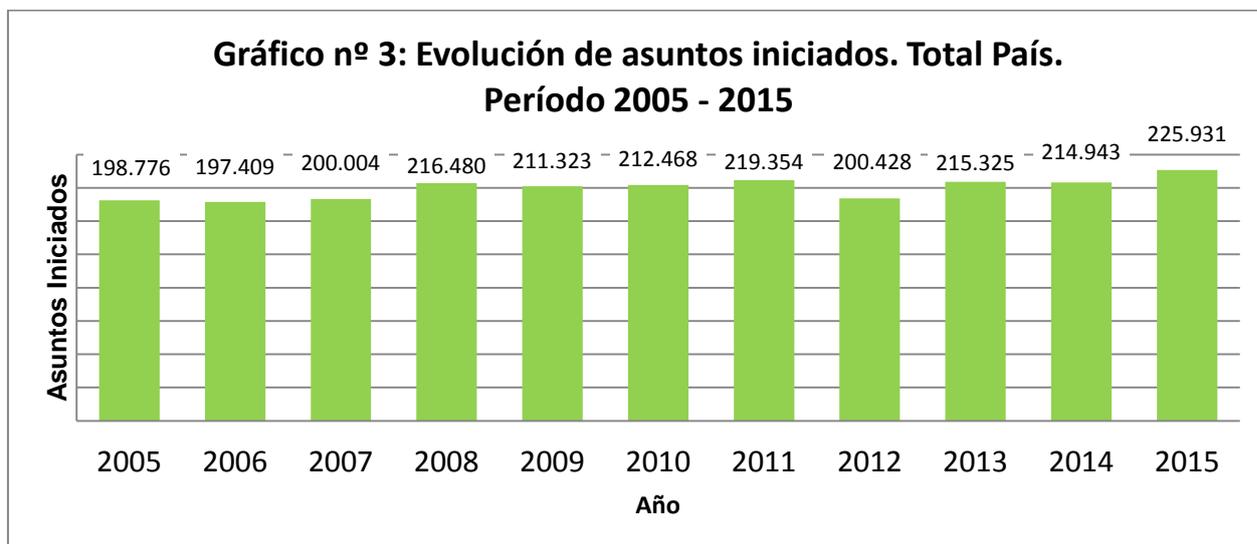
<sup>14</sup> Idem. nota 4, en página 17.

Para finalizar esta sección, hay que recordar que en el Interior de País existen las denominadas comunidades geográficas. Tales comunidades nuclea varias secciones judiciales a cargo de un solo juez. En la medida que en algunos casos las secciones judiciales agrupadas en una misma comunidad pertenecen a diferentes departamentos, sucede que el indicador a nivel departamental puede estar subestimado, si es que a un juez le compete atender asuntos de otro departamento, o sobrestimado si los asuntos de un departamento son atendidos por un Juez de otro departamento.

**1.6 - Evolución de la demanda de Servicio de Justicia<sup>15</sup>**

En los últimos 10 años la demanda de Servicio de Justicia, varió entre 198.776 y 225.931 asuntos. Los años de mayor variación respecto del período anterior fueron 2008, 2012 y 2013. 2015 también se posiciona como uno de los años con mayor variación, determinado por un aumento de casos, pero en parte también por un cambio de la metodología en la conformación de expedientes en materia penal, tal como se menciona en la Introducción (pág. 9).

En la última década la cantidad de asuntos iniciados aumento un 13,6% (198.776 en 2005 a 225.931 en 2015).



<sup>15</sup> Idem. nota 4, en página 17.

Cuadro nº 10

Variación de cantidad de Asuntos Iniciados en el Poder Judicial. Total país. Período 2005 - 2015.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Asuntos Iniciados</b>	198.776	197.409	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	200.428	215.325	214.943	225.931
<b>Variación respecto del año anterior</b>		-0,7%	1,3%	8,2%	-2,4%	0,5%	3,2%	-8,6%	7,4%	-0,2%	5,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 11: Evolución de los asuntos iniciados por año, según competencia de la sede y área geográfica. Año 2015.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2014-2015
Suprema Corte de Justicia	451	534	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	1.048	651	-37,9%
Tribunales Familia	900	852	899	963	786	954	985	1.029	1.258	1.237	1.077	-12,9%
Tribunales Civil	2.810	2.430	2.424	2.405	2.345	2.504	2.540	2.534	2.415	2.183	1.848	-15,3%
Tribunales Trabajo	1.770	1.609	1.509	1.584	1.669	1.775	2.168	2.114	1.973	1.744	1.513	-13,2%
Tribunales Penal	1.453	1.610	1.677	1.640	1.580	1.568	1.838	1.906	1.739	1.667	1.496	-10,3%
Letrados Familia	24.741	25.735	27.103	28.546	27.200	26.078	28.148	28.561	28.785	26.336	26.378	0,2%
Letrados Familia Esp.	6.187	5.042	5.525	7.290	6.766	7.725	8.321	8.025	10.185	9.621	9.074	-5,7%
Letrados Civiles	9.512	10.251	9.273	7.785	7.538	8.437	7.891	7.665	7.961	7.093	6.983	-1,6%
Letrados Trabajo	4.422	4.684	4.209	4.744	5.444	4.199	4.434	4.328	6.779	6.715	6.979	3,9%
Letrados Trab. Inst. Un.	-	-	-	-	-	2.450	2.425	2.085	275	-	-	-
Letrados Cont. Adm.	669	703	839	740	872	758	886	916	1.515	1.349	1.351	0,1%
Letrados Penal	8.766	9.232	8.611	10.572	9.455	9.291	9.027	8.468	8.484	8.851	9.660	9,1%
Letrado Penal Crim.Org.	-	-	-	-	425	452	510	408	421	270	307	13,7%
Letrado Ejecución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.136	(ver aclaración nota 5)	
Letrados Adolescentes	1.169	536	572	670	781	855	1.022	944	1.075	877	1.042	18,8%
Letrados Aduana	499	407	407	257	183	190	237	247	135	99	131	32,3%
Letrados Concursales	725	399	228	215	243	372	349	328	406	422	532	26,1%
Letrados Int. PAA	36.562	38.813	37.440	41.168	39.604	37.795	40.399	25.773	28.266	25.173	32.377	28,6%
Letrados Int. C.G.P.	46.836	47.871	53.545	58.522	60.760	59.095	62.213	64.677	70.431	68.626	71.854	4,7%
Jdo. Faltas Capital	454	363	476	693	522	-	-	-	539	1.736	1.612	-7,1%
Paz Dptal Capital	27.965	27.105	26.097	26.341	23.685	25.207	22.106	20.757	21.397	19.108	20.373	6,6%
Paz Dptal Interior	15.653	14.188	13.696	15.941	14.967	14.363	14.388	13.692	16.430	21.718	26.767	23,2%
Otros Paz	7.232	5.045	4.565	5.509	5.949	4.856	4.519	4.830	3.840	3.934	3.926	-0,2%
<b>Letrados Capital</b>	<b>56.690</b>	<b>59.989</b>	<b>56.767</b>	<b>60.819</b>	<b>58.907</b>	<b>60.807</b>	<b>63.250</b>	<b>61.975</b>	<b>66.021</b>	<b>66.769</b>	<b>62.437</b>	<b>-6,5%</b>
<b>Letrados Interior</b>	<b>83.398</b>	<b>86.684</b>	<b>90.985</b>	<b>99.690</b>	<b>100.364</b>	<b>96.890</b>	<b>102.612</b>	<b>90.450</b>	<b>98.697</b>	<b>93.799</b>	<b>104.231</b>	<b>11,1%</b>
<b>Montevideo</b>	<b>85.109</b>	<b>87.457</b>	<b>83.340</b>	<b>87.853</b>	<b>83.114</b>	<b>86.014</b>	<b>85.356</b>	<b>82.732</b>	<b>87.957</b>	<b>87.613</b>	<b>84.422</b>	<b>-3,6%</b>
<b>Interior</b>	<b>106.283</b>	<b>105.917</b>	<b>109.246</b>	<b>121.140</b>	<b>121.280</b>	<b>116.109</b>	<b>121.519</b>	<b>108.972</b>	<b>118.967</b>	<b>119.451</b>	<b>134.924</b>	<b>13,0%</b>
<b>S.C.J. (Nacional)</b>	<b>451</b>	<b>534</b>	<b>909</b>	<b>895</b>	<b>549</b>	<b>3.544</b>	<b>4.948</b>	<b>1.131</b>	<b>1.016</b>	<b>1.048</b>	<b>651</b>	<b>-37,9%</b>
<b>Trib. Apel. (Nacional)</b>	<b>6.933</b>	<b>6.501</b>	<b>6.509</b>	<b>6.592</b>	<b>6.380</b>	<b>6.801</b>	<b>7.531</b>	<b>7.583</b>	<b>7.385</b>	<b>6.831</b>	<b>5.934</b>	<b>-13,1%</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>198.776</b>	<b>200.409</b>	<b>200.004</b>	<b>216.480</b>	<b>211.323</b>	<b>212.468</b>	<b>219.354</b>	<b>200.418</b>	<b>215.325</b>	<b>214.943</b>	<b>225.931</b>	<b>5,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

PAA: Penal, Adolescentes y Aduana / C.G. P.: Código General del Proceso

Nota 1: Los asuntos iniciados de los años 2010 y 2011 en materia de Faltas en la Capital están incluidos dentro de los Juzgados Letrados Penales.

Nota 2: A partir del año 2012 en los asuntos iniciados en penales y adolescentes, no se consideran las actuaciones sueltas.

Nota 3: En Contencioso Administrativo el dato se toma del Sistema de Gestión de Tribunales.

Nota 4: El 7 de Marzo de 2013 los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo se transformaron en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital.

Nota 5: Los asuntos recibidos por los Jdos. Penales de Ejecución en 2015 no se consideran como Asuntos Iniciado. . Ver sub capítulo 4.2.9. del presente anuario.

# Capítulo 2

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## Capítulo 2 – Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

Este capítulo del Anuario está destinado a presentar los principales indicadores de la actividad jurisdiccional desarrollada por la Suprema Corte de Justicia, esto es: la cantidad de asuntos iniciados y su naturaleza, y las resoluciones judiciales adoptadas por dicho órgano.

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. – Ley nº15.750) es la que define qué Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que **compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”**.

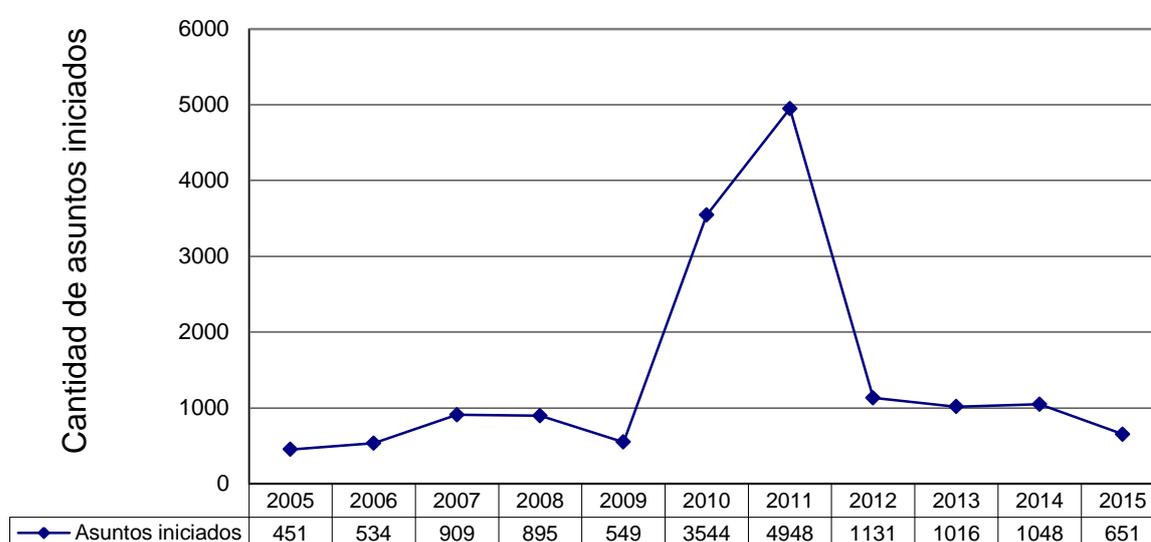
Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la Ley nº15.750 le asigna, entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

2.1- Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia

En 2015 se registra una reducción de un 38% de la cantidad de asuntos iniciados respecto de 2014, retomando la tendencia a la baja iniciada en 2011. La cifra (651 asuntos iniciados) es de las menores registradas para la década 2005 - 2015, llegando a niveles similares a los registrados en 2006 y 2009. Esta situación confirma que los años 2010 y 2011 fueron atípicos.

**Gráfico n° 4: Evolución de los asuntos iniciados por la Suprema Corte de Justicia. Período 2005 - 2015.**



Para determinar a qué tipo de procedimiento se debe la baja del 2014 al 2015, en el cuadro n°12 se presenta la distribución del total de asuntos iniciados según tipo de procedimiento, para cada año. En el mismo se observa que la mayor disminución se da en la cantidad de asuntos de “excepción de inconstitucionalidad”, donde se registran 363 casos menos. Esta diferencia explica casi la totalidad de la caída del año 2015, dado que en total, respecto de 2014 hay 397 casos menos.

Esta situación determina un cambio en el peso relativo de los asuntos de casación, dado que pasan a ser el 40,6% del total de asuntos, aunque en cantidades absolutas se mantienen en el mismo nivel respecto de 2014 (262 asuntos en 2014 y 264 en 2015). El resto del tipo de procedimientos también se mantienen en el mismo volumen respecto del año anterior.

Cuadro n° 12

Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento – Ejercicios 2014 - 2015

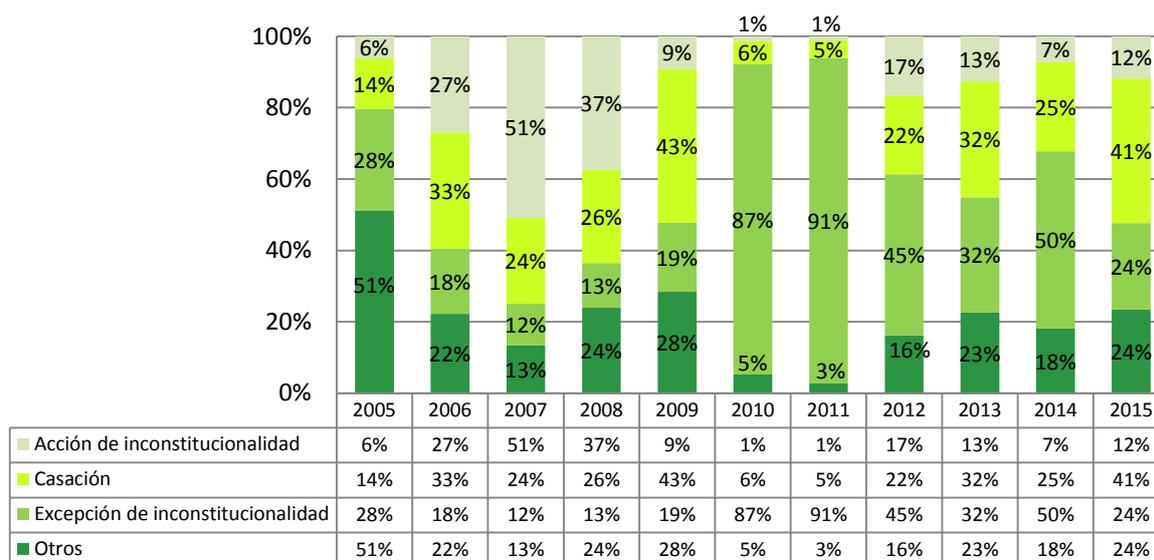
Tipo de procedimiento	2014		2015	
	Asuntos iniciados	%	Asuntos iniciados	%
Acción de inconstitucionalidad	76	7,3%	77	11,8%
Excepción de inconstitucionalidad	520	49,6%	157	24,1%
Inconstitucionalidad de oficio	3	0,3%	1	0,2%
Casación <sup>(1)</sup>	262	25,0%	264	40,6%
Contienda de competencia	65	6,2%	71	10,9%
Recurso de queja por denegación de casación	33	3,1%	9	1,4%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	8	0,8%	3	0,5%
Recurso de revisión	20	1,9%	26	4,0%
Ejecución de sentencia extranjera	5	0,5%	1	0,2%
Causa diplomática	2	0,2%	1	0,2%
Otros	54	5,2%	41	6,3%
<b>Total</b>	<b>1.048</b>	<b>100,0%</b>	<b>651</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El dato de Casación incluye el correspondiente a Casación Penal.

Por su parte, la inconstitucionalidad de oficio, el recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad, la ejecución de sentencia extranjera y la causa diplomática continúan siendo las menos frecuentes, representando cada uno menos de un 1% del total.

Gráfico n° 5: Evolución de la participación de los principales tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia. Período 2005-2015.



En cuanto al total de casaciones iniciadas casi no se registra variación en su volumen. En 2014 se iniciaron 262 casaciones y en 2015, 264. También se mantiene en niveles similares el peso relativo de cada materia dentro del total de casaciones. Las más frecuentes son las Civiles (58,0%) y las menos frecuentes son las de Familia (8,7%), como se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro n° 13**  
**Casaciones iniciadas por materia. Años 2014 – 2015.**

Materia	2014		2015	
	Casaciones	%	Casaciones	%
Civil	148	56,5%	153	58,0%
Laboral	49	18,7%	50	18,9%
Familia	26	9,9%	23	8,7%
Penal	39	14,9%	38	14,4%
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>100,0%</b>	<b>264</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

## 2.2 – Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia

Durante el año 2015 la Suprema Corte de Justicia adoptó un total de 2.551 resoluciones, de las cuales el 74,4% fueron decretos de mero trámite, un 13,6% sentencias definitivas y un 12,0% sentencias interlocutorias. Respecto a 2014 se adoptaron 540 resoluciones menos, significando una baja del 17,5%.

Como se puede observar en el cuadro n°14, el peso relativo de cada tipo de resolución varía principalmente por la gran baja en cantidad de sentencias definitivas, las cuales pasan de 921 en 2014 a 346 en 2015, una baja de 575 sentencias. Su peso relativo en el total de resoluciones pasa de 29,8% a 13,6%. Esto lleva a un mayor aumento de la representatividad de las sentencias interlocutorias (de 9,3% a 12,0%), que no solo está explicado por el aumento de la cantidad de casos. Situación similar sucede con la representatividad de los decretos de mero trámite.

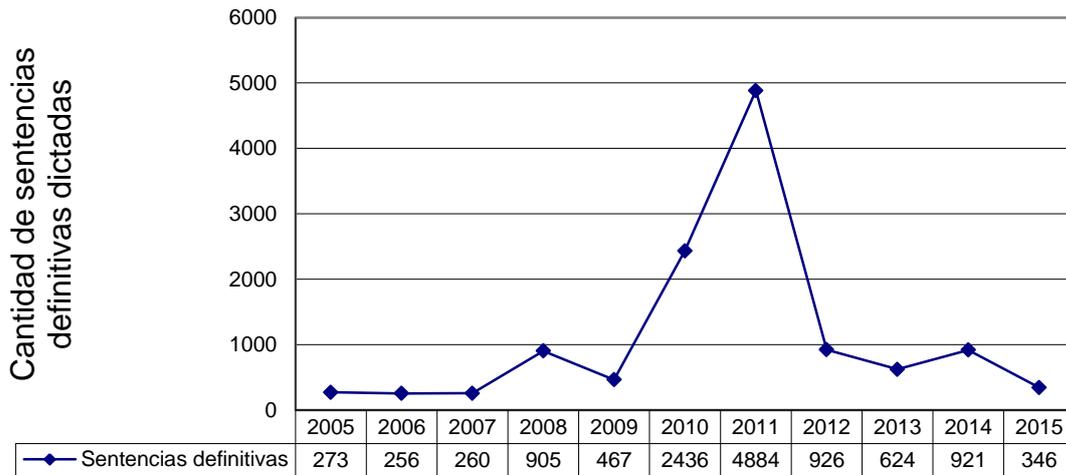
**Cuadro n° 14**  
**Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia. Años 2014 - 2015**

Tipo de resolución	2014		2015	
	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Sentencias definitivas	921	29,8%	346	13,6%
Sentencias interlocutorias	288	9,3%	307	12,0%
Decretos de mero trámite	1.882	60,9%	1.898	74,4%
<b>Total</b>	<b>3.091</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.551</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

A continuación se presenta de manera gráfica la evolución de las sentencias definitivas, las que tuvieron su punto más alto en 2011<sup>16</sup>. La cantidad de sentencias definitivas ha mostrado oscilaciones en su tendencia a largo plazo. El volumen de los años 2010 y 2011 resultan atípicos para la década 2005 - 2015. El descenso de 2015 lleva a que la cantidad (346 sentencias) sea una de la menores para el período.

**Gráfico n° 6: Evolución de las sentencias definitivas dictadas por la Suprema Corte de Justicia. Período 2005 - 2015.**



### 2.3 - Expedientes en trámite

Al 31 de diciembre de 2015, la Suprema Corte de Justicia contaba con 183 asuntos en trámite, de los cuales 171 eran asuntos iniciados en el año 2015, 10 en 2014, 1 en 2013 y 1 en 2012.

La cantidad total de expedientes en trámite es similar a la de 2014, donde había 189 en trámite.

<sup>16</sup> Esto se debe a la repercusión que tuvieron las excepciones de inconstitucionalidad en 2010 y 2011 dado que la mayor parte de las sentencias definitivas dictadas recaían sobre dicho tipo de procedimiento.

# Capítulo 3

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES DE APELACIONES

## Capítulo 3 – Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

En este capítulo se analiza la actividad desarrollada por los Tribunales de Apelaciones durante el año 2015, medida a través de la cantidad de asuntos recibidos, la cantidad de sentencias dictadas y la cantidad de recursos interpuestos, en todos los casos considerando la naturaleza de los mismos.

Al igual que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones reciben asuntos provenientes de todas las sedes del País, si bien geográficamente están ubicados en la Capital.

En materia penal en particular, hay que considerar el instituto de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años, haciendo que en esta materia la proporción de apelaciones de sentencias definitivas sea aún mayor.

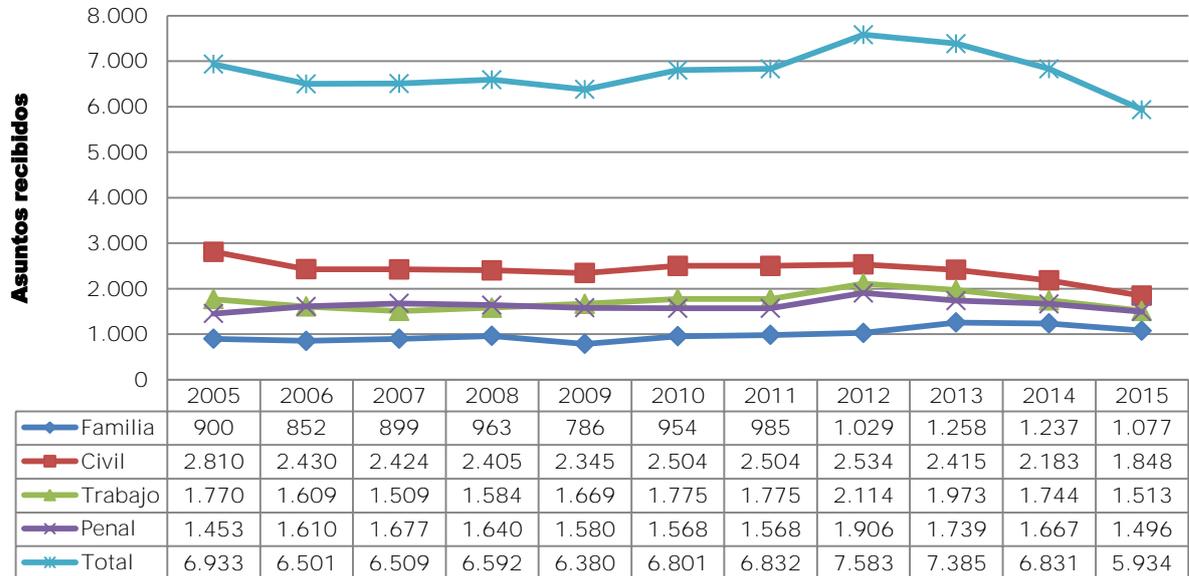
Nuevamente la demanda de Servicio de Justicia ante los Tribunales de Apelaciones registró una caída de 13,1% respecto al 2014. Fue la materia Civil la que registró la mayor variación con un 15,3% menos de asuntos iniciados en segunda instancia que en el 2014.

**Cuadro nº 15**  
**Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2014 - 2015**

<b>Materia</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2014-2015</b>
Familia	1.237	1.077	-12,9%
Civil	2.183	1.848	-15,3%
Trabajo	1.744	1.513	-13,2%
Penal	1.667	1.496	-10,3%
<b>Total</b>	<b>6.831</b>	<b>5.934</b>	<b>-13,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Gráfico n° 7: Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2005 - 2015



En el período analizado (2005 - 2015), el 2015 fue el año con menor demanda. Respecto del inicio de la década considerada, la reducción fue de un 14,4%, respondiendo principalmente a la baja de asuntos en los Tribunales de Apelaciones en lo Civil.

Tribunales de Apelaciones en lo Civil

**Cuadro nº 16**  
Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2015

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	181	98	5	6	290
5	174	68	4	9	255
2	167	82	8	6	263
6	161	58	7	6	232
3	181	55	3	8	247
7	179	102	8	5	294
4	181	74	7	5	267
<b>Total</b>	<b>1.224</b>	<b>537</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>1.848</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 17**  
Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2015.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	154	112	266
5	164	133	297
2	161	81	242
6	154	75	229
3	193	78	271
7	203	101	304
4	183	85	268
<b>Total</b>	<b>1.212</b>	<b>665</b>	<b>1.877</b>

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial  
Nota: Los datos de sentencias dictadas que surgen del formulario anual no coinciden con el que surge de los relacionados de sentencias.

**Cuadro nº 18**  
Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2015

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	14	23	37
5	10	21	31
2	11	24	35
6	4	12	16
3	3	22	25
7	18	34	52
4	12	20	32
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>156</b>	<b>228</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 19**  
Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2015.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	9	119
5	9	160
2	19	120
6	42	179
3	5	163
7	13	133
4	18	179
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>1.053</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial  
(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

**Cuadro nº 20**

**Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2015.**

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	302	21	3	0	326
2	326	40	4	0	370
3	334	47	4	0	385
4	370	58	4	0	432
<b>Total</b>	<b>1.332</b>	<b>166</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1.513</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 21**

**Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2015.**

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	291	96	387
2	237	45	282
3	331	103	434
4	270	59	329
<b>Total</b>	<b>1.129</b>	<b>303</b>	<b>1.432</b>

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial  
 Nota: Los datos de sentencias dictadas que surgen del formulario anual no coinciden con el que surge de los relacionados de sentencias.

**Cuadro nº 22**

**Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2015.**

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	12	12	24
2	10	8	18
3	11	19	30
4	2	16	18
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>90</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 23**

**Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2015.**

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	0	112
2	0	185
3	0	148
4	0	42
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>487</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

Tribunales de Apelaciones de Familia

**Cuadro nº 24**

**Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2015.**

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	351	204	13	568
2	289	208	12	509
<b>Total</b>	<b>640</b>	<b>412</b>	<b>25</b>	<b>1.077</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 25**

**Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2015.**

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	254	182	436
2	286	228	514
<b>Total</b>	<b>540</b>	<b>410</b>	<b>950</b>

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial  
 Nota: Los datos de sentencias dictadas que surgen del formulario anual no coinciden con el que surge de los relacionados de sentencias.

**Cuadro nº 26**

**Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2015.**

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	18	19	37
2	12	4	16
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>53</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 27**

**Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2015.**

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	0	375
2	26	165
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>540</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial  
 (1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

**Cuadro nº 28**

**Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2015.**

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	100	54	3	157
2	317	93	5	415
3	336	103	4	443
4	389	90	2	481
<b>Total</b>	<b>1.142</b>	<b>340</b>	<b>14</b>	<b>1.496</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 29**

**Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica según turno. Año 2015.**

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	284	80	364
2	298	95	393
3	244	67	311
4	373	93	466
<b>Total</b>	<b>1.199</b>	<b>335</b>	<b>1.534</b>

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Los datos de sentencias dictadas que surgen del formulario anual no coinciden con el que surge de los relacionados de sentencias.

**Cuadro nº 30**

**Casaciones interpuestas según turno. Año 2015.**

Turno	Casación
1	15
2	9
3	11
4	4
<b>Total</b>	<b>39</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 31**

**Expedientes en trámite<sup>(1)</sup> según turno.**

Turno	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	343
2	181
3	433
4	458
<b>Total</b>	<b>1.415</b>

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

# Capítulo 4

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DE MONTEVIDEO

## Capítulo 4 – Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo

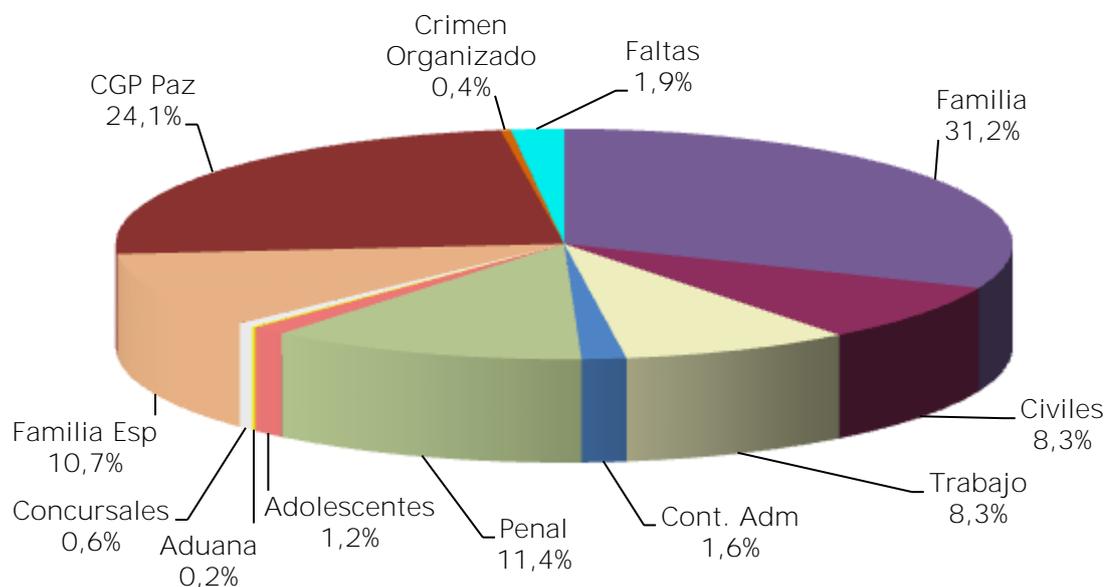
Este capítulo profundiza en las características de la actividad de las sedes de la capital, incluyendo los Juzgados Letrados y los Juzgados de Paz. Los principales indicadores que se toman en cuenta para detallar el trabajo desarrollado por las sedes son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recopila información sobre oficios librados, exhortos cumplidos, cedulones y expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015.

### 4.1 – Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo

En el año 2015, se iniciaron en Montevideo 84.422 asuntos, un 3,6% menos que en el año 2014 y representa el 38% del total de asuntos iniciados, sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

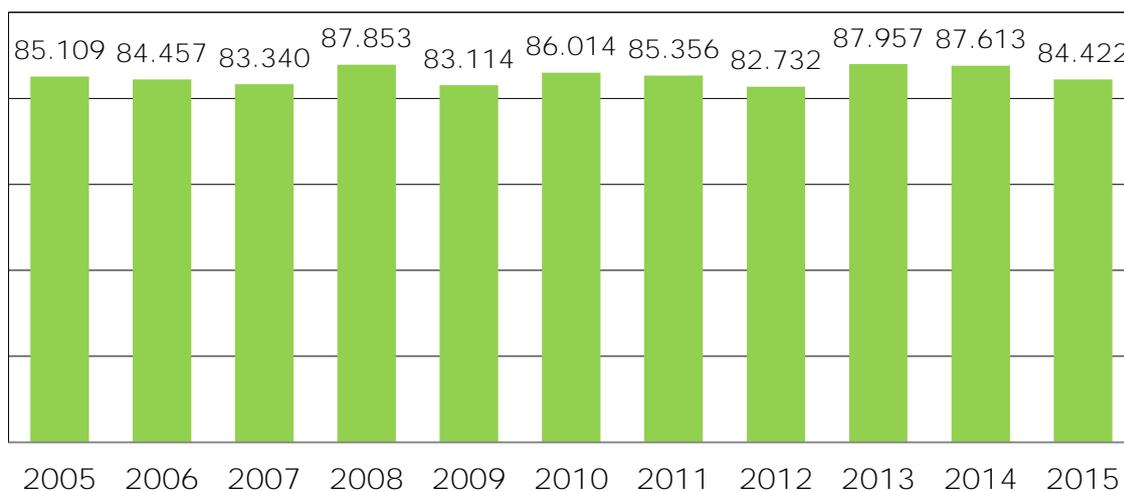
La asuntos iniciados en los Juzgados Letrados de Familia y en los Juzgados de Paz son los que representan la mayor proporción en el total de asuntos de Montevideo, 31,2% y 24,1% respectivamente, representando a más de la mitad de los casos de Montevideo. Se debe tener en cuenta la aclaración realizada en el capítulo 1 sobre los Juzgados de Ejecución Penal. Para 2015 no se tomaron en cuenta los asuntos recibidos por estos juzgados, como asuntos iniciados.

Gráfico nº 8: Asuntos iniciados en Montevideo según materia. Año 2015.



En la última década la demanda de Servicio de Justicia en Montevideo, varió entre 82.732 asuntos correspondientes al año 2012 y 87.957 asuntos correspondientes al año 2013.

Gráfico n° 9: Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo. Período 2005 - 2015.



#### 4.2 - Actividad jurisdiccional según materia

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes de la capital para cada materia, atendiendo a los principales aspectos que la conforman: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios, etc.

4.2.1 – Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital

Cuadro nº 32

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	324	342	5,6%
4	306	328	7,2%
2	308	307	-0,3%
3	325	322	-0,9%
5	322	324	0,6%
6	307	336	9,4%
21	306	315	2,9%
7	292	289	-1,0%
8	283	297	4,9%
22	277	292	5,4%
9	323	317	-1,9%
10	351	359	2,3%
11	298	311	4,4%
12	309	323	4,5%
13	328	337	2,7%
14	319	318	-0,3%
15	305	315	3,3%
16	288	343	19,1%
17	302	301	-0,3%
18	284	304	7,0%
19	286	293	2,4%
20	272	306	12,5%
<b>Total</b>	<b>6715</b>	<b>6979</b>	<b>3,9%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 33

Sentencias definitivas<sup>17</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	66	71	7,6%
4	76	70	-7,9%
2	54	69	27,8%
3	68	61	-10,3%
5	84	58	-31,0%
6	108	63	-41,7%
21	56	66	17,9%
7	67	57	-14,9%
8	92	67	-27,2%
22	83	54	-34,9%
9	79	44	-44,3%
10	57	65	14,0%
11	80	75	-6,3%
12	84	83	-1,2%
13	70	48	-31,4%
14	61	56	-8,2%
15	101	74	-26,7%
16	67	77	14,9%
17	77	86	11,7%
18	73	80	9,6%
19	67	65	-3,0%
20	70	79	12,9%
<b>Total</b>	<b>1640</b>	<b>1468</b>	<b>-10,5%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>17</sup> La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso, pero no el único. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas. Existen otros medios de conclusión del proceso. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos.

Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital

**Cuadro nº 34**

Audiencias convocadas por resultados según turnos. Año 2015

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	174	174	0
4	178	178	0
2	247	225	22
3	262	206	56
5	121	121	0
6	181	162	19
21	172	151	21
7	237	222	15
8	284	251	33
22	356	272	84
9	213	175	38
10	205	176	29
11	186	175	11
12	192	179	13
13	175	172	3
14	180	176	4
15	209	176	33
16	192	164	28
17	172	153	19
18	263	221	42
19	345	280	65
20	236	225	11
<b>Total</b>	<b>4780</b>	<b>4234</b>	<b>546</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 35**

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2014	2015
1	100%	100%
4	100%	100%
2	89%	91%
3	83%	79%
5	98%	100%
6	96%	90%
21	92%	88%
7	95%	94%
8	81%	88%
22	93%	76%
9	82%	82%
10	74%	86%
11	91%	94%
12	94%	93%
13	98%	98%
14	100%	98%
15	92%	84%
16	87%	85%
17	90%	89%
18	88%	84%
19	83%	81%
20	91%	95%
<b>Total</b>	<b>90%</b>	<b>89%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital

**Cuadro nº 36**

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	565	35	269	285
4	560	33	210	285
2	645	21	521	270
3	658	35	405	330
5	551	27	400	491
6	356	28	407	320
21	426	31	345	312
7	394	17	439	187
8	406	32	421	213
22	423	17	378	205
9	465	23	450	368
10	529	31	484	378
11	422	28	420	158
12	522	30	469	130
13	385	31	499	216
14	333	32	462	193
15	425	25	308	310
16	398	35	331	337
17	360	11	365	287
18	419	23	252	103
19	437	17	399	99
20	452	18	422	110
<b>Total</b>	<b>10131</b>	<b>580</b>	<b>8656</b>	<b>5587</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015, surgidas del conteo manual de expedientes.

4.2.2 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital

**Cuadro nº 37**

**Asuntos iniciados por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	434	315	-27,4%
10	376	188	-50,0%
2	357	383	7,3%
11	348	335	-3,7%
3	360	364	1,1%
12	378	371	-1,9%
4	373	388	4,0%
13	394	364	-7,6%
5	333	342	2,7%
14	373	395	5,9%
6	320	360	12,5%
15	349	332	-4,9%
7	329	358	8,8%
16	330	356	7,9%
8	344	353	2,6%
9	319	355	11,3%
20	324	355	9,6%
17	376	374	-0,5%
18	335	355	6,0%
19	341	340	-0,3%
<b>Total</b>	<b>7093</b>	<b>6983</b>	<b>-1,6%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 38**

**Sentencias definitivas<sup>18</sup> dictadas por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	71	53	-25,4%
10	75	37	-50,7%
2	84	29	-65,5%
11	82	42	-48,8%
3	86	51	-40,7%
12	82	65	-20,7%
4	101	49	-51,5%
13	80	67	-16,3%
5	76	64	-15,8%
14	90	69	-23,3%
6	97	60	-38,1%
15	81	55	-32,1%
7	105	53	-49,5%
16	63	76	20,6%
8	65	75	15,4%
9	84	65	-22,6%
20	77	68	-11,7%
17	75	65	-13,3%
18	80	71	-11,3%
19	94	62	-34,0%
<b>Total</b>	<b>1648</b>	<b>1176</b>	<b>-28,6%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>18</sup> Idem. nota 17, en página 45.

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital

**Cuadro nº 39**

Audiencias convocadas por resultados según turno. Año 2015

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1 <sup>(1)</sup>	196	12	0
10	280	241	0
2	269	201	68
11	205	202	3
3	284	258	26
12	373	343	30
4	334	254	80
13	367	349	18
5	287	255	32
14	339	328	11
6	484	434	50
15	395	317	78
7	357	291	66
16	414	343	71
8	481	392	89
9	437	330	107
20	395	348	47
17	371	339	32
18	370	335	35
19	360	328	32
<b>Total</b>	<b>6998</b>	<b>5900</b>	<b>875</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los datos que figuran en el cuadro son obtenidos del SGJ y del SGM. El Juzgado expresa que no son fieles a la realidad.

**Cuadro nº 40**

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2014	2015
1 <sup>(1)</sup>	... <sup>(2)</sup>	6%
10	... <sup>(2)</sup>	86%
2	88%	75%
11	98%	99%
3	87%	91%
12	95%	92%
4	99%	76%
13	97%	95%
5	92%	89%
14	99%	97%
6	86%	90%
15	89%	80%
7	91%	82%
16	83%	83%
8	57%	81%
9	84%	76%
20	89%	88%
17	90%	91%
18	91%	91%
19	91%	91%
<b>Total</b>	<b>94%</b>	<b>84%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los datos que figuran en el cuadro son obtenidos del SGJ y del SGM. El Juzgado expresa que no son fieles a la realidad.

(2) La falta de dato en 1° y 10° turno en 2014 se debió a que entre enero - octubre de ese año, el Sistema de Gestión de Tribunales implantados en estas sedes no cuenta con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones.

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la capital

**Cuadro nº 41**

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015

<b>Turno</b>	<b>Oficios librados</b>	<b>Exhortos recibidos</b>	<b>Cedulones</b>	<b>Expedientes en trámite<sup>(1)</sup></b>
1 <sup>(2)</sup>	883	47	...	641
10 <sup>(2)</sup>	771	65	...	729
2	920	68	489	549
11	890	53	518	463
3	1036	48	493	1374
12	916	59	679	1580
4	1083	63	511	829
13	924	44	586	1172
5	1155	44	500	458
14	1393	75	746	538
6	1096	46	631	515
15	1174	41	710	410
7	999	51	571	416
16	979	44	655	449
8	966	59	605	767
9	1038	63	498	585
20	919	48	418	662
17	992	57	566	596
18	1053	45	706	499
19	1201	37	456	500
<b>Total</b>	<b>20388</b>	<b>1057</b>	<b>10338</b>	<b>13732</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015, según surgen del conteo manual de expedientes.

(2) La falta de dato en 1° y 10° turno se debe a que el Sistema de Gestión Multimateria del cual se obtienen los mismos, no brinda las cifras correspondientes a Cedulones.

4.2.3 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital

Cuadro nº 42

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	928	970	4,5%
8	919	967	5,2%
2	917	905	-1,3%
9	904	940	4,0%
3	949	980	3,3%
10	911	918	0,8%
4	899	959	6,7%
11	978	1030	5,3%
5	961	927	-3,5%
12	926	967	4,4%
6	961	940	-2,2%
13	920	893	-2,9%
7	951	910	-4,3%
14	902	899	-0,3%
15	985	966	-1,9%
16	975	952	-2,4%
17	948	912	-3,8%
18	957	896	-6,4%
19	955	936	-2,0%
20	986	940	-4,7%
21	944	954	1,1%
22	957	952	-0,5%
23	942	974	3,4%
24	932	948	1,7%
25	962	956	-0,6%
26	926	944	1,9%
27	907	942	3,9%
28	934	901	-3,5%
<b>Total</b>	<b>26336</b>	<b>26378</b>	<b>0,2%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 43

Sentencias definitivas<sup>19</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	146	220	50,7%
8	151	232	53,6%
2	152	196	28,9%
9	157	117	-25,5%
3	183	202	10,4%
10	188	129	-31,4%
4	226	142	-37,2%
11	172	135	-21,5%
5	175	139	-20,6%
12	205	162	-21,0%
6	214	189	-11,7%
13	193	170	-11,9%
7	186	154	-17,2%
14	163	188	15,3%
15	134	208	55,2%
16	209	210	0,5%
17	167	145	-13,2%
18	188	150	-20,2%
19	176	195	10,8%
20	239	188	-21,3%
21	230	165	-28,3%
22	227	226	-0,4%
23	180	184	2,2%
24	150	199	32,7%
25	196	159	-18,9%
26	177	176	-0,6%
27	201	186	-7,5%
28	174	171	-1,7%
<b>Total</b>	<b>5159</b>	<b>4937</b>	<b>-4,3%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>19</sup> Idem. nota 17, en página 45.

Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital

**Cuadro nº 44**

Audiencias convocadas por resultados según turnos. Año 2015

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	933	852	81
8	1197	1139	58
2	789	564	225
9	522	426	96
3	826	647	179
10	538	472	66
4	761	650	111
11	688	640	48
5	692	572	120
12	559	513	46
6	842	807	35
13 <sup>(1)</sup>	759	690	69
7	491	482	9
14	737	1445	29
15	832	725	107
16 <sup>(1)</sup>	971	869	102
17	890	703	187
18	834	783	51
19	797	771	26
20	762	636	126
21	916	875	41
22	999	945	54
23	89	88	1
24	678	672	6
25	724	630	94
26	625	623	2
27	926	801	125
28	932	846	86
<b>Total</b>	<b>21309</b>	<b>19866</b>	<b>2180</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los datos correspondientes a los turnos 13º y 16º no se pudieron obtener directamente de la sede. Por lo que se estimaron los valores en base al promedio de años anteriores.

**Cuadro nº 45**

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2014	2015
1	94%	91%
8	89%	95%
2	75%	71%
9	79%	82%
3	75%	78%
10	91%	88%
4	86%	85%
11	88%	93%
5	93%	83%
12	96%	92%
6	94%	96%
13	94%	91%
7	96%	98%
14	96%	196%
15	90%	87%
16	87%	89%
17	94%	79%
18	92%	94%
19	89%	97%
20	79%	83%
21	97%	96%
22	95%	95%
23	100%	99%
24	98%	99%
25	99%	87%
26	100%	100%
27	89%	87%
28	85%	91%
<b>Total</b>	<b>90%</b>	<b>93%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia de la capital

**Cuadro nº 46**

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	1649	37	881	1430
8	1717	32	916	1583
2	1762	28	885	1497
9	1341	29	730	1181
3	1758	42	627	1351
10	1210	38	523	1239
4	1235	46	873	2159
11	1394	33	1124	2560
5	1673	28	1042	1232
12	1481	25	746	1248
6	1416	36	716	2431
13	1391	25	805	2015
7	1650	26	1064	1382
14	1513	21	900	1254
15	1911	24	1007	1560
16	1752	16	1101	1504
17	1488	34	1207	1422
18	1394	27	1078	1300
19	1769	29	856	904
20	1520	26	923	878
21	1704	27	595	1422
22	1873	29	724	1253
23	1308	23	925	1306
24	1272	15	915	1112
25	1366	39	939	1814
26	1535	26	1094	1958
27	1518	33	698	1135
28	1511	24	1339	1214
<b>Total</b>	<b>43111</b>	<b>818</b>	<b>25233</b>	<b>41344</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015, según surgen del conteo manual de expedientes.

4.2.4 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia de la capital

**Cuadro n° 47**  
Asuntos iniciados<sup>20</sup> por año, según turno. Años 2014 y 2015.

TURNO	Violencia Doméstica		Código de la Niñez y de la Adolescencia		Régimen de Visitas		Otros		TOTAL		Variación
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	
1	762	792	357	339	23	22	177	177	1319	1330	0,8%
2	846	894	414	431	31	31	157	143	1448	1499	3,5%
5	1139	1098	609	604	35	46	162	218	1945	1966	1,1%
3	1102	1101	555	505	48	61	243	157	1948	1824	-6,4%
4	918	756	438	412	56	56	173	99	1585	1323	-16,5%
6	778	626	360	344	29	27	209	135	1376	1132	-17,7%
<b>Total</b>	<b>5545</b>	<b>5267</b>	<b>2733</b>	<b>2635</b>	<b>222</b>	<b>243</b>	<b>1121</b>	<b>929</b>	<b>9621</b>	<b>9074</b>	<b>-5,7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro n° 48**  
Audiencias realizadas según turno. Año 2015.

Turno	Violencia Doméstica		CNA	TOTAL
	Preliminares	Evaluatorias		
1	637	304	293	1234
2	694	205	344	1243
5	832	344	68	1244
3	1365	422	497	2284
4	989	957	925	2871
6	780	215	741	1736
<b>Total</b>	<b>5297</b>	<b>2447</b>	<b>2868</b>	<b>10612</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
CNA: Código de la Niñez y de la Adolescencia

**Cuadro n° 49**  
Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno en VD y CNA, por año según turno.

Turno	2014	2015	Variación
1	1977	1018	-48,5%
2	1353	1142	-15,6%
5	2581	3702	43,4%
3	1482	2089	41,0%
4	1882	1350	-28,3%
6	1143	1980	73,2%
<b>Total</b>	<b>10418</b>	<b>11281</b>	<b>8,3%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro n° 50**  
Expedientes en trámite por año según turno

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	870	724	-16,8%
2	934	678	-27,4%
5	1581	1197	-24,3%
3	1383	1220	-11,8%
4	765	509	-33,5%
6	958	1021	6,6%
<b>Total</b>	<b>6491</b>	<b>5349</b>	<b>-17,6%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014, según surge del conteo manual de expedientes.

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015, según surge del conteo manual de expedientes.

<sup>20</sup> Los asuntos iniciados en estas sedes siguen un régimen de doble competencia. Se inician en el juzgado que está de turno y luego se remite al juzgado que va a ser competente según la inicial del apellido del denunciado. Por esta razón pueden darse algunas diferencias si se compara la distribución de los asuntos según el turno de urgencia y competente.

4.2.5 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la capital

**Cuadro nº 51**

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	266	346	30,1%
2	156	186	19,2%
<b>Total</b>	<b>422</b>	<b>532</b>	<b>26,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 52**

Sentencias definitivas<sup>21</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	5	0	-100,0%
2	7	4	-42,9%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>-66,7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 53**

Audiencias convocadas por resultados según turno. Año 2015

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	111	88	23
2	45	33	12
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>121</b>	<b>35</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 54**

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2014	2015
1	81%	79%
2	74%	73%
<b>Total</b>	<b>79%</b>	<b>78%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 55**

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
1	447	82	105	1221
2	462	43	99	1237
<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>125</b>	<b>204</b>	<b>2458</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

<sup>21</sup> Idem. nota 17, en página 45.

4.2.6 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la capital<sup>22</sup>

**Cuadro nº 56**

**Asuntos iniciados por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	297	341	-12,1%
2	337	334	-16,0%
3	411	345	-5,1%
4	304	331	-11,4%
<b>Total</b>	<b>1349</b>	<b>1351</b>	<b>0,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 57**

**Sentencias definitivas<sup>23</sup> dictadas por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	124	124	26,5%
2	113	98	-11,0%
3	132	106	11,9%
4	154	122	33,9%
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>450</b>	<b>-14,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 58**

**Expedientes en trámite por año según turno**

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	678	734	8,3%
2	1002	735	-26,6%
3	1069	724	-32,3%
4	583	620	6,3%
<b>Total</b>	<b>3332</b>	<b>2813</b>	<b>-15,6%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014, según surge del conteo manual de expedientes.

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015, según surge del conteo manual de expedientes.

<sup>22</sup> Para estos juzgados no se pudieron obtener todos los indicadores que se analizaron para las otras materias dado que los datos surgen del Sistema de Gestión de Tribunales implantado en estas sedes, el cual no cuenta con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones.

<sup>23</sup> Idem. nota 17, en página 45.

#### 4.2.7 - Juzgados de Paz Departamental de la capital

En esta materia se suprimieron los juzgados de 1º, 26º, 30º, 34º, 35º en años anteriores a 2014. De los 38 turnos que había originalmente, al cierre de 2015 quedaban funcionando 30 turnos de Paz Departamental. En este último año se suprimió el Juzgado de Paz Departamental de 16º turno<sup>24</sup>. Los expedientes que esta sede tenía en trámite al momento de cierre fueron distribuidos en los restantes turnos. En la medida en que tales expedientes ya habían sido iniciados durante el año 2015 (y se consideran iniciados a los efectos del análisis de la demanda del año 2015 en sus sedes correspondientes) o en años anteriores, no se consideran como asuntos nuevos en las sedes que los reciben. No obstante, constituyen un incremento en la carga de trabajo de éstas.

Los juzgados suprimidos durante 2014 fueron tomados en cuenta en los cuadros de Asuntos Iniciados y Sentencias Definitivas dado que en ese año son parte de la carga total de trabajo y de la demanda de justicia. Esto permite una correcta comparación respecto de 2015 en cuanto al volumen total de carga de trabajo y demanda de justicia.

---

<sup>24</sup> El juzgado de 16º turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada n°7853 de la SCJ.

Juzgados de Paz Departamental de la capital

Cuadro n° 59

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
2	639	686	7%
3	659	689	5%
4	634	714	13%
5	631	688	9%
6	652	686	5%
7	637	704	11%
8	613	759	24%
9	587	697	19%
10	556	623	12%
11	486	640	32%
12	659	728	10%
13 <sup>(1)</sup>	299	...	...
14	640	704	10%
15	610	658	8%
16 <sup>(2)</sup>	631	605	-4%
17	707	725	3%
18	529	598	13%
19	591	592	0%
20	497	595	20%
21	635	688	8%
22	528	582	10%
23	526	600	14%
24	590	613	4%
25	581	609	5%
29	619	651	5%
27	509	608	19%
28	535	609	14%
31	518	674	30%
32	509	628	23%
33	639	649	2%
36	614	686	12%
37 <sup>(3)</sup>	441	...	...
38	607	685	13%
<b>Total</b>	<b>19108</b>	<b>20373</b>	<b>7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por Acordada n° 7808 de la SCJ.

(2) El juzgado de 16º turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada n°7853 de la SCJ.

(3) El juzgado de 37º turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por Acordada n° 7822 de la SCJ.

Cuadro n° 60

Sentencias definitivas<sup>25</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
2	52	33	-37%
3	39	48	23%
4	43	41	-5%
5	79	43	-46%
6	40	55	38%
7	52	36	-31%
8	37	33	-11%
9	54	31	-43%
10	47	34	-28%
11	55	39	-29%
12	55	37	-33%
13 <sup>(1)</sup>	16	...	...
14	57	46	-19%
15	34	39	15%
16 <sup>(2)</sup>	51	32	-37%
17	52	43	-17%
18	45	18	-60%
19	53	35	-34%
20	15	28	87%
21	62	47	-24%
22	58	47	-19%
23	42	40	-5%
24	48	42	-13%
25	52	46	-12%
29	41	35	-15%
27	46	34	-26%
28	56	36	-36%
31	48	47	-2%
32	62	52	-16%
33	35	50	43%
36	41	31	-24%
37 <sup>(3)</sup>	35	...	...
38	59	52	-12%
<b>Total</b>	<b>1561</b>	<b>1230</b>	<b>-21%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 13º turno fue suprimido el 25 de junio de 2014 por Acordada n° 7808 de la SCJ.

(2) El juzgado de 16º turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada n°7853 de la SCJ.

(3) El juzgado de 37º turno fue suprimido el 7 de octubre de 2014 por Acordada n° 7822 de la SCJ.

<sup>25</sup> Idem. nota 17, en página 45.

Juzgados de Paz Departamental de la capital

**Cuadro n° 61**

Audiencias convocadas por resultados según turno. Año 2015

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
2	269	255	14
3	343	289	54
4	295	281	14
5	260	247	13
6	309	252	57
7	232	201	31
8	375	354	21
9	275	220	55
10	296	217	79
11	241	185	56
12	260	240	20
14	266	237	29
15	273	231	42
16 <sup>(1)</sup>	206	197	9
17	232	217	15
18	215	167	48
19	228	188	40
20	244	229	15
21	274	259	15
22	257	218	39
23	256	231	25
24	244	239	5
25	270	257	13
29	195	143	52
27	264	209	55
28	212	169	43
31	237	214	23
32	215	202	13
33	296	279	17
36	332	284	48
38	283	273	10
<b>Total</b>	<b>8154</b>	<b>7184</b>	<b>970</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 16° turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada n°7853 de la SCJ.

**Cuadro n° 62**

Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas por año según turno

Turno	2014	2015
2	95%	95%
3	91%	84%
4	92%	95%
5	98%	95%
6	92%	82%
7	89%	87%
8	96%	94%
9	89%	80%
10	80%	73%
11	86%	77%
12	93%	92%
14	94%	89%
15	84%	85%
16 <sup>(2)</sup>	100%	96%
17	85%	94%
18	94%	78%
19	91%	82%
20	88%	94%
21	96%	95%
22	86%	85%
23	67%	90%
24	85%	98%
25	93%	95%
29	95%	73%
27	86%	79%
28	86%	80%
31	90%	90%
32	96%	94%
33	77%	94%
36	87%	86%
38	84%	96%
<b>Total<sup>(1)</sup></b>	<b>89%</b>	<b>88%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) En el total 2014 no son tenidos en cuenta los juzgados suprimidos dicho año: 13°, 30° y 37°.

(2) El juzgado de 16° turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada n°7853 de la SCJ.

Juzgados de Paz Departamental de la capital

**Cuadro nº 63**

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
2	1136	22	586	431
3	1203	20	749	630
4	1308	30	645	633
5	1393	38	638	587
6	1243	13	662	590
7	1311	16	797	658
8	1204	16	1008	772
9	1339	15	744	838
10	1229	22	775	1069
11	1164	20	968	1042
12	1314	36	718	618
14	1289	21	492	846
15	1117	14	638	988
16 <sup>(2)</sup>	868	25	594	...
17	1339	15	710	918
18	1144	19	827	1520
19	1208	6	718	1300
20	1151	17	740	546
21	1182	10	759	724
22	1291	20	671	623
23	1337	15	672	660
24	1365	16	667	851
25	1337	21	821	947
29	1239	21	652	662
27	1215	17	542	800
28	1261	19	608	815
31	1272	25	534	862
32	1251	17	639	844
33	1271	40	697	727
36	1178	43	736	456
38	1297	46	694	465
<b>Total</b>	<b>38456</b>	<b>675</b>	<b>21701</b>	<b>23422</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015, según surge del conteo manual de expedientes.

(2) El juzgado de 16º turno fue suprimido el 10 de noviembre de 2015 por Acordada nº7853 de la SCJ.

## 4.2.8 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

En el conteo de asuntos iniciados en materia penal, desde el año 2012, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas - tales como partes policiales o denuncias - sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales. En esta materia, se incluyen como Asuntos Iniciados los presumarios (procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre<sup>26</sup>). En el año 2015, con el fin de homogeneizar criterios entre las sedes a la hora de iniciar expedientes, asignándoles el correspondiente número de IUE (Identificación Única del Expediente), desde Servicios Inspectivos se constató que en algunas sedes existían asuntos (presumarios) a los cuales no se les había asignado número de IUE y que correspondía que lo tuvieran, por lo que se revieron algunos conceptos para la creación de expedientes. Además la implantación del nuevo Sistema de Gestión Multimateria en algunas sedes, ha llevado a modificar la forma de registro de los expedientes, asignándole IUE a todo los asuntos que se tramitan.

Respecto al resto de información que se incluía en este sub capítulo, sobre la demanda de justicia y actividad jurisdiccional de las sedes, existieron cambios debido a la información disponible, que para el año 2015 surge del nuevo Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria. Es así que a diferencia de años anteriores **no se contará con la información referida a “resoluciones telefónicas”, pero en su lugar se incorpora información sobre: oficios librados, exhortos recibidos y expedientes archivados.**

---

<sup>26</sup> Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción.

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

Cuadro nº 64

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	395	422	6,8%
7	393	498	26,7%
2	510	417	-18,2%
8	371	385	3,8%
3	356	481	35,1%
9	533	639	19,9%
4	482	498	3,3%
10	377	629	66,8%
5	512	449	-12,3%
11	387	213	-45,0%
21 <sup>(1)</sup>	90	-	-
6	437	489	11,9%
12	425	324	-23,8%
13	369	454	23,0%
14	587	489	-16,7%
15	190	315	65,8%
16	648	810	25,0%
17	365	405	11,0%
18	310	538	73,5%
19	527	495	-6,1%
20	587	710	21,0%
<b>Total</b>	<b>8851</b>	<b>9660</b>	<b>9,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21° turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por Acordada nº 7792 de la SCJ.

Cuadro nº 65

Sentencias definitivas<sup>27</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	181	222	22,7%
7	214	167	-22,0%
2	179	242	35,2%
8	166	178	7,2%
3	86	135	57,0%
9	160	185	15,6%
4	164	159	-3,0%
10	168	167	-0,6%
5	199	179	-10,1%
11	116	119	2,6%
21 <sup>(1)</sup>	31	-	-
6	138	160	15,9%
12	128	117	-8,6%
13	307	146	-52,4%
14	221	153	-30,8%
15	99	149	50,5%
16	308	404	31,2%
17	129	206	59,7%
18	205	212	3,4%
19	119	176	47,9%
20	248	253	2,0%
<b>Total</b>	<b>3566</b>	<b>3729</b>	<b>4,6%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21° turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por Acordada nº 7792 de la SCJ.

<sup>27</sup> Idem. nota 17, en página 45.

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

Cuadro nº 66

Autos de procesamiento dictados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	181	175	-3,3%
7	188	185	-1,6%
2	230	213	-7,4%
8	175	174	-0,6%
3	104	148	42,3%
9	166	215	29,5%
4	166	154	-7,2%
10	155	234	51,0%
5	176	246	39,8%
11	90	98	8,9%
21 <sup>(1)</sup>	45	-	-
6	112	205	83,0%
12	102	153	50,0%
13	133	158	18,8%
14	173	207	19,7%
15	93	124	33,3%
16	415	500	20,5%
17	128	161	25,8%
18	135	194	43,7%
19	174	239	37,4%
20	164	218	32,9%
<b>Total</b>	<b>3305</b>	<b>4001</b>	<b>21,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El juzgado de 21° turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por Acordada nº 7792 de la SCJ.

Cuadro nº 67

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015.

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados
1	2540	155	270
7	2174	79	430
2	894	158	322
8	760	78	298
3	1665	99	512
9	2259	76	217
4	1637	131	186
10	1855	65	426
5	3352	49	228
11	592	61	161
6	660	92	245
12	1004	68	203
13	1095	80	156
14	1232	99	148
15	899	112	203
16	1869	134	585
17	1010	104	373
18	682	112	410
19	1472	150	306
20	1295	176	462
<b>Total</b>	<b>28946</b>	<b>2078</b>	<b>6141</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

**Cuadro nº 68**

**Presumarios en trámite por año según turno**

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	234	289	23,5%
7	230	203	-11,7%
2	201	275	36,8%
8	184	197	7,1%
3	300	119	-60,3%
9	405	353	-12,8%
4	220	269	22,3%
10	329	483	46,8%
5	318	302	-5,0%
11	195	290	48,7%
6	329	289	-12,2%
12	376	384	2,1%
13	268	223	-16,8%
14	405	226	-44,2%
15	271	246	-9,2%
16	207	123	-40,6%
17	304	334	9,9%
18	289	243	-15,9%
19	122	80	-34,4%
20	343	208	-39,4%
<b>Total</b>	<b>5530</b>	<b>5136</b>	<b>-7,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015

**Cuadro nº 69**

**Sumarios y plenarios en trámite por año según turno**

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	247	233	-5,7%
7	241	182	-24,5%
2	420	467	11,2%
8	364	554	52,2%
3	170	382	124,7%
9	235	420	78,7%
4	239	326	36,4%
10	255	288	12,9%
5	268	286	6,7%
11	242	152	-37,2%
6	204	183	-10,3%
12	264	219	-17,0%
13	254	416	63,8%
14	177	480	171,2%
15	149	149	0,0%
16	400	307	-23,3%
17	243	230	-5,3%
18	239	253	5,9%
19	55	52	-5,5%
20	421	486	15,4%
<b>Total</b>	<b>5087</b>	<b>6065</b>	<b>19,2%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

**Cuadro nº 70**

**Cúmulos en trámite por año según turno**

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	54	62	14,8%
7	86	84	-2,3%
2	102	119	16,7%
8	97	67	-30,9%
3	70	56	-20,0%
9	63	71	12,7%
4	102	114	11,8%
10	92	99	7,6%
5	69	49	-29,0%
11	62	46	-25,8%
6	34	27	-20,6%
12	47	47	0,0%
13	94	77	-18,1%
14	69	52	-24,6%
15	42	12	-71,4%
16	20	41	105,0%
17	76	34	-55,3%
18	38	55	44,7%
19	20	14	-30,0%
20	76	41	-46,1%
<b>Total</b>	<b>1313</b>	<b>1167</b>	<b>-11,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la capital

**Cuadro nº 71**

**Total de presos según situación de sentencia. Montevideo. Año 2015<sup>(1)</sup>**

Presos con causa radicada en las sedes			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada <sup>(2)</sup>			
1.802	442	1903	2345	4.147	56,5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

(2) Son competencia de los Juzgados de Ejecución de 1° y 2° turno

**Cuadro nº 72**

**Presos por turno según estado de la causa respecto de la condena. Jdos. Letrados de 1° instancia en materia Penal de Montevideo y Jdos. Letrados de 1° instancia en materia Penal esp. Crimen Organizado. Año 2015<sup>(1)</sup>**

TURNO	Presos con causa radicada en la sede		Total de presos a disposición de la sede <sup>(2)</sup>	Porcentaje de presos SIN sentencia	Porcentaje de presos CON sentencia no ejecutoriada
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada			
1	81	39	120	68%	33%
7	75	1	76	99%	1%
2	27	30	57	47%	53%
8	62	15	77	81%	19%
3	42	8	50	84%	16%
9	75	34	109	69%	31%
4	94	15	109	86%	14%
10	129	29	158	82%	18%
5	110	25	135	81%	19%
11	76	13	89	85%	15%
6	87	19	106	82%	18%
12	75	14	89	84%	16%
13	131	42	173	76%	24%
14	138	21	159	87%	13%
15	53	11	64	83%	17%
16	109	49	158	69%	31%
17	63	15	78	81%	19%
18	129	34	163	79%	21%
19	21	4	25	84%	16%
20	64	12	76	84%	16%
1° Crimen Org.	42	2	44	95%	5%
2° Crimen Org.	119	10	129	92%	8%
<b>Total</b>	<b>1.802</b>	<b>442</b>	<b>2244</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero que luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

4.2.9 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de Ejecución de la capital

Al igual que lo aclarado en el subcapítulo sobre Penal, en Penal de Ejecución la información también surge del nuevo Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, lo cual modifica la información disponible sobre la demanda de justicia y actividad jurisdiccional de las sedes, respecto de años anteriores. Es así que no se contará con la información referida a: penados en libertad, inimputables y prófugos. Para 2015 se contara con datos sobre: oficios librados, exhortos recibidos y expedientes archivados.

**Cuadro nº 73**  
**Asuntos recibidos<sup>28</sup> por año según turno.**

Turno	2014	2015	Variación
1	2846	2099	-26,2%
2	2290	2169	-5,3%
<b>Total</b>	<b>5136</b>	<b>4268</b>	<b>-16,9%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 74**  
**Expedientes en trámite por año<sup>(1)</sup>, según turno.**

Turno	2014 <sup>(2)</sup>	2015	Variación
1	8624	8334	-3,4%
2	8261	8898	7,7%
<b>Total</b>	<b>16885</b>	<b>17232</b>	<b>2,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

(2) Las cifras del 2014 representan la suma de Causas sin Cúmulo y con Cúmulo

**Cuadro nº 75**  
**Presos con sentencia ejecutoriada por año<sup>(1)</sup> según turno.**

Turno	2014	2015	Variación
1	1118	986	-11,8%
2	1124	917	-18,4%
<b>Total</b>	<b>2242</b>	<b>1903</b>	<b>-15,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

**Cuadro nº 76**  
**Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2015.**

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados
1	16318	224	894
2	19849	103	1470
<b>Total</b>	<b>36167</b>	<b>327</b>	<b>2364</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>28</sup> Los asuntos iniciados en los Juzgados de Ejecución son expedientes que originalmente fueron iniciados en los Juzgados Letrados en lo Penal. Debido a esto el volumen de demanda de servicios de justicia se puede ver incrementado. Lo cual no implica que originalmente se iniciaran mayor cantidad de expedientes. Por lo tanto no serán considerados como expedientes iniciados sino como expedientes recibidos por el Juzgado.

4.2.10 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado de la capital

**Cuadro nº 77**

**Asuntos iniciados por año según turno.**

Turno	2014	2015	Variación
1	106	107	0,9%
2	164	200	22,0%
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>307</b>	<b>13,7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 78**

**Autos de procesamiento dictado por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	15	12	-20,0%
2	27	31	14,8%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>43</b>	<b>2,4%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 79**

**Sentencias definitivas<sup>29</sup> por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	26	33	26,9%
2	27	28	3,7%
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>15,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 80**

**Expedientes en trámite según turno<sup>(1)</sup>**

Turno	Presumarios	Sumarios	Cúmulos
1	148	30	13
2	178	50	8
<b>Total</b>	<b>326</b>	<b>80</b>	<b>21</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

**Cuadro nº 81**

**Presos según estado de la causa respecto de la condena por turno<sup>(1)</sup>**

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar <sup>30</sup>	Total de presos
1	42	2	44
2	119	10	129
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>12</b>	<b>173</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Nota: El dato sobre presos con sentencia ejecutoriada es detallado en el apartado sobre Juzgados de Ejecución

<sup>29</sup> Idem. nota 17, en página 45.

<sup>30</sup> Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

4.2.11 - Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital

Cuadro nº 82

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	215	202	-6%
2	316	305	-3%
3	143	222	55%
4	203	313	54%
<b>Total</b>	<b>877</b>	<b>1042</b>	<b>19%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 83

Procesos infraccionales iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	160	132	-18%
2	128	206	61%
3	123	159	29%
4	173	178	3%
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>675</b>	<b>16%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 84

Sentencias definitivas<sup>31</sup> dictadas por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	129	113	-12%
2	165	115	-30%
3	115	136	18%
4	126	114	-10%
<b>Total</b>	<b>535</b>	<b>478</b>	<b>-11%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 85

Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno por año según turno

Turno	2014	2015	Variación (1)
1	s/d	900	...
2	1010	950	-6%
3	1037	s/d	...
4	1105	1008	-9%
<b>Total</b>	<b>3152</b>	<b>2858</b>	<b>-9%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

1 - La variación total se ve afectada por la falta de dato en el Juzgado de 1º turno para el año 2014 y en el Juzgado de 3º turno para el año 2015.

Cuadro nº 86

Expedientes en trámite<sup>(1)</sup> por tipo según turno. Año 2015

Turno	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	34	18	118
2	14	20	223
3	3	2	202
4	2	20	176
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>60</b>	<b>719</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Cuadro nº 87

Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2015

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados
1	1432	35	183
2	2070	31	148
3	1260	22	155
4	1061	44	149
<b>Total</b>	<b>5823</b>	<b>132</b>	<b>635</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>31</sup> Idem. nota 17, en página 45.

Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital

Cuadro nº 88

Medidas cautelares privativas de libertad dictadas en auto de disposición, por tipo de medida y año según turno

TURNO	Sin Medida		TIPO DE MEDIDA										TOTAL de Medidas	Variación	
			Prohibición de salir del país		Prohibición de acercarse a la víctima		Obligación de concurrir al Juzgado		Arresto domiciliario		Internación Provisoria				
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015			2014
1	9	3	1	0	2	0	33	36	10	4	78	68	124	108	-13%
2	0	0	0	0	1	2	40	41	7	1	69	96	117	140	20%
3	36	38	0	0	1	6	14	41	0	3	72	84	87	134	54%
4	9	2	0	0	0	1	48	51	4	3	86	73	138	128	-7%
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>135</b>	<b>169</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>305</b>	<b>321</b>	<b>466</b>	<b>510</b>	<b>9%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los datos son por encausado y no por expediente

(3) En 2014 existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

(3) En 2015 existen 10 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

4.2.12 - Juzgado Letrado de Aduana de la capital

Cuadro nº 89

Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	99	131	32,3%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 90

Sentencias definitivas<sup>32</sup> por año según turno

Turno	2014	2015	Variación
1	11	46	318,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro nº 91

Expedientes en trámite según turno

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	492	436	-11,4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Cuadro nº 92

Otros indicadores de actividad - Año 2015

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del Alguacil
1	497	56	767	425

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

<sup>32</sup> Idem. nota 17, en página 45.

4.2.13 – Juzgados de Faltas de la capital

**Cuadro nº 93**

**Asuntos iniciados por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	1053	906	-14,0%
2	683	706	3,4%
<b>Total</b>	<b>1736</b>	<b>1612</b>	<b>-7,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 94**

**Sentencias definitivas<sup>33</sup> dictadas por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	298	354	18,8%
2	278	328	18,0%
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>682</b>	<b>18,4%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 95**

**Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno por año según turno**

Turno	2014	2015	Variación
1	2888	3320	15,0%
2	2915	2713	-6,9%
<b>Total</b>	<b>5803</b>	<b>6033</b>	<b>4,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

**Cuadro nº 96**

**Expedientes en trámite según turno**

Turno	2014 <sup>(1)</sup>	2015 <sup>(2)</sup>	Variación
1	552	333	-39,7%
2	299	318	6,4%
<b>Total</b>	<b>851</b>	<b>651</b>	<b>-23,5%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2015

**Cuadro nº 97**

**Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno - Año 2015**

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados	Partes policiales <sup>(1)</sup>
1	3024	1	1096	475
2	2027	0	710	414
<b>Total</b>	<b>5051</b>	<b>1</b>	<b>1806</b>	<b>889</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Partes policiales no instruidos

<sup>33</sup> Idem. nota 17, en página 45.

# Capítulo 5

## **ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS**

## Capítulo 5 – Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País

A diferencia de Montevideo, en el Interior del País las sedes judiciales no están diferenciadas por materia sino que tienen competencia múltiple. De esta manera, hay sedes que tienen competencia en todas las materias reguladas por el CGP (Civil, Familia, Violencia Doméstica, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Trabajo, Contencioso Administrativo y Concurso) y otras sedes tienen competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Existen 13 sedes en el Interior del País que tienen competencia en todas las materias, tanto las reguladas por el CGP como Penal, Adolescentes y Aduana. A partir del año 2011 existe una sola sede especializada en Violencia Doméstica y CNA, en la ciudad de Pando. En el año 2014, se suprime el Juzgado de Libertad que tenía competencia en todas las materias, al tiempo que se crean los Juzgados de Libertad de 1° y 2° turno. Al Juzgado de Libertad de 1° turno se le asigna las materias Penal, Adolescentes y Aduana junto con Familia especializado en violencia doméstica y CNA, siendo una situación única hasta el momento. Por su parte, al Juzgado de Libertad de 2° turno se le asigna competencia en las materias del CGP, excepto Familia especializado.

En lo que refiere a la justicia de Paz, en el Interior se distinguen los Juzgados de Paz Departamental y los Juzgados de Paz Seccional (Ciudad, 1°, 2° categoría y rural). En el año 2013 a partir de la vigencia de la nueva Ley de faltas N° 19.120 y posteriormente por la Circular 85/2014 de la DGSA, se les asigna competencia en esta materia solo a los Juzgados de Paz Departamental, siendo anteriormente competentes todos los Juzgados de Paz del Interior del País.

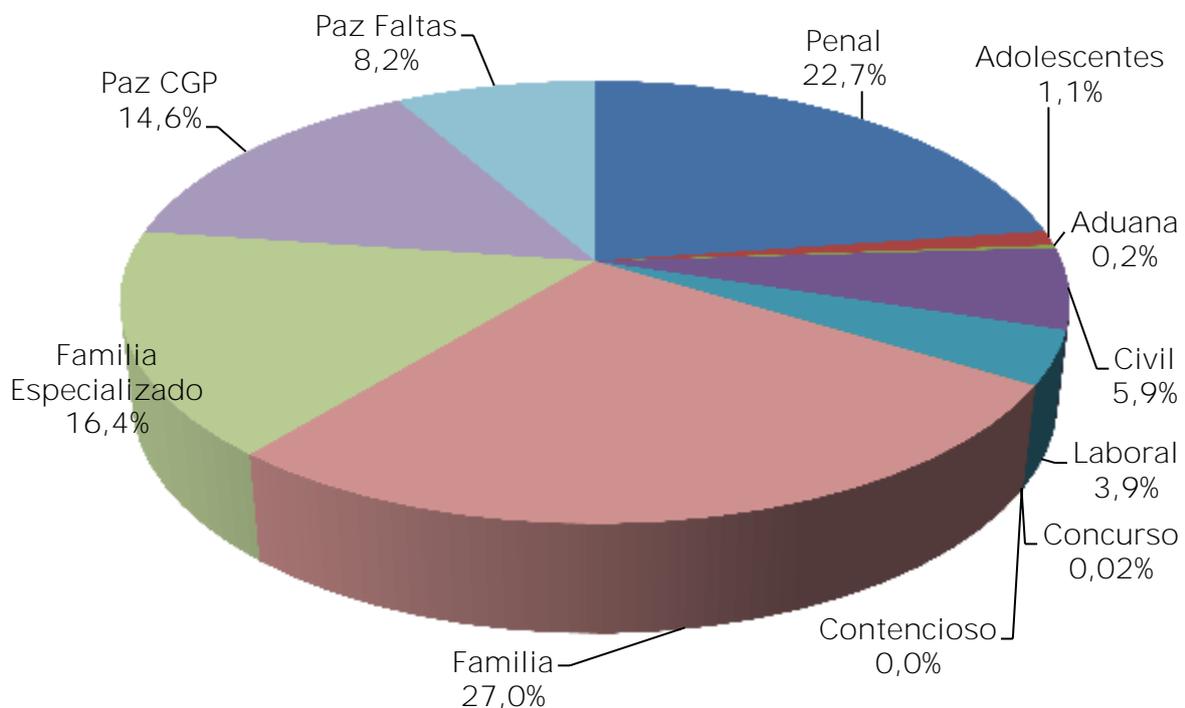
Por su parte, los Juzgados de Paz Seccional tienen competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y CNA. No obstante, los asuntos iniciados por tal competencia no son sumados al total de asuntos iniciados en estas sedes, en la medida en que las mismas sólo realizan las primeras actuaciones en el caso, elevándose al Juzgado Letrado competente del departamento en los casos que amerita. Estas sedes también tienen a su cargo el Instituto de la Conciliación Previa, que en Montevideo está a cargo de los Juzgados de Conciliación, y la actividad de Registro Civil.

5.1 – Actividad de los Juzgados en el Interior del País

En el interior del país se iniciaron en el año 2015 un total de 134.924 asuntos, de los cuales el 67,8% (91.539) corresponden a las materias reguladas por el CGP y un 32,2% (43.385) a Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. La demanda presentada ante las sedes del interior del país representa el 62% del total de asuntos iniciados sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

El gráfico n°10 muestra la distribución de los asuntos iniciados según materia. Se observa que al igual que en Montevideo, la mayor proporción de asuntos iniciados corresponden a la materia Familia. La proporción de asuntos iniciados en materia de violencia doméstica y Código de la Niñez (Familia Especializado) es mayor que en Montevideo, debiéndose tener en cuenta que en el Interior ambas materias son atendidas por las mismas sedes. También es mayor que en Montevideo la proporción de asuntos Penales en el total de asuntos iniciados en el Interior.

Gráfico n° 10: Asuntos Iniciados en el Interior del País según materia. Año 2015.



### 5.1.1 – Juzgados Letrados de 1º instancia del Interior del País

A continuación se presenta un resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes letradas del Interior del País según competencia: Penal, Adolescentes, Aduana, Civil, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso, Familia, Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia.

En el 2015 funcionaron un total de 117 juzgados letrados en los 18 departamentos del interior del país.

Se presentan los datos correspondientes a los principales aspectos jurisdiccionales que conforman la actividad de la sede: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios, etc.

En el conteo de asuntos iniciados en materia penal, en el año 2015, con el fin de homogeneizar criterios entre las sedes a la hora de iniciar expedientes, asignándoles el correspondiente número de IUE (Identificación Única del Expediente), desde Servicios Inspectivos se constató que en algunas sedes existían asuntos (presumarios) a los cuales no se les había asignado número de IUE y que correspondía que lo tuvieran, por lo que se revieron algunos conceptos para la creación de expedientes. Además en aquellas sedes donde se implantó el nuevo Sistema de Gestión Multimateria, ha llevado a modificar la forma de registro de los expedientes, asignándole IUE a todo los asuntos que se tramitan.

Cuadro nº 98

Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Asuntos iniciados	Sentencias	Expedientes en trámite <sup>(2)</sup>
Artigas	Artigas 1° T	PAA	465	214	1059
	Bella Unión 1° T	Todas	195	33	437
	Bella Unión 2° T	Todas	210	31	401
Canelones	Atlántida 1° T	PA	1063	175	1257
	Canelones 1° T	PA	563	120	1668
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	642	220	757
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	519	226	657
	Las Piedras 1° T	PA	946	199	1011
	Las Piedras 2° T	PA	928	177	891
	Pando 1° T	PA	220	120	305
	Pando 2° T	PA	459	106	338
	Toledo	Todas	258	17	260
	Cerro Largo	Cerro Largo 1° T	PAA	924	68
Cerro Largo 2° T		PAA	1104	77	906
Río Branco 1° T		Todas	185	56	347
Colonia	Carmelo 1° T	PAA	532	90	550
	Colonia 1° T	PAA	629	124	588
	Rosario 1° T	PAA	543	83	534
Durazno	Durazno 1° T	PAA	1235	177	1194
Flores	Flores 1° T	PAA	413	85	342
Florida	Florida 1° T	PAA	936	147	334
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	1449	182	1235
Maldonado	Maldonado 2° T	PAA	1277	234	1252
	Maldonado 4° T	PAA	994	306	1784
	Maldonado 10° T	PAA	928	162	1147
	San Carlos 1° T	Todas	314	56	588
	San Carlos 2° T	Todas	333	57	523
Paysandú	Paysandú 2° T	PAA	693	234	939
	Paysandú 4° T	PAA	683	198	1326
Rio Negro	Fray Bentos 1° T	PAA	786	105	571
	Young 1° T	Todas	130	30	190
	Young 2° T	Todas	127	31	201
Rivera	Rivera 1° T	PAA	856	77	2063
	Rivera 2° T	PAA	1023	71	2454
Rocha	Chuy 1° T	Todas	392	45	947
	Chuy 2° T	Todas	328	30	435
	Rocha 1° T	PAA	558	93	447
	Rocha 2° T	PAA	615	101	368
Salto	Salto 2° T	PAA	878	141	1336
	Salto 4° T	PAA	738	104	1495
San José	Libertad 1° T	PAA y Flesp	1131	108	964
	San José 1° T	PAA	1031	76	487
Soriano	Dolores 1° T	Todas	171	62	215
	Dolores 2° T	Todas	130	61	183
	Mercedes 1° T	PAA	1267	227	1382
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1° T	Todas	462	89	423
	Tacuarembó 1° T	PAA	660	189	1254
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	1454	124	1991
<b>Total</b>			<b>32377</b>	<b>5738</b>	<b>41702</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes), Flesp (Familia especializado), Todas (multimateria).

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015

Cuadro nº 99

Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Penal	Adolescentes	Aduana <sup>(2)</sup>
Artigas	Artigas 1° T	PAA	413	46	6
	Bella Unión 1° T	Todas	190	4	1
	Bella Unión 2° T	Todas	205	3	2
Canelones	Atlántida 1° T	PA	1037	26	n/c
	Canelones 1° T	PA	530	33	n/c
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	621	21	n/c
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	496	23	n/c
	Las Piedras 1° T	PA	903	43	n/c
	Las Piedras 2° T	PA	893	35	n/c
	Pando 1° T	PA	200	20	n/c
	Pando 2° T	PA	441	18	n/c
	Toledo	Todas	251	7	n/c
Cerro Largo	Cerro Largo 1° T	PAA	867	24	33
	Cerro Largo 2° T	PAA	1021	38	45
	Río Branco 1° T	Todas	162	16	7
Colonia	Carmelo 1° T	PAA	456	73	3
	Colonia 1° T	PAA	609	16	4
	Rosario 1° T	PAA	516	27	0
Durazno	Durazno 1° T	PAA	1186	48	1
Flores	Flores 1° T	PAA	406	6	1
Florida	Florida 1° T	PAA	850	85	1
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	1342	105	2
Maldonado	Maldonado 2° T	PAA	1259	18	0
	Maldonado 4° T	PAA	905	85	4
	Maldonado 10° T	PAA	884	36	8
	San Carlos 1° T	Todas	297	17	0
	San Carlos 2° T	Todas	318	15	0
Paysandú	Paysandú 2° T	PAA	626	54	13
	Paysandú 4° T	PAA	619	52	12
Rio Negro	Fray Bentos 1° T	PAA	773	13	0
	Young 1° T	Todas	122	8	0
	Young 2° T	Todas	116	11	0
Rivera	Rivera 1° T	PAA	807	24	25
	Rivera 2° T	PAA	943	63	17
Rocha	Chuy 1° T	Todas	375	2	15
	Chuy 2° T	Todas	319	2	7
	Rocha 1° T	PAA	522	29	7
	Rocha 2° T	PAA	585	20	10
Salto	Salto 2° T	PAA	829	35	14
	Salto 4° T	PAA	709	18	11
San José	Libertad 1° T	PAA y Flesp	1105	25	1
	San José 1° T	PAA	995	35	1
Soriano	Dolores 1° T	Todas	160	5	6
	Dolores 2° T	Todas	123	3	4
	Mercedes 1° T	PAA	1127	138	2
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1° T	Todas	449	13	0
	Tacuarembó 1° T	PAA	624	18	18
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	1435	18	1
<b>Total</b>			<b>30621</b>	<b>1474</b>	<b>282</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes) , Flesp (Familia especializado), Todas (Multimateria).

(2) Existen datos solo en los Juzgados con competencia en Aduana, el resto se indica con "no corresponde" (n/c). Los casos de Canelones son atendidos por el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo. Este juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

Cuadro nº 100

Sumarios Penales Iniciados y Procesos Infracionales de Adolescentes iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Sumarios Penales	Procesos Infracionales de Adolescentes
Artigas	Artigas 1° T	PAA	108	18
	Bella Unión 1° T	Todas	47	4
	Bella Unión 2° T	Todas	38	3
Canelones	Atlántida 1° T	PA	153	26
	Canelones 1° T	PA	122	21
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	185	14
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	148	20
	Las Piedras 1° T	PA	166	23
	Las Piedras 2° T	PA	220	29
	Pando 1° T	PA	101	20
	Pando 2° T	PA	97	7
	Toledo	Todas	44	7
Cerro Largo	Cerro Largo 1° T	PAA	93	7
	Cerro Largo 2° T	PAA	106	16
	Río Branco 1° T	Todas	39	12
Colonia	Carmelo 1° T	PAA	56	32
	Colonia 1° T	PAA	96	16
	Rosario 1° T	PAA	128	14
Durazno	Durazno 1° T	PAA	104	21
Flores	Flores 1° T	PAA	85	6
Florida	Florida 1° T	PAA	136	41
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	192	32
Maldonado	Maldonado 2° T	PAA	209	32
	Maldonado 4° T	PAA	177	21
	Maldonado 10° T	PAA	235	36
	San Carlos 1° T	Todas	67	10
	San Carlos 2° T	Todas	75	7
Paysandú	Paysandú 2° T	PAA	196	42
	Paysandú 4° T	PAA	236	39
Rio Negro	Fray Bentos 1° T	PAA	64	13
	Young 1° T	Todas	24	8
	Young 2° T	Todas	21	11
Rivera	Rivera 1° T	PAA	226	9
	Rivera 2° T	PAA	154	17
Rocha	Chuy 1° T	Todas	59	1
	Chuy 2° T	Todas	50	2
	Rocha 1° T	PAA	68	4
	Rocha 2° T	PAA	131	5
Salto	Salto 2° T	PAA	163	33
	Salto 4° T	PAA	122	16
San José	Libertad 1°	PAA y Flesp	300	31
	San José 1° T	PAA	121	8
Soriano	Dolores 1° T	Todas	32	5
	Dolores 2° T	Todas	26	3
	Mercedes 1° T	PAA	193	73
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1° T	Todas	83	13
	Tacuarembó 1° T	PAA	158	15
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	174	17
<b>Total</b>			<b>5.828</b>	<b>860</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Flesp (Familia especializado); Todas (Multimateria)

Cuadro nº 101

Presos según estado de la causa respecto de la condena. Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2015<sup>(1)</sup>

Departamento	Juzgado	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
		SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas 1° T	68	11	10	21	89	24%
	Bella Unión 1° T	21	1	1	2	23	9%
	Bella Unión 2° T	22	0	4	4	26	15%
Canelones	Canelones 1° T	4	60	74	134	138	97%
	Las Piedras 1° T	106	58	41	99	205	48%
	Las Piedras 2° T	184	22	54	76	260	29%
	Pando 1° T	126	10	28	38	164	23%
	Pando 2° T	45	19	46	65	110	59%
	Ciudad de la Costa 1° T	87	44	71	115	202	57%
	Ciudad de la Costa 3° T	93	19	59	78	171	46%
	Atlántida 1° T	62	5	28	33	95	35%
	Toledo	42	1	0	1	43	2%
Cerro Largo	Cerro Largo 1° T	49	2	13	15	64	23%
	Cerro Largo 2° T	40	3	11	14	54	26%
	Río Branco 1° T	46	5	6	11	57	19%
Colonia	Colonia 1° T	39	0	21	21	60	35%
	Rosario 1° T	19	0	20	20	39	51%
	Carmelo 1° T	43	9	8	17	60	28%
Durazno	Durazno 1° T	44	14	18	32	76	42%
Flores	Flores 1° T	27	3	5	8	35	23%
Florida	Florida 1° T	49	2	39	41	90	46%
Lavalleja	Lavalleja 1° T	90	3	54	57	147	39%
Maldonado	Maldonado 2° T	162	44	64	108	270	40%
	Maldonado 4° T	143	7	48	55	198	28%
	Maldonado 10° T	108	15	6	21	129	16%
	San Carlos 1° T	51	7	10	17	68	25%
	San Carlos 2° T	47	5	1	6	53	11%
Paysandú	Paysandú 2° T	65	16	26	42	107	39%
	Paysandú 4° T	97	31	14	45	142	32%
Rio Negro	Fray Bentos 1° T	40	2	15	17	57	30%
	Young 1° T	18	3	7	10	28	36%
	Young 2° T	20	2	2	4	24	17%
Rivera	Rivera 1° T	89	20	59	79	168	47%
	Rivera 2° T	94	23	64	87	181	48%
Rocha	Rocha 1° T	23	16	4	20	43	47%
	Rocha 2° T	54	4	7	11	65	17%
	Chuy 1° T	23	9	6	15	38	39%
	Chuy 2° T	18	9	3	12	30	40%
Salto	Salto 2° T	136	19	29	48	184	26%
	Salto 4° T	98	10	27	37	135	27%
San José	San José 1° T	54	9	21	30	84	36%
	Libertad 1° T	301	0	93	93	394	24%
Soriano	Mercedes 1° T	104	16	27	43	147	29%
	Dolores 1° T	8	8	0	8	16	50%
	Dolores 2° T	14	1	2	3	17	18%
Tacuarembó	Tacuarembó 1° T	78	12	40	52	130	40%
	Paso de Los Toros 1° T	27	1	20	21	48	44%
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	80	1	11	12	92	13%
<b>Total</b>		<b>3.258</b>	<b>581</b>	<b>1.217</b>	<b>1.798</b>	<b>5.056</b>	<b>36%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

Nota: Una proporción de las sedes del Interior del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.15, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

Cuadro nº 102

Sentencias definitivas dictadas en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Penal	Adolescentes	Aduana <sup>(2)</sup>
Artigas	Artigas 1° T	PAA	203	10	1
	Bella Unión 1° T	Todas	33	0	0
	Bella Unión 2° T	Todas	29	2	0
Canelones	Atlántida 1° T	PA	167	8	n/c
	Canelones 1° T	PA	106	14	n/c
	Ciudad de la Costa 1° T	PA	210	10	n/c
	Ciudad de la Costa 3° T	PA	208	18	n/c
	Las Piedras 1° T	PA	179	20	n/c
	Las Piedras 2° T	PA	164	13	n/c
	Pando 1° T	PA	109	11	n/c
	Pando 2° T	PA	100	6	n/c
	Toledo	Todas	15	2	0
Cerro Largo	Cerro Largo 1° T	PAA	63	2	3
	Cerro Largo 2° T	PAA	65	10	2
	Río Branco 1° T	Todas	47	9	0
Colonia	Carmelo 1° T	PAA	75	13	2
	Colonia 1° T	PAA	102	16	6
	Rosario 1° T	PAA	75	8	0
Durazno	Durazno 1° T	PAA	158	19	0
Flores	Flores 1° T	PAA	78	6	1
Florida	Florida 1° T	PAA	129	18	0
Lavalleja	Minas 1° T	PAA	147	35	0
Maldonado	Maldonado 2° T	PAA	220	14	0
	Maldonado 4° T	PAA	280	26	0
	Maldonado 10° T	PAA	135	27	0
	San Carlos 1° T	Todas	51	5	0
	San Carlos 2° T	Todas	52	5	0
Paysandú	Paysandú 2° T	PAA	213	16	5
	Paysandú 4° T	PAA	174	20	4
Río Negro	Fray Bentos 1° T	PAA	92	13	0
	Young 1° T	Todas	22	8	0
	Young 2° T	Todas	19	12	0
Rivera	Rivera 1° T	PAA	70	5	2
	Rivera 2° T	PAA	62	7	2
Rocha	Chuy 1° T	Todas	45	0	0
	Chuy 2° T	Todas	30	0	0
	Rocha 1° T	PAA	87	6	0
	Rocha 2° T	PAA	94	7	0
Salto	Salto 2° T	PAA	109	31	1
	Salto 4° T	PAA	75	29	0
San José	Libertad 1° T	PAA y Flesp	87	21	0
	San José 1° T	PAA	68	8	0
Soriano	Dolores 1° T	Todas	55	7	0
	Dolores 2° T	Todas	54	7	0
	Mercedes 1° T	PAA	201	26	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1° T	Todas	73	16	0
	Tacuarembó 1° T	PAA	170	16	3
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° T	PAA	107	17	0
<b>Total</b>			<b>5.107</b>	<b>599</b>	<b>32</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Flesp (Familia especializado); Todas (Multimateria)

(2) Existen datos solo en los Juzgados con competencia en Aduana, el resto se indica con "no corresponde" (n/c). Los casos de Canelones son atendidos por el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo. Este juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

Cuadro n° 103

Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(2)</sup>	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
Artigas	Artigas 2° T	CGP	1.040	81	454	1.414
	Artigas 3° T	CGP	1.084	120	486	1.439
	Bella Unión 1° T	Todas	413	52	442	1.799
	Bella Unión 2° T	Todas	443	53	385	1.143
Canelones	Atlántida	Todas	1.886	220	873	1.929
	Canelones 2° T	CGP	1.082	173	990	2.895
	Canelones 3° T	CGP	967	169	990	2.090
	Ciudad de la Costa 2° T	FL	1.252	108	774	1.255
	Ciudad de la Costa 4° T	FL	1.256	76	563	975
	Ciudad de la Costa 5° T	C	365	86	539	692
	Ciudad de la Costa 6° T	FL	1.398	103	736	1.198
	Las Piedras 3° T	C	163	42	217	247
	Las Piedras 4° T	C	161	26	155	319
	Las Piedras 5° T	FL	1.027	172	1.367	1.669
	Las Piedras 6° T	FL	771	120	673	1.451
	Las Piedras 7° T	FL, CNA	1.805	114	923	1.544
	Pando 3° T	FL	1.266	168	858	2.144
	Pando 4° T	FL	1.198	145	789	2.200
	Pando 5° T	C	267	31	121	268
	Pando 6° T	Flesp	942	0	1.035	435
	Pando 7° T	C	184	1.520	215	184
Toledo	Todas	978	55	443	811	
Cerro Largo	Cerro Largo 3° T	CGP	1.103	123	1.028	1.114
	Cerro Largo 4° T	CGP	976	109	688	1.118
	Cerro Largo 5° T	CGP	951	122	824	906
	Río Branco	Todas	565	138	709	808
Colonia	Carmelo 2° T	CGP	1.259	139	519	1.332
	Colonia 2° T	CGP	969	81	390	2.173
	Colonia 3° T	CGP	897	86	621	1.124
	Rosario 2° T	CGP	1.621	145	967	2.321
Durazno	Durazno 2° T	CGP	1.083	82	637	3.745
	Durazno 3° T	CGP	1.077	152	951	3.655
Flores	Trinidad 2° T	CGP	688	116	611	1.046
Florida	Florida 2° T	CGP	1.051	189	814	2.971
	Florida 3° T	CGP	883	188	750	1.471
Lavalleja	Minas 2° T	CGP	774	148	800	1.151
	Minas 3° T	CGP	700	120	851	931
Maldonado	Maldonado 1° T	FL	1.389	157	672	2.192
	Maldonado 3° T	FL	1.429	198	795	2.098
	Maldonado 5° T	C	298	85	539	1.671
	Maldonado 6° T	C	287	89	398	1.733
	Maldonado 7° T	L	541	70	379	773
	Maldonado 8° T	FL	844	209	1.220	1.104
	Maldonado 9° T	L	386	74	274	388
	San Carlos 1° T	Todas	466	62	717	1.614
San Carlos 2° T	Todas	506	55	409	1.498	

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(2)</sup>	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Expedientes en trámite <sup>(1)</sup>
Paysandú	Paysandú 1º T	FL	1.146	161	1.175	3.170
	Paysandú 3º T	FL	1.051	132	752	2.824
	Paysandú 5º T	C	932	106	453	470
	Paysandú 6º T	C	468	77	355	467
	Paysandú 7º T	FL	1.181	161	927	1.199
Rio Negro	Fray Bentos 2º T	CGP	1.482	172	1.133	1.764
	Young 1º T	Todas	394	57	151	781
	Young 2º T	Todas	446	44	418	621
Rivera	Rivera 3º T	CGP	764	91	703	2.163
	Rivera 4º T	CGP	986	70	594	2.398
	Rivera 5º T	CGP	820	110	774	1.714
	Rivera 6º T	CGP	741	101	491	1.346
Rocha	Chuy 1º T	Todas	342	61	466	663
	Chuy 2º T	Todas	346	59	442	466
	Rocha 3º T	CGP	847	108	654	1.006
	Rocha 4º T	CGP	839	82	578	1.251
	Rocha 5º T	CGP	738	156	692	825
Salto	Salto 1º T	FL	1.382	184	1.396	4.479
	Salto 3º T	FL	1.249	166	999	3.922
	Salto 5º T	C	324	108	358	1.127
	Salto 6º T	C	314	91	389	1.126
	Salto 7º T	FL	1.330	149	717	2.986
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	441	0	n/c	n/c
	Libertad 2º T	CGP	1.153	217	980	1.079
	San José 2º T	CGP	880	94	567	1.619
	San José 3º T	CGP	1.032	102	643	1.507
	San José 4º T	CGP	799	62	355	704
Soriano	Dolores 1º T	Todas	335	51	451	996
	Dolores 2º T	Todas	281	59	346	630
	Mercedes 2º T	CGP	1.148	134	779	1.794
	Mercedes 3º T	CGP	1.261	132	802	1.117
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	1.020	104	492	1.462
	Tacuarembó 2º T	CGP	802	68	371	1.283
	Tacuarembó 3º T	CGP	885	91	750	1.318
	Tacuarembó 4º T	CGP	938	137	685	1.130
Treinta y Tres	Treinta y Tres 2º T	CGP	1.053	111	865	2.473
	Treinta y Tres 3º T	CGP	1.013	155	1.015	1.766
<b>Total</b>			<b>71.854</b>	<b>10.534</b>	<b>54.309</b>	<b>122.684</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015

(2) C (Civil sin familia); FL (Familia); CNA (Código de la Niñez y de la Adolescencia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso), Todas (Multimateria)

(3) n/c: "no corresponde", Libertad 1º entiende en materia Penal, Violencias Doméstica y CNA, por lo que no tiene dato para aquellas variables que corresponden a CGP.

Cuadro nº 104

Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Artigas	Artigas 2º T	CGP	163	152	0	0	353	193	179
	Artigas 3º T	CGP	169	175	0	0	367	198	175
	Bella Unión 1º T	Todas	59	31	0	0	215	57	51
	Bella Unión 2º T	Todas	57	22	0	0	219	79	66
Canelones	Atlántida	Todas	93	233	0	2	857	485	216
	Canelones 2º T	CGP	73	46	0	0	678	166	119
	Canelones 3º T	CGP	33	21	0	0	513	245	155
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	0	0	0	0	901	232	119
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	0	0	0	0	905	239	112
	Ciudad de la Costa 5º T	C	184	179	0	2	0	0	0
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	0	0	0	0	916	340	142
	Las Piedras 3º T	C	90	69	3	1	0	0	0
	Las Piedras 4º T	C	78	82	1	0	0	0	0
	Las Piedras 5º T	FL	0	0	0	0	377	431	219
	Las Piedras 6º T	FL	0	0	0	0	221	418	132
	Las Piedras 7º T	FL, CNA	0	0	0	0	1.216	417	172
	Pando 3º T	FL	2	0	0	0	1.073	4	187
	Pando 4º T	FL	1	0	0	0	1.030	6	161
	Pando 5º T	C	170	93	1	3	0	0	0
	Pando 6º T	Fleisp	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c	583	359
	Pando 7º T	C	94	87	0	3	0	0	0
	Toledo	Todas	58	51	0	0	469	323	77
Cerro Largo	Cerro Largo 3º T	CGP	294	56	0	0	504	123	126
	Cerro Largo 4º T	CGP	256	44	0	0	468	110	98
	Cerro Largo 5º T	CGP	239	44	0	0	437	128	103
	Río Branco	Todas	88	60	0	1	139	67	210
Colonia	Carmelo 2º T	CGP	281	74	0	1	502	270	131
	Colonia 2º T	CGP	190	83	0	0	488	147	61
	Colonia 3º T	CGP	149	61	0	0	408	192	87
	Rosario 2º T	CGP	189	94	0	1	1.006	220	111
Durazno	Durazno 2º T	CGP	108	82	0	0	450	250	193
	Durazno 3º T	CGP	142	72	0	0	475	238	150
Flores	Trinidad 2º T	CGP	278	40	0	0	244	75	51
Florida	Florida 2º T	CGP	166	71	0	2	458	140	214
	Florida 3º T	CGP	88	57	0	0	479	102	157
Lavalleja	Minas 2º T	CGP	100	51	0	0	453	104	66
	Minas 3º T	CGP	73	40	0	0	378	115	94
Maldonado	Maldonado 1º T	FL	0	0	0	0	1.092	113	184
	Maldonado 3º T	FL	0	0	0	0	1.136	122	171
	Maldonado 5º T	C	296	0	0	2	0	0	0
	Maldonado 6º T	C	282	0	0	5	0	0	0
	Maldonado 7º T	L	0	541	0	0	0	0	0
	Maldonado 8º T	FL	0	0	0	0	410	233	201
	Maldonado 9º T	L	0	386	0	0	0	0	0
	San Carlos 1º T	Todas	39	44	0	0	253	57	73
San Carlos 2º T	Todas	31	50	0	0	271	76	78	

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Paysandú	Paysandú 1º T	FL	0	0	0	0	824	196	126
	Paysandú 3º T	FL	0	0	0	0	735	184	132
	Paysandú 5º T	C	288	175	4	0	465	0	0
	Paysandú 6º T	C	341	124	2	0	1	0	0
	Paysandú 7º T	FL	0	0	0	0	706	289	186
Rio Negro	Fray Bentos 2º T	CGP	182	128	0	0	842	211	119
	Young 1º T	Todas	99	46	0	0	148	73	28
	Young 2º T	Todas	180	40	0	0	124	77	25
Rivera	Rivera 3º T	CGP	45	60	0	0	383	165	111
	Rivera 4º T	CGP	80	114	0	0	421	244	127
	Rivera 5º T	CGP	45	134	0	0	367	172	102
	Rivera 6º T	CGP	59	50	5	0	285	223	119
Rocha	Chuy 1º T	Todas	25	25	0	0	201	65	26
	Chuy 2º T	Todas	29	32	0	0	184	67	34
	Rocha 3º T	CGP	196	19	4	0	445	92	91
	Rocha 4º T	CGP	111	55	7	0	465	108	93
	Rocha 5º T	CGP	127	33	4	0	379	111	84
Salto	Salto 1º T	FL	0	0	0	0	836	337	209
	Salto 3º T	FL	0	0	0	0	723	341	185
	Salto 5º T	C	133	187	3	1	0	0	0
	Salto 6º T	C	147	165	0	2	0	0	0
	Salto 7º T	FL	0	0	0	0	691	421	218
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c	291	150
	Libertad 2º T	CGP	46	60	0	0	666	260	121
	San José 2º T	CGP	76	30	0	0	606	110	58
	San José 3º T	CGP	69	49	3	0	654	170	87
	San José 4º T	CGP	65	30	0	0	516	132	56
Soriano	Dolores 1º T	Todas	88	12	0	0	104	103	28
	Dolores 2º T	Todas	83	11	0	0	90	70	27
	Mercedes 2º T	CGP	104	70	0	0	638	211	125
	Mercedes 3º T	CGP	129	67	0	0	655	262	148
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	176	46	0	0	423	143	232
	Tacuarembó 2º T	CGP	79	24	0	0	499	132	68
	Tacuarembó 3º T	CGP	96	60	0	0	547	98	84
	Tacuarembó 4º T	CGP	71	45	0	0	574	162	86
Treinta y Tres	Treinta y Tres 2º T	CGP	124	85	0	0	453	218	173
	Treinta y Tres 3º T	CGP	105	58	0	0	483	218	149
<b>Total</b>			<b>8.011</b>	<b>5.225</b>	<b>37</b>	<b>26</b>	<b>36.494</b>	<b>13.254</b>	<b>8.807</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); CNA (Código de la Niñez y de la Adolescencia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

(2) n/c: "no corresponde", no hay dato en aquellas materias que no son competencia del Juzgado.

Cuadro n° 105

Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2015

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
Artigas	Artigas 2° T	CGP	15	50	16	0	0
	Artigas 3° T	CGP	10	95	15	0	0
	Bella Unión 1° T	Todas	6	35	11	0	0
	Bella Unión 2° T	Todas	6	43	4	0	0
Canelones	Atlántida	Todas	32	152	36	0	0
	Canelones 2° T	CGP	10	151	9	3	0
	Canelones 3° T	CGP	31	113	23	2	0
	Ciudad de la Costa 2° T	FL	0	108	0	0	0
	Ciudad de la Costa 4° T	FL	0	76	0	0	0
	Ciudad de la Costa 5° T	C	35	0	51	0	0
	Ciudad de la Costa 6° T	FL	0	103	0	0	0
	Las Piedras 3° T	C	19	0	20	3	0
	Las Piedras 4° T	C	9	0	17	0	0
	Las Piedras 5° T	FL	0	172	0	0	0
	Las Piedras 6° T	FL	0	120	0	0	0
	Las Piedras 7° T	FL, CNA	0	114	0	0	0
	Pando 3° T	FL	0	168	0	0	0
	Pando 4° T	FL	0	145	0	0	0
	Pando 5° T	C	19	0	12	0	0
	Pando 6° T	Flesp	0	0	n/c	n/c	n/c
	Pando 7° T	C	7	0	31	0	0
	Toledo	Todas	7	48	0	0	0
Cerro Largo	Cerro Largo 3° T	CGP	15	100	8	0	0
	Cerro Largo 4° T	CGP	22	70	17	0	0
	Cerro Largo 5° T	CGP	23	87	12	0	0
	Río Branco	Todas	16	96	26	0	0
Colonia	Carmelo 2° T	CGP	18	98	23	0	0
	Colonia 2° T	CGP	11	57	13	0	0
	Colonia 3° T	CGP	8	68	10	0	0
	Rosario 2° T	CGP	9	126	10	0	0
Durazno	Durazno 2° T	CGP	13	61	8	0	0
	Durazno 3° T	CGP	24	94	34	0	0
Flores	Trinidad 2° T	CGP	20	82	14	0	0
Florida	Florida 2° T	CGP	11	142	36	0	0
	Florida 3° T	CGP	28	144	12	4	0
Lavalleja	Minas 2° T	CGP	27	105	16	0	0
	Minas 3° T	CGP	16	100	4	0	0
Maldonado	Maldonado 1° T	FL	0	157	0	0	0
	Maldonado 3° T	FL	0	198	0	0	0
	Maldonado 5° T	C	85	0	0	0	0
	Maldonado 6° T	C	89	0	0	0	0
	Maldonado 7° T	L	0	0	70	0	0
	Maldonado 8° T	FL	0	209	0	0	0
	Maldonado 9° T	L	0	0	74	0	0
	San Carlos 1° T	Todas	9	45	8	0	0
San Carlos 2° T	Todas	8	42	5	0	0	

Departamento	Juzgado	Competencia <sup>(1)</sup>	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
Paysandú	Paysandú 1º T	FL	0	161	0	0	0
	Paysandú 3º T	FL	0	132	0	0	0
	Paysandú 5º T	C	34	0	71	1	0
	Paysandú 6º T	C	37	0	31	9	0
	Paysandú 7º T	FL	0	161	0	0	0
Rio Negro	Fray Bentos 2º T	CGP	19	128	25	0	0
	Young 1º T	Todas	10	33	14	0	0
	Young 2º T	Todas	7	26	11	0	0
Rivera	Rivera 3º T	CGP	27	59	5	0	0
	Rivera 4º T	CGP	4	52	13	1	0
	Rivera 5º T	CGP	14	81	15	0	0
	Rivera 6º T	CGP	14	73	14	0	0
Rocha	Chuy 1º T	Todas	6	45	10	0	0
	Chuy 2º T	Todas	6	44	9	0	0
	Rocha 3º T	CGP	26	65	14	3	0
	Rocha 4º T	CGP	17	53	11	1	0
	Rocha 5º T	CGP	15	124	17	0	0
Salto	Salto 1º T	FL	0	184	0	0	0
	Salto 3º T	FL	0	166	0	0	0
	Salto 5º T	C	45	0	56	7	0
	Salto 6º T	C	28	0	58	5	0
	Salto 7º T	FL	0	149	0	0	0
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	n/c	0	n/c	n/c	n/c
	Libertad 2º T	CGP	27	182	8	0	0
	San José 2º T	CGP	13	72	9	0	0
	San José 3º T	CGP	10	80	12	0	0
	San José 4º T	CGP	5	51	6	0	0
Soriano	Dolores 1º T	Todas	8	36	7	0	0
	Dolores 2º T	Todas	5	51	3	0	0
	Mercedes 2º T	CGP	16	92	26	0	0
	Mercedes 3º T	CGP	14	104	14	0	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	7	81	16	0	0
	Tacuarembó 2º T	CGP	14	51	3	0	0
	Tacuarembó 3º T	CGP	14	66	11	0	0
	Tacuarembó 4º T	CGP	29	92	16	0	0
Treinta y Tres	Treinta y Tres 2º T	CGP	21	61	29	0	0
	Treinta y Tres 3º T	CGP	22	104	29	0	0
<b>Total</b>			<b>1.172</b>	<b>6.633</b>	<b>1.208</b>	<b>39</b>	<b>0</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); CNA (Código de la Niñez y de la Adolescencia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

(2) n/c: "no corresponde", no hay dato en aquellas materias que no son competencia del Juzgado.

Cuadro nº 106

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley nº17.514). Año 2015.

Departamento	Ciudad	Competencia <sup>(1)</sup>	Asuntos iniciados según su procedencia			Total <sup>(2)</sup>	Audiencias realizadas	
			Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda		Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Artigas	Artigas 2º T	CGP	175	15	3	193	8	9
	Artigas 3º T	CGP	195	3	0	198	10	12
	Bella Unión 1º T	Todas	26	12	19	57	57	50
	Bella Unión 2º T	Todas	26	38	15	79	79	74
Canelones	Atlántida	Todas	366	87	32	485	456	416
	Canelones 2º T	CGP	66	98	2	166	20	59
	Canelones 3º T	CGP	113	130	2	245	19	34
	Ciudad de la Costa 2º T	FL	188	23	21	232	72	177
	Ciudad de la Costa 4º T	FL	180	31	28	239	113	63
	Ciudad de la Costa 6º T	FL	253	46	41	340	118	92
	Las Piedras 5º T <sup>(4)</sup>	FL	368	35	28	431	507	s/d
	Las Piedras 6º T <sup>(4)</sup>	FL	383	21	15	418	116	s/d
	Las Piedras 7º T <sup>(4)</sup>	FL, CNA	368	38	11	417	106	s/d
	Pando 3º T	FL	0	4	0	4	0	0
	Pando 4º T	FL	0	6	0	6	0	0
	Pando 6º T <sup>(5)</sup>	Flesp	s/d	s/d	s/d	583	411	222
	Toledo	Todas	257	47	19	323	105	8
Cerro Largo	Cerro Largo 3º T	CGP	99	22	2	123	78	56
	Cerro Largo 4º T	CGP	85	23	2	110	66	13
	Cerro Largo 5º T	CGP	95	31	2	128	41	10
	Río Branco	Todas	61	1	5	67	58	37
Colonia	Carmelo 2º T	CGP	149	95	26	270	83	26
	Colonia 2º T	CGP	100	42	5	147	138	20
	Colonia 3º T	CGP	144	42	6	192	258	31
	Rosario 2º T	CGP	0	148	72	220	97	0
Durazno	Durazno 2º T	CGP	149	67	34	250	190	0
	Durazno 3º T	CGP	143	61	34	238	342	0
Flores	Trinidad 2º T	CGP	69	5	1	75	94	19
Florida	Florida 2º T	CGP	140	0	0	140	54	16
	Florida 3º T	CGP	102	0	0	102	33	9
Lavalleja	Minas 2º T	CGP	84	14	6	104	0	0
	Minas 3º T	CGP	88	23	4	115	0	0
Maldonado	Maldonado 1º T	FL	98	10	15	113	43	10
	Maldonado 3º T	FL	77	26	19	122	40	4
	Maldonado 8º T	FL	155	27	51	233	213	118
	San Carlos 1º T	Todas	48	4	5	57	72	35
	San Carlos 2º T	Todas	68	5	3	76	60	21

Departamento	Ciudad	Competencia <sup>(1)</sup>	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
			Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total <sup>(2)</sup>	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Paysandú	Paysandú 1º T	FL	152	17	27	196	290	163
	Paysandú 3º T	FL	139	13	32	184	210	182
	Paysandú 7º T	FL	230	25	34	289	92	71
Rio Negro	Fray Bentos 2º T	CGP	171	30	10	211	89	55
	Young 1º T	Todas	60	8	5	73	69	45
	Young 2º T	Todas	74	0	3	77	70	42
Rivera	Rivera 3º T	CGP	118	43	4	165	45	25
	Rivera 4º T	CGP	186	54	4	244	39	14
	Rivera 5º T	CGP	150	20	2	172	101	34
	Rivera 6º T	CGP	162	34	2	223	22	10
Rocha	Chuy 1º T	Todas	53	2	10	65	65	117
	Chuy 2º T	Todas	54	8	5	67	69	67
	Rocha 3º T	CGP	50	37	5	92	57	22
	Rocha 4º T	CGP	58	45	5	108	36	16
	Rocha 5º T	CGP	52	57	2	111	22	19
Salto	Salto 1º T	FL	297	10	30	337	87	131
	Salto 3º T	FL	303	12	26	341	120	86
	Salto 7º T	FL	371	15	35	421	100	61
San José	Libertad 1º T	VD, CNA	101	190	0	291	19	91
	Libertad 2º T	CGP	100	150	10	260	27	80
	San José 2º T	CGP	73	37	0	110	82	46
	San José 3º T	CGP	135	35	0	170	124	73
	San José 4º T	CGP	108	24	0	132	91	46
Soriano	Dolores 1º T	Todas	90	12	1	103	76	48
	Dolores 2º T	Todas	59	11	0	70	30	18
	Mercedes 2º T	CGP	166	36	9	211	30	20
	Mercedes 3º T	CGP	227	18	17	262	110	111
Tacuarembó	Paso de Los Toros 1º T	Todas	106	35	2	143	51	9
	Tacuarembó 2º T	CGP	106	16	10	132	12	8
	Tacuarembó 3º T	CGP	71	22	5	98	24	11
	Tacuarembó 4º T	CGP	133	16	13	162	38	29
Treinta y Tres	Treinta y Tres 2º T	CGP	198	15	5	218	56	96
	Treinta y Tres 3º T	CGP	195	19	4	218	112	128
<b>Total</b>			<b>9.466</b>	<b>2.346</b>	<b>845</b>	<b>13.254</b>	<b>6.622</b>	<b>3.615</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); CNA (Código de la Niñez y de la Adolescencia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso)

(2) Total informado por la Sede.

(3) S/D = sin dato

(4) Las Piedras 5º, 6º y 7º brindan el dato de audiencias sin desagregar preliminares y evaluatorias. Se adjudica la cifra brindada a "audiencias preliminares".

(5) Pando 6º informa sobre el total de asuntos iniciados. No desagrega la información.

### Cuadro nº 107

#### Variación de la actividad regulada por la Ley nº17.514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País. Período 2005 - 2015

Tipo de actividad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2014 - 2015
Asuntos Iniciados	4.655	5.707	8.203	9.150	9.588	8.940	9.415	11.216	10.954	12.589	13.254	5,3%
Audiencias Preliminares	1.933	3.045	4.108	5.266	4.889	5.746	5.116	4.496	7.329	6.709	6.622	-1,3%
Audiencias Evaluatorias	1.538	2.640	2.713	4.353	2.947	2.029	2.562	4.123	3.885	3.461	3.615	4,4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

### 5.1.2 - Juzgados de Paz del Interior del País

A continuación se presenta un resumen de la actividad jurisdiccional de los Juzgados de Paz Departamental, Ciudad, 1º Categoría, 2º Categoría y Rural.

En el año 2015 funcionaron en el Interior un total de:

- 46 Jdos. de Paz Departamental
- 42 Jdos. de Paz Ciudad
- 54 Jdos. de Paz de 1ª Categoría
- 38 Jdos. de Paz de 2ª Categoría
- 2 Jdos. de Paz Rural.

Algunas de los Jdos. de Paz Seccional conforman Comunidades Geográficas (ver Anexos) cuyas sedes titulares son Jdos. de Paz Departamentales, o Paz Ciudad u otro Jdo. de Paz Seccional.

Se presentan los datos correspondientes a los principales aspectos jurisdiccionales que conforman la actividad de la sede: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias y expedientes en trámite.

Cuadro nº 108

Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2015

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Asuntos Iniciados		Sentencias definitivas		Audiencias realizadas		Expedientes en trámite <sup>(2)</sup>	
		CGP	Faltas	CGP	Faltas	CGP	Faltas	CGP	Faltas
Artigas	Artigas CGT	281	52	31	0	152	22	1010	6
	Bella Unión	164	20	16	1	102	15	564	4
Canelones	Atlántida	760	538	30	70	163	136	1432	515
	Canelones	294	609	22	59	61	306	432	436
	Ciudad de la Costa 1º	387	565	38	56	261	177	1249	431
	Ciudad de la Costa 2º	558	416	36	27	239	108	1143	321
	Las Piedras 1º	361	653	6	39	38	511	909	0
	Las Piedras 2º	660	372	23	35	130	176	1019	0
	Pando	280	621	20	66	126	305	443	349
	Toledo	88	258	10	78	55	121	91	180
Cerro Largo	Melo 1º CGT	330	65	9	67	29	74	530	65
	Melo 2º	171	132	52	23	180	35	518	11
	Río Branco	69	38	23	14	47	0	99	9
Colonia	Carmelo	212	571	11	32	61	64	211	245
	Colonia	85	85	14	7	87	72	977	34
	Rosario	127	311	7	46	27	277	275	76
Durazno	Durazno CGT	323	457	25	91	339	194	340	246
Flores	Flores CGT	264	135	15	77	54	205	525	85
Florida	Florida CGT	431	243	35	13	171	248	560	128
Lavalleja	Lavalleja CGT	281	650	21	53	158	152	1135	128
Maldonado	Maldonado 1º	668	294	43	45	534	49	952	218
	Maldonado 2º	1227	400	17	22	435	64	873	223
	Maldonado 3º	918	305	34	110	617	174	1059	142
	Maldonado 4º <sup>(3)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Carlos CGT	360	127	6	23	102	56	320	88
Paysandú	Paysandú 1º CGT	336	42	21	29	153	51	865	34
	Paysandú 2º	262	85	30	39	162	50	859	60
	Paysandú 3º	313	74	33	34	190	96	736	43
Rio Negro	Fray Bentos	481	167	12	114	90	205	348	110
	Young CGT	125	40	6	25	23	30	210	15
Rivera	Rivera 1º	447	70	20	37	145	66	557	34
	Rivera 2º	324	69	11	38	78	177	426	30
Rocha	Chuy	154	139	8	23	71	158	191	14
	Rocha	288	632	20	159	124	438	857	505
Salto	Salto 1º CGT	402	92	6	22	57	41	884	77
	Salto 2º	474	23	23	13	61	25	769	67
	Salto 3º	944	82	23	8	170	13	944	26
San José	Libertad	145	98	12	57	164	153	159	39
	San José	390	101	19	65	143	146	354	68
Soriano	Dolores	116	49	4	32	25	100	116	31
	Mercedes 1º	206	75	4	47	24	53	170	43
	Mercedes 2º	207	72	11	40	67	148	261	49
Tacuarembó	Paso de Los Toros	90	102	9	13	38	97	120	30
	Tacuarembó 1º CGT	148	387	24	87	119	146	420	136
	Tacuarembó 2º CGT	282	276	17	47	103	154	620	130
Treinta y Tres	Treinta y Tres CGT	645	97	12	19	70	221	540	136
<b>Total</b>		<b>16078</b>	<b>10689</b>	<b>869</b>	<b>2002</b>	<b>6245</b>	<b>6109</b>	<b>27072</b>	<b>5606</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015

(3) El Juzgado de Paz Departamental de Maldonado 4º turno, se crea el 29 de julio de 2015 por Acordada de la SCJ nº7845. Materia exclusiva Conciliación y Registro Civil

Aclaración: En el Anuario 2014 las cifras correspondientes a sentencias definitivas, audiencias realizadas y expedientes en trámites, solo correspondían a CGP. Para el 2015 se optó por también incluir las correspondientes en materia de Faltas.

Cuadro nº 109

Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2015

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Asuntos Iniciados <sup>(5)</sup>				Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP <sup>(2)</sup>
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Cap. J. A. Artigas 22ª Sec.	645	339	136	0	18	89	158
	La Floresta 23ª Sec.	224	40	88	0	13	33	225
	La Paz 5ª Sec.	109	2	160	0	10	71	347
	Los Cerrillos 3ª Sec.	31	16	47	3	2	15	35
	Migues 9ª Sec.	23	14	30	0	2	10	14
	Pblo. J. Suárez 16ª Sec.	126	61	68	0	2	12	52
	Progreso 17ª Sec.	168	4	157	0	11	46	177
	San Bautista 12ª Sec.	62	9	19	0	0	2	39
	San Jacinto 14ª Sec.	39	11	45	0	3	20	97
	San Ramón 11ª Sec.	129	27	63	0	3	10	77
	Santa Lucía 2ª Sec.	155	92	40	0	9	26	191
	Santa Rosa 13ª Sec.	43	41	0	0	3	4	12
	Sauce 6ª Sec.	132	21	61	0	6	20	57
	Soca 8ª Sec.	72	18	0	0	2	11	15
Tala 10ª Sec.	73	20	38	0	4	17	89	
Cerro Largo	Fraile Muerto 6ª Sec. CGT	28	9	21	14	2	19	40
Colonia	Ciudad Valdense 4ª Sec.	76	6	26	2	4	18	76
	Florencio Sánchez 13ª Sec.	36	21	19	0	0	94	31
	Juan Lacaze 9ª Sec.	114	21	91	0	14	49	78
	Nueva Helvecia 10ª Sec. CGT	139	101	121	0	3	30	158
	Nueva Palmira 8ª Sec.	297	66	47	0	10	65	71
	Ombúes de Lavalle 11ª Sec.	32	16	25	0	3	4	19
	Tarariras 12ª Sec.	68	52	73	31	3	13	171
Durazno	Sarandí del Yí 9ª Sec. CGT	264	54	61	0	8	24	61
Florida	Cerro Chato 3ª Sec. <sup>(3)</sup>	16	0	4	0	0	0	1
	Sarandí Grande 10ª Sec.	102	35	36	18	2	7	27
Lavalleja	José Pedro Varela 7ª Sec.	204	34	32	0	0	2	3
Maldonado	Aiguá 4ª Sec.	44	18	11	21	1	5	15
	Pan de Azúcar 3ª Sec.	319	11	110	11	18	76	158
	Piriápolis 5ª Sec.	108	78	172	0	27	127	518
Paysandú	Guichón 5ª Sec.	75	9	33	42	1	13	61
	Villa Quebracho 4ª Sec. <sup>(4)</sup>	22	11	41	1	5	19	59
Rivera	Tranqueras 3ª Sec.	180	25	16	0	1	2	14
Rocha	Castillos 4ª Sec.	131	29	128	0	9	25	70
	La Paloma 7ª Sec.	566	13	129	7	7	97	327
	Lascano 3ª Sec. CGT	99	46	47	0	5	27	54
San José	Ciudad del Plata 3ª Sec.	71	305	262	0	27	138	234
	Ecilda Paullier 5ª Sec.	117	30	0	21	2	20	9
	Villa Rodríguez 2ª Sec.	203	8	24	0	6	26	14
Soriano	Cardona 7ª Sec.	60	11	57	0	2	27	44
Tacuarembó	San G. Polanco 9ª Sec. CGT	71	20	65	5	4	0	56
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 4ª Sec.	51	11	105	0	1	14	37
<b>Total</b>		<b>5524</b>	<b>1755</b>	<b>2708</b>	<b>176</b>	<b>253</b>	<b>1327</b>	<b>3991</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso.

(3) Por Acordada nº7860 del 13/10/15, se eleva al Juzgado de Paz de Cerro Chato a Paz Ciudad.

(4) Por Acordada nº7849 del 09/06/15, se eleva al Juzgado de Paz de Villa Quebracho a Paz Ciudad.

(5) Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados. Los asuntos iniciados por Faltas son competencia exclusiva de la Jdos. Paz Departamental, por lo que en el resto de los Jdos. de Paz solo se inicia el expediente, y se lo envía al Juzgado de Paz Departamental que le corresponda.

Cuadro nº 110  
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1º Categoría del Interior. Año 2015

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Asuntos Iniciados <sup>(3)</sup>				Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP <sup>(2)</sup>
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Pblo. Baltasar Brum 8ª Sec.	65	13	88	2	1	75	14
	Pblo. Tomás Gomensoro 9ª Sec.	52	4	18	0	3	34	9
Canelones	San Antonio 15ª Sec.	20	14	13	0	3	6	5
Cerro Largo	Aceguá 11ª Sec.	16	0	1	0	2	4	6
	Pblo. Noblía 5ª Sec.	83	0	7	0	3	9	6
	Tupambaé 8ª Sec.	20	7	13	7	1	47	8
Colonia	Pblo. Miguelete 2ª Sec.	1	1	3	0	0	1	2
	Pueblo Conchillas 7ª Sec.	16	1	9	1	2	0	17
Durazno	La Paloma 7ª Sec.	46	24	10	1	4	0	3
	Pblo. Blanquillo 6ª Sec.	13	8	3	0	2	4	3
	Pblo. Carlos Reyes 3ª Sec.	56	14	7	0	0	0	3
	Pblo. Centenario 10ª Sec.	79	0	4	1	1	1	2
	Villa Carmen 4ª Sec. CGT	38	19	13	0	1	5	11
Flores	Ismael Cortinas 4ª Sec.	8	7	5	0	0	0	7
Florida	25 de Agosto 6ª Sec. CGT	27	7	28	0	2	8	13
	25 de Mayo 8ª Sec. CG	74	8	34	6	1	5	34
	Fray Marcos 2ª Sec.	76	36	40	4	8	23	22
	Nico Pérez 4ª Sec. CG	24	7	6	0	1	0	3
Lavalleja	José Battle y Ordóñez 4ª Sec. CGT	49	7	17	6	1	0	1
	Mariscal 8ª Sec.	71	13	9	4	0	0	10
	Pirarajá 9ª Sec.	15	3	6	0	0	0	6
	Solís de Mataojo 2ª Sec.	35	13	14	0	1	4	8
Maldonado	José Ignacio 6ª Sec. CG	0	0	91	8	2	24	155
Paysandú	El Eucalipto 8ª Sec. CG	7	3	2	0	0	0	2
	Pblo. Gallinal 7ª Sec. CGT	16	5	17	2	2	4	24
	Pblo. Porvenir 2ª Sec. CG	0	0	13	0	5	14	50
	Piedras Coloradas 3ª Sec.	19	2	10	0	1	2	6
	Villa Tambores 6ª Sec. CGT	46	15	6	1	0	5	9
Rio Negro	Pblo. Algorta 5ª Sec.	42	15	7	0	1	2	7
	Pblo. Berlín 2ª Sec.	34	22	15	5	2	73	16
	Villa San Javier 3ª Sec.	74	16	10	0	1	8	5
Rivera	Masoller 2ª Sec. CGT	5	3	0	0	0	0	10
	Minas de Corrales 5ª Sec.	67	17	14	7	0	0	15
	Vichadero 4ª Sec. CGT	78	19	14	0	1	8	18
Rocha	Cebollatí 6ª Sec.	40	16	0	0	0	0	0
Salto	Belén (Ba. Salto) 8ª Sec.	34	27	4	0	1	5	8
	Biassini 4ª Sec.	6	1	5	0	1	3	2
	Lavalleja 7ª Sec.	11	10	6	6	0	3	6
	Masoller (Rivera) 9ª Sec. CG	6	0	0	0	0	0	1
Soriano	Villa Constitución 2ª Sec.	43	19	34	0	2	5	44
	José E. Rodó 6ª Sec. CGT	28	7	21	4	2	6	10
	Palmar 11ª Sec. CGT	22	0	2	0	0	0	0
	Palmitas 8ª Sec.	17	1	7	0	0	0	2
	Villa Soriano 2ª Sec.	29	11	1	38	0	0	1
Tacuarembó	Las Toscas 8ª Sec.	21	9	13	0	0	2	4
	Pblo. Achar 4ª Sec.	56	0	4	1	0	0	5
	Pblo. Curtinas 2ª Sec.	100	4	0	0	0	2	8
	Villa Ansina 7ª Sec.	79	2	19	0	1	4	3
	Villa Tambores 11ª Sec. CG	14	3	1	0	0	1	3
	Zapara 6ª Sec. CG	0	0	4	0	0	0	4
Treinta y Tres	Cerro Chato 6ª Sec. CGT	18	7	14	0	0	0	11
	Gral. E. Martínez 2ª Sec.	12	6	5	4	0	5	3
	Villa Olimar 8ª Sec. CGT	63	11	6	6	1	52	1
	Villa Sara 7ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>1871</b>	<b>457</b>	<b>693</b>	<b>114</b>	<b>60</b>	<b>454</b>	<b>626</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

(3) Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados. Los asuntos iniciados por Faltas son competencia exclusiva de la Jdos. Paz Departamental, por lo que en el resto de los Jdos. de Paz solo se inicia el expediente, y se lo envía al Juzgado de Paz Departamental que le corresponda.

Cuadro n° 111

Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2º Categoría del Interior. Año 2015

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Asuntos Iniciados <sup>(3)</sup>				Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP <sup>(2)</sup>
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Colonia Palma 5ª Sec.	10	3	7	0	0	3	1
	Javier de Viana 2ª Sec. CG	0	0	1	0	0	0	2
	Masoller 3ª Sec. CG	12	1	0	0	0	0	2
	Paso Campamento 6ª Sec.	8	2	1	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4ª Sec.	0	0	0	0	0	0	0
Cerro Largo	Pblo. Arbolito 10ª Sec.	0	1	24	0	24	30	24
	Pblo. Arévalo 9ª Sec. CG	16	0	4	7	1	7	2
	Plácido Rosas 2ª Sec.	45	0	4	0	0	0	0
	Ramón Trigo 7ª Sec. CG	5	2	2	1	0	0	1
Colonia	Pueblo Cufre 5ª Sec. CG	12	4	1	0	0	7	2
Durazno	Paraje Caballero 2ª Sec. CG	0	0	2	0	0	0	2
	San Jorge 5ª Sec. CG	5	3	4	0	0	1	1
Flores	Pblo. Andresito 3ª Sec.	16	0	0	0	0	3	3
	Puntas de Chamanga 2ª Sec. CG	0	0	1	0	0	0	10
Florida	Alejandro Gallinal 9ª Sec.	15	9	5	3	2	6	4
	Capilla del Sauce 7ª Sec. CG	49	10	6	0	0	1	6
	Mendoza Grande 5ª Sec. CG	0	0	25	0	0	5	9
Lavalleja	Ortiz 3ª Sec. CG	0	0	1	0	0	0	5
	Paraje Polanco 5ª Sec.	10	0	0	0	0	0	0
	Pblo. Zapicán 6ª Sec. CG	15	1	0	2	0	3	2
Rio Negro	Colonia El Ombú 7ª Sec. CG	0	0	2	0	0	1	2
	Pblo. Grecco 8ª Sec.	16	4	22	0	0	62	6
	Sarandí de Navarro 6ª Sec.	6	2	11	3	0	11	3
Rivera	Cerro Pelado 6ª Sec. CG	10	1	2	0	0	0	2
	Moirones 7ª Sec. CG	22	2	0	0	0	0	3
Rocha	Velázquez 2ª Sec. CG	26	3	3	0	0	0	3
Salto	Albisu - Salto 3ª Sec. CG	0	0	13	0	1	6	18
	Cerros Vera 5ª Sec. CG	2	1	3	0	0	0	2
	Quintana 6ª Sec. CGT	3	5	0	0	0	0	21
San José	Cap. M. Artigas 4ª Sec.	20	1	5	0	0	3	2
Soriano	Pblo. Agraciada 4ª Sec.	23	4	0	4	0	0	0
	Pblo. Riso 9ª Sec. CG	16	9	11	1	0	0	2
	Santa Catalina 5ª Sec. CG	14	2	6	3	1	3	3
	Villa Darwin 10ª Sec. CG	18	1	4	0	0	0	0
Tacuarembó	Poblado La Hilera 3ª Sec. CG	23	7	21	2	0	0	12
	Pso. del Cerro 5ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	0
Treinta y Tres	Isla Patrulla 5ª Sec.	10	0	3	3	0	0	3
	Poblado Rincón 3ª Sec.	11	0	9	0	0	1	5
<b>Total</b>		<b>438</b>	<b>78</b>	<b>203</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>153</b>	<b>163</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

(3) Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados. Los asuntos iniciados por Faltas son competencia exclusiva de la Jdos. Paz Departamental, por lo que en el resto de los Jdos. de Paz solo se inicia el expediente, y se lo envía al Juzgado de Paz Departamental que le corresponda.

**Cuadro nº 112**

**Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2015**

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Asuntos Iniciados				Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP <sup>(2)</sup>
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Cerro Largo	Paraje Chuy 4ª Sec. CG	0	0	0	0	0	0	0
Durazno	Cerro Chato 8ª Sec. CG	19	10	3	0	0	0	4
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2015 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

# Capítulo 6

**INSTITUTO DE LA CONCILIACIÓN PREVIA**

## Capítulo 6- Instituto de la Conciliación Previa

### 6.1- Aspectos conceptuales

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación Previa, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP, con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Ley N° 19.090, del 14 de junio de 2013, modificó el art. 294 del CGP exceptuando de la conciliación previa los procesos que no se tramiten por la vía contencioso ordinaria; los casos en que se pida una medida preparatoria o se inserte una nueva pretensión en un proceso pendiente o en los que interviene un tercero espontánea o provocadamente; los procesos en materia de familia, arrendaticia y laboral (en laboral se tentará en vía administrativa); los procesos en que se ejercitan pretensiones anulatorias de actos de personas públicas no estatales y los procesos en que la ley expresamente la excluye. La Conciliación Previa es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el Interior del País tienen la competencia los Juzgados de Paz de todas las categorías.<sup>34</sup>

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación<sup>35</sup>:

---

<sup>34</sup> Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del Interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, estos cumplirán la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Lavalleja y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

<sup>35</sup> Extraído del Instructivo para el formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004.

✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.

✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

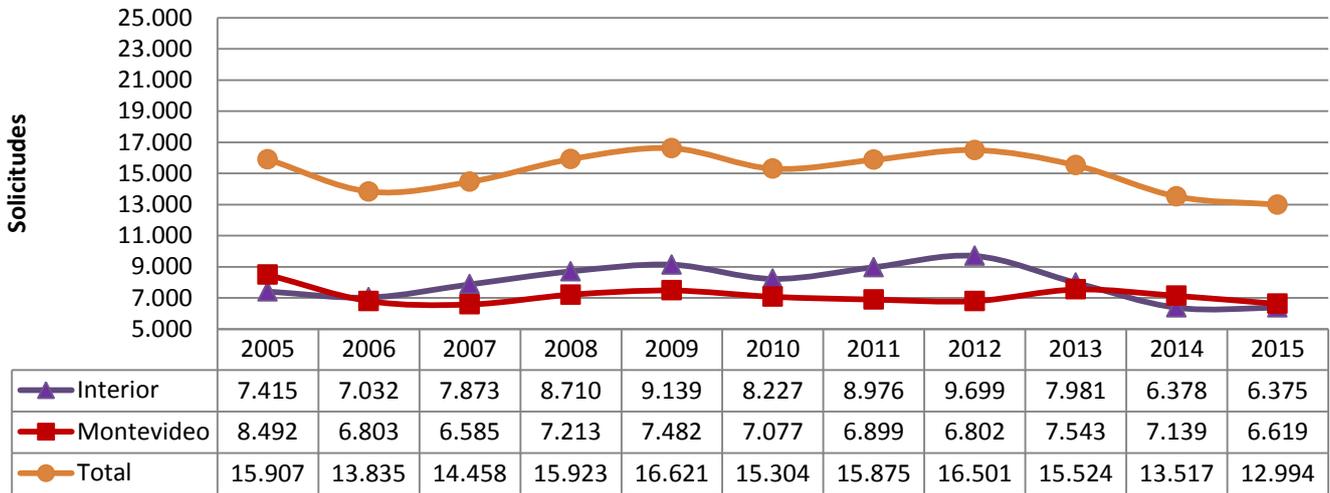
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, las audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.

6.2- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa a nivel nacional

6.2.1- Solicitudes de conciliación previa

En el año 2015 se presentaron en todo el país 12.994 solicitudes de conciliación previa, 523 asuntos menos que en el año 2014 (-3,9%). Este descenso principalmente responde a la disminución registrada en Montevideo, donde pasó de 7.139 solicitudes en 2014 a 6.619 en 2015, 520 solicitudes menos. En el Interior se mantuvo estable, solo se registraron 3 solicitudes menos que en 2014.

**Gráfico nº 11: Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional. Período 2005 - 2015.**



6.2.2-Conciliaciones logradas y no logradas, en relación a las audiencias celebradas en comparendo

El total de audiencias en comparendo a nivel nacional fue de 7.183, distribuyendo casi por partes iguales entre Montevideo e Interior, 3701 y 3482 respectivamente. En el Interior las audiencias logradas representan una mayor proporción que en Montevideo, 30,0% y 19,5% respectivamente, como se puede observar en el siguiente cuadro.

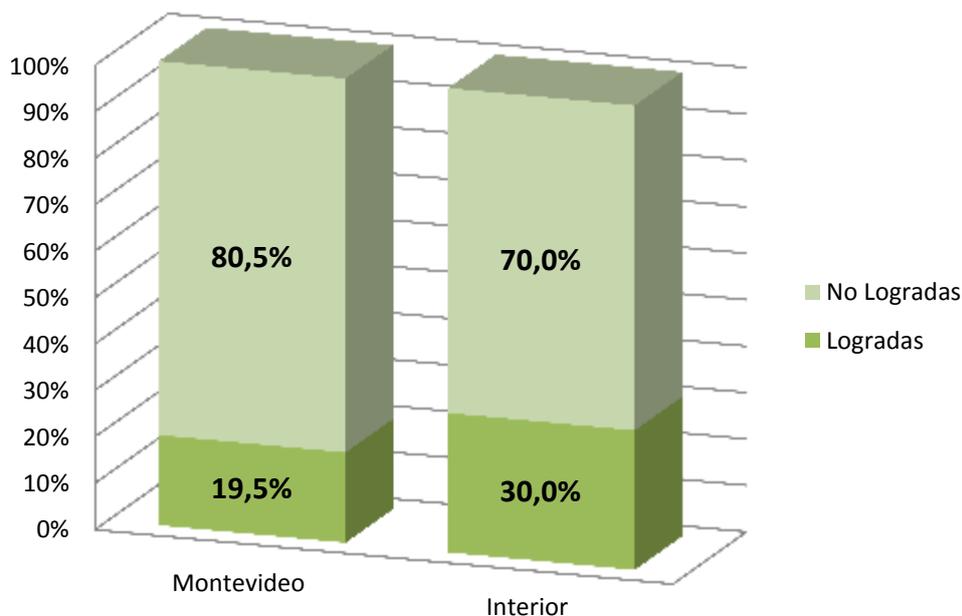
Cuadro nº 113

Total de audiencias en comparendo. Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas. Año 2015.

	Montevideo		Interior		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Logradas</b>	720	19,5%	1046	30,0%	1766	24,6%
<b>No logradas</b>	2981	80,5%	2436	70,0%	5417	75,4%
<b>Total</b>	<b>3701</b>	<b>100,0%</b>	<b>3482</b>	<b>100,0%</b>	<b>7183</b>	<b>100,0%</b>

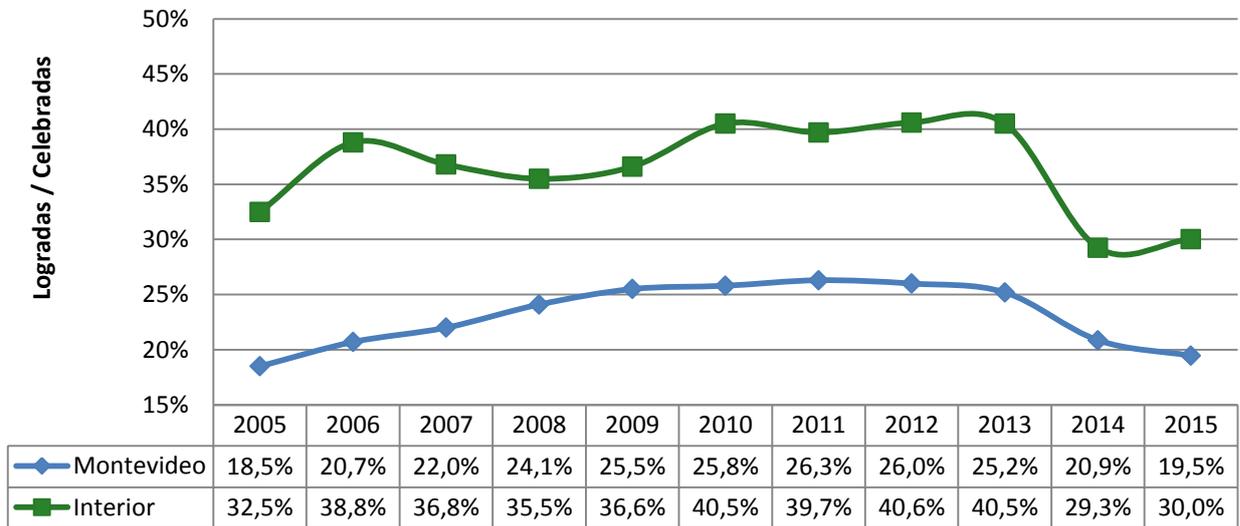
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Gráfico nº 12: Proporción de conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas. Año 2015.



En términos proporcionales se registraron variaciones en sentido opuesto entre Montevideo e Interior. En Montevideo descendió 1,4 puntos porcentuales la proporción de audiencias logradas sobre celebradas en comparendo, mientras que en el Interior aumentó menos de un punto porcentual. Si bien son variaciones pequeñas respecto de las registradas años anteriores, en 2015 parece comenzar a revertirse la tendencia al acercamiento que principalmente se había registrado entre 2013 a 2014, como se puede ver en el gráfico siguiente.

**Gráfico nº 13: Evolución de las Conciliaciones Logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional. Período 2005 - 2015.**



### 6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

#### 6.3.1- Resultado de las audiencias convocadas

A continuación se analiza para el departamento de Montevideo el resultado de las audiencias convocadas en el año 2015. Cabe recordar que en dicho año se presentaron ante los Juzgados de Conciliación 6.619 solicitudes de conciliación que dieron lugar a 9.677 audiencias de conciliación (audiencias convocadas). Del total de audiencias convocadas se observa que el 25,2% fueron en rebeldía, es decir que no concurrió la parte citada y un 21,7% se prorrogó de mandato verbal. Un 38,2% de las audiencias se realizaron en comparendo y un 13,4% no se realizaron.

**Cuadro nº 114**

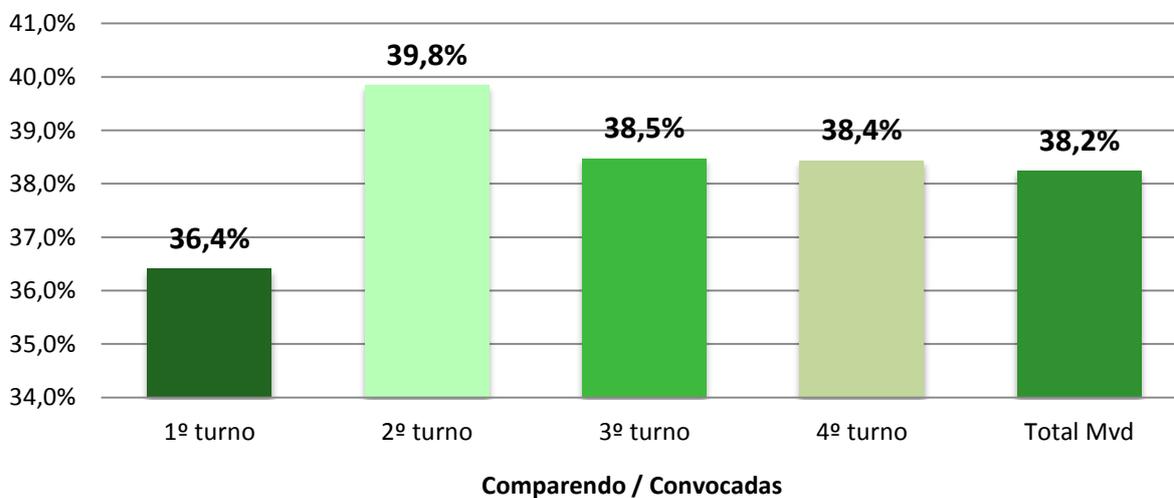
**Solicitudes de Conciliación previa y Audiencias convocadas según resultado por turno. Montevideo. Año 2015**

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	Total Convocadas	
1º	1.655	704	741	16	201	37	601	287	<b>2.587</b>	
2º	1.635	626	701	4	227	0	494	277	<b>2.329</b>	
3º	1.685	601	780	5	125	83	419	339	<b>2.352</b>	
4º	1.644	505	759	0	167	0	583	395	<b>2.409</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6.619</b>		<b>2.436</b>	<b>2.981</b>	<b>25</b>	<b>720</b>	<b>120</b>	<b>2.097</b>	<b>1.298</b>	<b>9.677</b>
			<b>25,2%</b>	<b>30,8%</b>	<b>0,3%</b>	<b>7,4%</b>	<b>1,2%</b>	<b>21,7%</b>	<b>13,4%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

El 1º turno es quien tiene menor proporción de audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas (36,4%) y el 2º turno es el que tiene más (39,8%). Igualmente no existe gran diferencia entre turnos.

**Gráfico nº 14: Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Año 2015.**



En la última década, la evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo no ha tenido variaciones, siendo siempre cercano al 40%; sólo en el año 2005 ascendió a 52,5%.

**Cuadro n° 115**

**Evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Período 2005 - 2015.**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Comparendo	4.726	3.815	3.753	3.808	3.872	3.753	3.515	3.546	3.666	3.959	3.701
Convocadas	9.001	9.642	9.811	9.744	9.798	9.338	9.068	9.045	9.180	10.218	9.677
Comp / Conv	<b>52,5%</b>	<b>39,6%</b>	<b>38,3%</b>	<b>39,1%</b>	<b>39,5%</b>	<b>40,2%</b>	<b>38,8%</b>	<b>39,2%</b>	<b>39,9%</b>	<b>38,7%</b>	<b>38,2%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

6.3.2- Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

Como surge de los cuadros n° 114 y 116, en el año 2015, del total de audiencias celebradas en comparendo (3.701: 2981 no logradas + 720 logradas) en 720 se logró la conciliación, representando un porcentaje del 19,5%, el más bajo del período 2008 - 2015, continuando con la tendencia a la baja que se viene registrando desde 2011.

**Cuadro n° 116**

**Proporción de Conciliaciones logradas en relación al comparendo. Montevideo. Período 2008 - 2015**

TURNO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Log./Comp.							
1º	22,2%	24,2%	26,5%	26,9%	28,7%	24,8%	19,9%	21,3%
2º	27,9%	29,7%	29,3%	31,0%	30,6%	28,3%	24,7%	24,5%
3º	22,6%	25,3%	24,0%	20,0%	21,1%	21,4%	18,3%	13,8%
4º	23,6%	22,6%	23,1%	27,2%	23,2%	25,6%	20,3%	18,0%
<b>TOTAL</b>	<b>24,1%</b>	<b>25,5%</b>	<b>25,8%</b>	<b>26,3%</b>	<b>26,0%</b>	<b>25,2%</b>	<b>20,9%</b>	<b>19,5%</b>

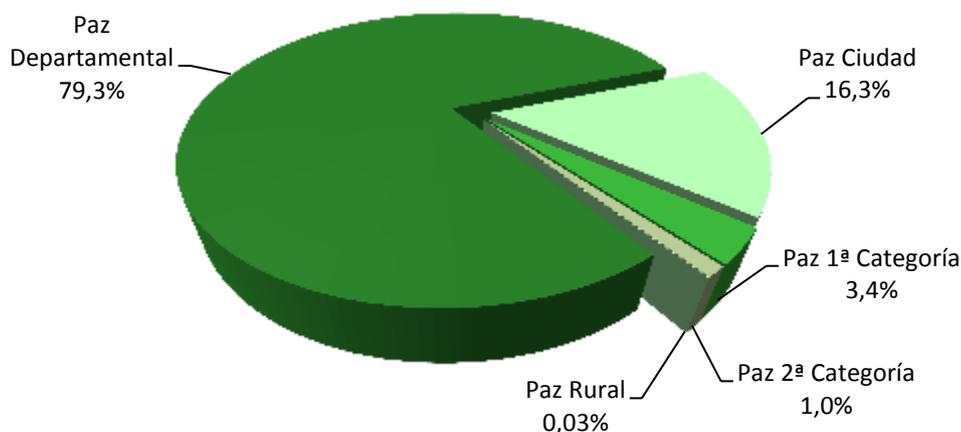
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del País

6.4.1- Resultado de las audiencias convocadas

Previo al análisis del resultado de las audiencias convocadas, conviene considerar la distribución de las solicitudes de conciliación previa según la categoría del juzgado de paz. En el siguiente gráfico se puede observar que el 79,3% de las solicitudes (5057) se presentaron ante los Juzgados de Paz Departamental.

**Gráfico nº 15: Solicitudes de Conciliación Previa según categoría. Interior del País. Año 2015**



**Cuadro nº 117**

**Resultado de las Audiencias Convocadas según categoría del Juzgado. Interior del País. Año 2015.**

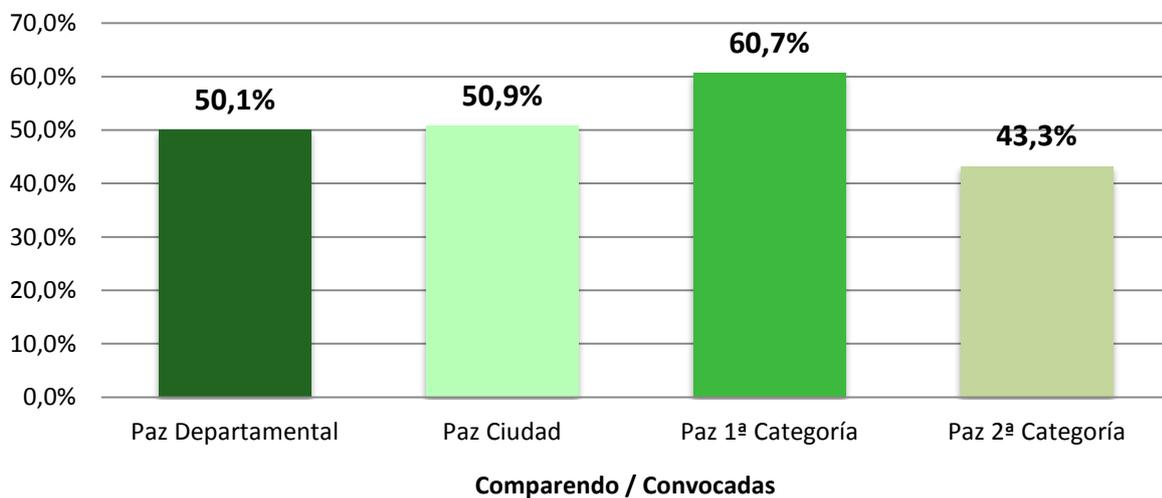
Categoría	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog de MV	No Realizadas	Total Convocadas
Paz Departamental	5.057	997	1.981	33	796	464	286	988	5.545
Paz Ciudad	1.037	255	379	17	176	72	66	126	1.091
Paz 1ª Categoría	214	54	64	6	55	4	3	10	196
Paz 2ª Categoría	65	18	11	4	18	0	2	14	67
Paz Rural	2	0	1	0	1	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>6.375</b>	<b>1.324</b>	<b>2.436</b>	<b>60</b>	<b>1.046</b>	<b>540</b>	<b>357</b>	<b>1.138</b>	<b>6.901</b>
		<b>19,2%</b>	<b>35,3%</b>	<b>0,9%</b>	<b>15,2%</b>	<b>7,8%</b>	<b>5,2%</b>	<b>16,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Las 6.375 solicitudes de conciliación dieron lugar a 6.901 audiencias convocadas. Los diferentes resultados que tuvieron dichas audiencias se pueden observar en el cuadro n° 117. El 16,5% de las audiencias no se realizaron y en un 19,2% fueron realizadas en rebeldía. El 50,5% de las audiencias convocadas se realizaron en comparendo. En el gráfico n° 16 se observa el porcentaje de audiencias realizadas en comparendo del total de convocadas según la categoría del juzgado de paz. Los juzgados de 2° categoría son los que registraron en conjunto variaciones más notables respecto del año 2014, pasando de 54,4% en 2014 a 43,3% en 2015.

Los únicos juzgados que la proporción de audiencias celebradas aumenta es en los de 1ª categoría, al igual que de 2013 a 2014. En el último año pasaron de 58,6 % en 2014 a 60,7% en 2015. La proporción se redujo en los Paz Departamental (de 51,4% en 2014 a 50,1% en 2015), en los Paz Ciudad (de 53,5% a 50,9%) y en los Paz 2ª categoría (de 54,4% a 43,3%).

**Gráfico n° 16: Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Interior del País. Año 2015.**



6.4.2-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

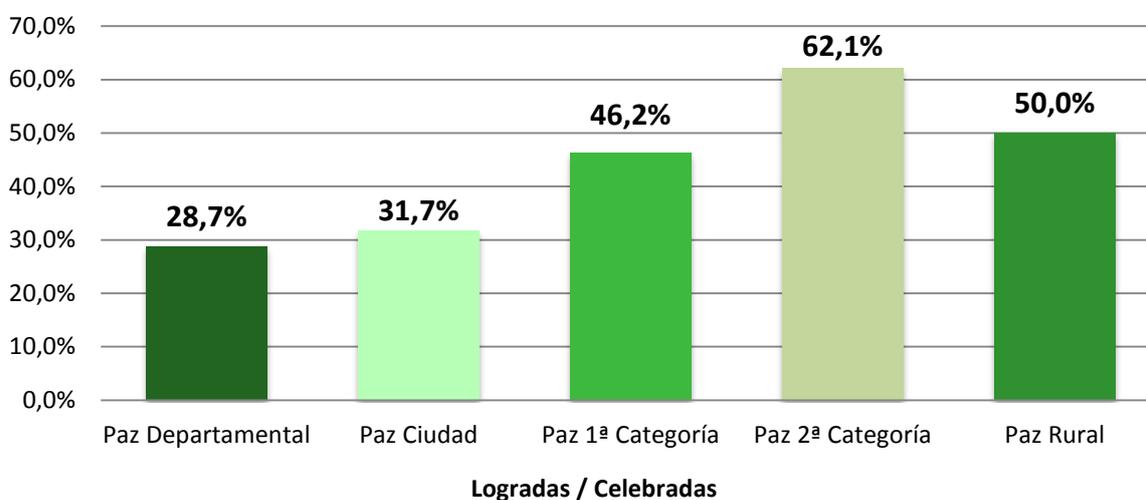
En lo que respecta a las conciliaciones logradas, como se presentó en el subcapítulo 6.2.1, se llegó a un acuerdo en el 30,0% de las audiencias celebradas en comparendo en el total del interior del país.

En los Juzgados de Paz de 2ª se registró la mayor proporción de conciliaciones logradas en 2015 (62,1%). También fueron los de mayor variación respecto de 2014, donde la proporción fue de 45,2%.

La proporción de conciliaciones logradas aumentó en casi todas las categorías, excepto en los Paz Ciudad, donde en 2014 representaron el 32,5% de las audiencias en comparendo y en 2015 el 31,7%.

Si bien el porcentaje en los Paz Rural es de 50% debemos tener en cuenta que en términos absolutos esto significa que se llegó a un acuerdo en un total de una audiencia, de las dos de comparendo registradas para el período.

**Gráfico nº 17: Conciliaciones logradas sobre las celebradas. Interior del País. Año 2015.**



En los cuadros que siguen se presentan las principales variables relativas a las audiencias de conciliación previa para cada sede del interior del país según categoría del juzgado.

Cuadro n° 118

Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz Departamental. Año 2015.

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Artigas CGT	190	185	125	42	33,6%
	Bella Unión	67	69	20	6	30,0%
Canelones	Atlántida	216	118	63	13	20,6%
	Canelones	116	110	82	10	12,2%
	Ciudad de la Costa 1°	142	88	51	5	9,8%
	Ciudad de la Costa 2°	187	137	63	10	15,9%
	Las Piedras 1°	55	55	18	2	11,1%
	Las Piedras 2°	90	217	50	14	28,0%
	Pando	83	84	48	4	8,3%
	Toledo	27	73	11	5	45,5%
Cerro Largo	Melo 1° CGT	160	171	108	44	40,7%
	Melo 2°	62	54	44	11	25,0%
	Río Branco	40	59	29	4	13,8%
Colonia	Carmelo	88	87	49	23	46,9%
	Colonia	154	272	89	23	25,8%
	Rosario	36	26	17	9	52,9%
Durazno	Durazno CGT	73	59	48	3	6,3%
Flores	Flores CGT	85	79	47	2	4,3%
Florida	Florida CGT	178	259	109	42	38,5%
Lavalleja	Lavalleja CGT	112	245	79	19	24,1%
Maldonado	Maldonado 1°	138	107	85	8	9,4%
	Maldonado 2°	87	89	48	2	4,2%
	Maldonado 3°	96	99	65	12	18,5%
	Maldonado 4° <sup>(2)</sup>	276	216	105	17	16,2%
	San Carlos CGT	90	52	36	5	13,9%
Paysandú	Paysandú 1° CGT	82	106	55	11	20,0%
	Paysandú 2°	85	99	47	7	14,9%
	Paysandú 3°	80	118	47	6	12,8%
Río Negro	Fray Bentos	88	110	33	8	24,2%
	Young CGT	42	75	32	12	37,5%
Rivera	Rivera 1°	181	495	115	47	40,9%
	Rivera 2°	239	533	154	101	65,6%
Rocha	Chuy	121	213	53	33	62,3%
	Rocha	178	196	89	39	43,8%
Salto	Salto 1° CGT	81	130	40	7	17,5%
	Salto 2°	123	124	65	10	15,4%
	Salto 3°	130	150	70	13	18,6%
San José	Libertad	78	132	53	30	56,6%
	San José	77	149	60	20	33,3%
Soriano	Dolores	29	27	22	7	31,8%
	Mercedes 1°	80	133	53	15	28,3%
	Mercedes 2°	120	129	60	18	30,0%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	79	109	66	43	65,2%
	Tacuarembó 1° CGT	95	112	50	6	12,0%
	Tacuarembó 2° CGT	126	129	64	10	15,6%
Treinta y Tres	Treinta y Tres CGT	95	97	60	18	30,0%
<b>Total</b>		<b>5057</b>	<b>6376</b>	<b>2777</b>	<b>796</b>	<b>28,7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) El Juzgado de Paz Departamental de Maldonado 4° turno, se crea el 29 de julio de 2015 por Acordada de la SCJ n°7845. Materia exclusiva Conciliación y Registro Civil

Cuadro n° 119

Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz Ciudad. Año 2015.

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Canelones	Cap. J. A. Artigas 22ª Sec.	62	60	27	2	7,4%
	La Floresta 23ª Sec.	15	13	6	1	16,7%
	La Paz 5ª Sec.	53	90	27	6	22,2%
	Los Cerrillos 3ª Sec.	12	10	10	2	20,0%
	Migues 9ª Sec.	3	5	1	1	100,0%
	Pblo. J. Suárez 16ª Sec.	18	20	7	2	28,6%
	Progreso 17ª Sec.	29	29	24	3	12,5%
	San Bautista 12ª Sec.	8	0	2	0	0,0%
	San Jacinto 14ª Sec.	6	9	7	1	14,3%
	San Ramón 11ª Sec.	18	29	10	4	40,0%
	Santa Lucía 2ª Sec.	22	17	11	0	0,0%
	Santa Rosa 13ª Sec.	4	4	0	0	...
	Sauce 6ª Sec.	23	40	16	4	25,0%
	Soca 8ª Sec.	4	7	1	1	100,0%
	Tala 10ª Sec.	9	14	5	3	60,0%
Cerro Largo	Fraile Muerto 6ª Sec. CGT	10	11	4	4	100,0%
Colonia	Ciudad Valdense 4ª Sec.	11	11	5	2	40,0%
	Florencio Sánchez 13ª Sec.	11	9	5	1	20,0%
	Juan Lacaze 9ª Sec.	52	50	27	3	11,1%
	Nueva Helvecia 10ª Sec. CGT	52	52	17	0	0,0%
	Nueva Palmira 8ª Sec.	57	69	34	19	55,9%
	Ombúes de Lavalle 11ª Sec.	13	13	10	3	30,0%
	Tarariras 12ª Sec.	20	60	13	4	30,8%
Durazno	Sarandí del Yí 9ª Sec. CGT	69	91	31	21	67,7%
Florida	Cerro Chato 3ª Sec. <sup>(2)</sup>	2	1	2	0	0,0%
	Sarandí Grande 10ª Sec.	16	26	16	9	56,3%
Lavalleja	José Pedro Varela 7ª Sec.	9	10	8	1	12,5%
Maldonado	Aiguá 4ª Sec.	3	2	3	0	0,0%
	Pan de Azúcar 3ª Sec.	75	59	25	3	12,0%
	Piriápolis 5ª Sec.	86	51	41	9	22,0%
Paysandú	Guichón 5ª Sec.	9	13	5	3	60,0%
	Villa Quebracho 4ª Sec. <sup>(3)</sup>	7	9	3	1	33,3%
Rivera	Tranqueras 3ª Sec.	6	6	3	2	66,7%
Rocha	Castillos 4ª Sec.	45	49	26	12	46,2%
	La Paloma 7ª Sec.	26	36	25	6	24,0%
	Lascano 3ª Sec. CGT	41	101	18	11	61,1%
San José	Ciudad del Plata 3ª Sec.	72	68	36	18	50,0%
	Ecilda Paullier 5ª Sec.	13	21	10	4	40,0%
	Villa Rodríguez 2ª Sec.	8	8	6	1	16,7%
Soriano	Cardona 7ª Sec.	27	27	20	5	25,0%
Tacuarembó	San G. Polanco 9ª Sec. CGT	7	8	5	4	80,0%
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 4ª Sec.	4	5	3	0	0,0%
<b>Total</b>		<b>1037</b>	<b>1213</b>	<b>555</b>	<b>176</b>	<b>31,7%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Por Acordada n°7860 del 13/10/15, se eleva al Juzgado de Paz de Cerro Chato a Paz Ciudad.

(3) Por Acordada n°7849 del 09/06/15, se eleva al Juzgado de Paz de Villa Quebracho a Paz Ciudad.

Cuadro nº 120

Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz de 1ª Categoría. Año 2015.

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Pblo. Baltasar Brum 8ª Sec.	2	0	2	0	0,0%
	Pblo. Tomás Gomensoro 9ª Sec.	6	6	5	5	100,0%
Canelones	San Antonio 15ª Sec.	8	3	5	2	40,0%
Cerro Largo	Aceguá 11ª Sec.	1	1	1	0	0,0%
	Pblo. Noblía 5ª Sec.	2	2	1	0	0,0%
	Tupambaé 8ª Sec.	9	7	8	3	37,5%
Colonia	Pblo. Miguelete 2ª Sec.	13	6	3	0	0,0%
	Pueblo Conchillas 7ª Sec.	6	5	3	3	100,0%
Durazno	La Paloma 7ª Sec.	2	2	1	1	100,0%
	Pblo. Blanquillo 6ª Sec.	0	0	0	0	...
	Pblo. Carlos Reyles 3ª Sec.	2	1	0	0	...
	Pblo. Centenario 10ª Sec.	3	6	1	1	100,0%
	Villa Carmen 4ª Sec. CGT	5	9	4	4	100,0%
Flores	Ismael Cortinas 4ª Sec.	1	2	0	0	...
Florida	25 de Agosto 6ª Sec. CGT	0	0	1	0	0,0%
	25 de Mayo 8ª Sec. CG	6	8	6	3	50,0%
	Fray Marcos 2ª Sec.	6	6	5	0	0,0%
	Nico Pérez 4ª Sec. CG	2	1	2	1	50,0%
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez 4ª Sec. CGT	6	4	2	0	0,0%
	Mariscal 8ª Sec.	3	2	2	1	50,0%
	Pirarajá 9ª Sec.	0	0	0	0	...
	Solís de Mataojo 2ª Sec.	2	1	2	1	50,0%
Maldonado	José Ignacio 6ª Sec. CG	20	10	7	0	0,0%
Paysandú	El Eucalipto 8ª Sec. CG	1	0	1	0	0,0%
	Pblo. Gallinal 7ª Sec. CGT	6	3	3	0	0,0%
	Pblo. Porvenir 2ª Sec. CG	7	9	9	1	11,1%
	Piedras Coloradas 3ª Sec.	1	0	1	0	0,0%
	Villa Tambores 6ª Sec. CGT	0	0	0	0	...
Rio Negro	Pblo. Algorta 5ª Sec.	0	0	0	0	...
	Pblo. Berlín 2ª Sec.	4	4	3	2	66,7%
	Villa San Javier 3ª Sec.	3	3	2	0	0,0%
Rivera	Masoller 2ª Sec. CGT	0	0	0	0	...
	Minas de Corrales 5ª Sec.	5	6	4	2	50,0%
	Vichadero 4ª Sec. CGT	12	4	2	1	50,0%
Rocha	Cebollatí 6ª Sec.	3	4	1	1	100,0%
Salto	Belén (8a. Salto) 8ª Sec.	1	1	0	0	...
	Biassini 4ª Sec.	1	0	0	0	...
	Lavalleja 7ª Sec.	0	0	0	0	...
	Masoller (Rivera) 9ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Villa Constitución 2ª Sec.	0	0	0	0	...
Soriano	José E. Rodó 6ª Sec. CGT	12	13	2	1	50,0%
	Palmar 11ª Sec. CGT	0	0	0	0	...
	Palmitas 8ª Sec.	1	1	1	1	100,0%
	Villa Soriano 2ª Sec.	1	1	1	0	0,0%
Tacuarembó	Las Toscas 8ª Sec.	25	25	14	13	92,9%
	Pblo. Achar 4ª Sec.	4	4	1	1	100,0%
	Pblo. Curtinas 2ª Sec.	3	3	3	2	66,7%
	Villa Ansina 7ª Sec.	10	8	6	4	66,7%
	Villa Tambores 11ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Zapara 6ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Treinta y Tres	Cerro Chato 6ª Sec. CGT	4	2	3	0	0,0%
	Gral. E. Martínez 2ª Sec.	0	0	0	0	...
	Villa Olimar 8ª Sec. CGT	5	4	1	1	100,0%
	Villa Sara 7ª Sec. CG	0	0	0	0	...
<b>TOTAL</b>		<b>211</b>	<b>172</b>	<b>117</b>	<b>55</b>	<b>47,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

Cuadro nº 121

Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz de 2ª Categoría. Año 2015.

Departamento	Ciudad	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Colonia Palma 5ª Sec.	1	2	0	0	...
	Javier de Viana 2ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Masoller 3ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Paso Campamento 6ª Sec.	1	3	1	1	100,0%
	Pblo. Bernabé Rivera 4ª Sec.	0	0	0	0	...
Cerro Largo	Pblo. Arbolito 10ª Sec.	0	0	0	0	...
	Pblo. Arévalo 9ª Sec. CG	1	1	1	0	0,0%
	Plácido Rosas 2ª Sec.	0	0	0	0	...
	Ramón Trigo 7ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Colonia	Pueblo Cufre 5ª Sec. CG	4	4	3	3	100,0%
Durazno	Paraje Caballero 2ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	San Jorge 5ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Flores	Pblo. Andresito 3ª Sec.	2	3	0	0	...
	Puntas de Chamanga 2ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Florida	Alejandro Gallinal 9ª Sec.	3	4	1	1	100,0%
	Capilla del Sauce 7ª Sec. CG	11	22	7	6	85,7%
	Mendoza Grande 5ª Sec. CG	11	8	7	2	28,6%
Lavalleja	Ortiz 3ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Paraje Polanco 5ª Sec.	0	0	0	0	...
	Pblo. Zapicán 6ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Rio Negro	Colonia El Ombú 7ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Pblo. Grecco 8ª Sec.	2	2	2	2	100,0%
	Sarandí de Navarro 6ª Sec.	0	0	0	0	...
Rivera	Cerro Pelado 6ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Moirones 7ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Rocha	Velázquez 2ª Sec. CG	1	1	0	0	...
Salto	Albisu - Salto 3ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Cerros Vera 5ª Sec. CG	0	0	0	0	...
	Quintana 6ª Sec. CGT	1	1	0	0	...
San José	Cap. M. Artigas 4ª Sec.	3	3	2	1	50,0%
Soriano	Pblo. Agraciada 4ª Sec.	2	2	0	0	...
	Pblo. Riso 9ª Sec. CG	7	7	2	1	50,0%
	Santa Catalina 5ª Sec. CG	13	11	1	1	100,0%
	Villa Darwin 10ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Tacuarembó	Poblado La Hilera 3ª Sec. CG	1	1	0	0	...
	Pso. del Cerro 5ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Treinta y Tres	Isla Patrulla 5ª Sec.	0	0	0	0	...
	Poblado Rincón 3ª Sec.	1	1	2	0	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>65</b>	<b>76</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>62,1%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

**Cuadro nº 122**

**Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz Rural. Año 2015.**

Departamento	Juzgado <sup>(1)</sup>	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Cerro Largo	Paraje Chuy 4ª Sec. CG	0	0	0	0	...
Durazno	Cerro Chato 8ª Sec. CG	2	3	2	1	50,0%
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50,0%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

# Capítulo 7

**ANEXOS**

Capítulo 7- Anexos

7.1. – Anexo 1: Listado de sedes que conforman comunidades geográficas

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2ª. Artigas – Javier de Viana
Paz Dptal de Melo 1° - Cerro Largo	4ª. Cerro Largo – Paraje Chuy
Paz Dptal Durazno	2ª. Durazno – Paraje Caballero
Paz Dptal Flores	2ª. Flores – Puntas de Chamanga
Paz Dptal Florida 1°	5ª. Florida – Mendoza Grande
Paz Dptal Minas	3ª. Lavalleja – Ortiz
Paz Dptal San Carlos – Maldonado	6ª. Maldonado – José Ignacio
Paz Dptal Paysandú 1°	2ª. Paysandú – Pueblo Porvenir
Paz Dptal Young – Río Negro	7ª. Río Negro – Colonia El Ombú
Paz Dptal Salto 1°	3ª. Salto – Albisu
Paz Dptal Tacuarembó 1°	6ª. Tacuarembó – Zapará
Paz Dptal Tacuarembó 2°	5ª. Tacuarembó – Paso del Cerro
Paz Dptal Treinta y Tres 1°	7ª. Treinta y Tres – Villa Sara
Paz Ciudad 6ª. Cerro Largo – Fraile Muerto	7ª. Cerro Largo – Ramón Trigo
Paz Ciudad 10ª. Colonia – Nueva Helvecia	5ª. Colonia – Pueblo Cufre
Paz Ciudad 9ª. Durazno – Sarandí del Yí	7ª. Florida – Capilla del Sauce
Paz Ciudad 3ª. Rocha – Lascano	2ª. Rocha – Velazquez
Paz Ciudad 9ª. Tacuarembó – San G. Polanco	3ª. Tacuarembó – La Hilera
Paz 1° cat 4ª. Durazno – Villa Carmen	5ª. Durazno – San Jorge
Paz 1° cat 8ª. Florida – 25 de mayo	6ª. Florida – 25 de agosto
Paz 1° cat 4ª. Lavalleja – Batlle y Ordóñez	6ª. Lavalleja – Zapicán y 4ª. Florida – Nico Pérez
Paz 1° cat 6ª. Paysandú – Villa Tambores	11ª. Tacuarembó – Villa Tambores
Paz 1° cat 7ª. Paysandú – Pblo. Gallinal	8ª. Paysandú – El Eucalipto
Paz 1° cat 2ª. Rivera – Masoller	3ª. Artigas – Masoller y 9a.Salto – Masoller
Paz 1° cat 4ª. Rivera – Vichadero	6ª. Rivera – Cerro Pelado y 7a. Rivera – Moirones
Paz 1° cat 6ª. Soriano – José E. Rodó	5ª. Soriano Santa Catalina y 9a.Soriano Pueblo Risso
Paz 1° cat 11ª. Soriano – Palmar	10ª. Soriano – Villa Darwin
Paz 2° cat 6ª. Salto – Quintana	5ª. Salto – Cerros Vera
Paz 6ª. Sec. Treinta y Tres– Cerro Chato	3ª. Sec. Florida – 8a Sec. Durazno
Paz 8ª. Sec. Treinta y Tres – Villa Olimar	9ª. Sec. Cerro Largo

7.2. – Anexo 2: Límites geográficos de las secciones judiciales

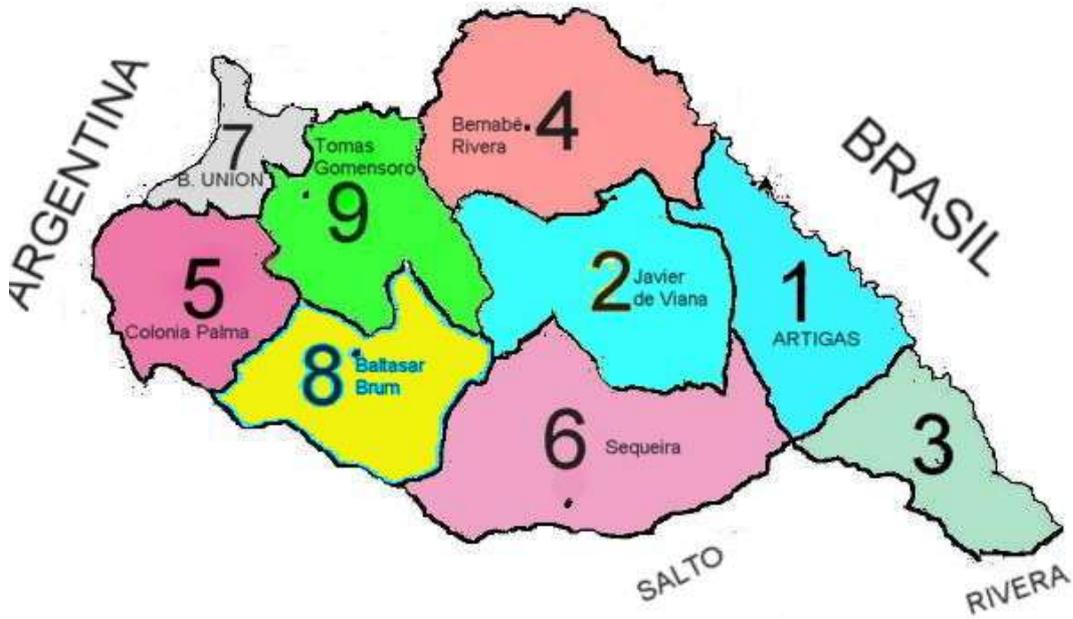
En base al trabajo realizado por el funcionario judicial Sr. Juan Mario Delgue Balbela, que figura en el sitio web [www.seccionesjudiciales.blogspot.com.uy](http://www.seccionesjudiciales.blogspot.com.uy), a continuación se listan los números de Acordadas de la Suprema Corte de Justicia donde se establecen los límites geográficos de las Secciones Judiciales vigentes durante el año 2015. A modo de referencia gráfica, se anexan los mapas donde se indican dichas secciones para cada departamento del interior del país.

**Acordadas que establecen los límites geográficos de las Secciones Judiciales del Interior del País.**

Departamento	Sección Judicial	Acordada	Fecha
Artigas	1 a 9	7141	06/05/1992
Canelones	1 a 23	7213	08/12/1993
Cerro Largo	1 a 11	7206	08/12/1993
Colonia	1 a 13	7170	11/12/1992
Durazno	1 a 10	7207	08/12/1993
Flores	1 a 4	7208	08/12/1993
Florida	1 a 10	7171	11/12/1992
Lavalleja	1 a 9	7209	08/12/1993
Maldonado	1 a 6	7173	11/12/1992
Paysandú	1 a 8	7143	06/05/1992
Rio Negro	1 a 8	7144	06/05/1992
Rivera	1 a 7	7145	06/05/1992
Rocha	1 a 6	7172	11/12/1992
Salto	1 a 9	7412	20/12/2000
San José	1 a 6	7210	08/12/1993
Soriano	1 a 11	7211	08/12/1993
Tacuarembó	1 a 11	7146	06/05/1992
Treinta y Tres	1 a 8	7462	15/05/2002

El texto de las Acordadas se encuentra disponible en el sitio web institucional [www.poderjudicial.gub.uy](http://www.poderjudicial.gub.uy), en la sección de “Circulares y Acordadas”.

ARTIGAS



CANELONES



CERRO LARGO



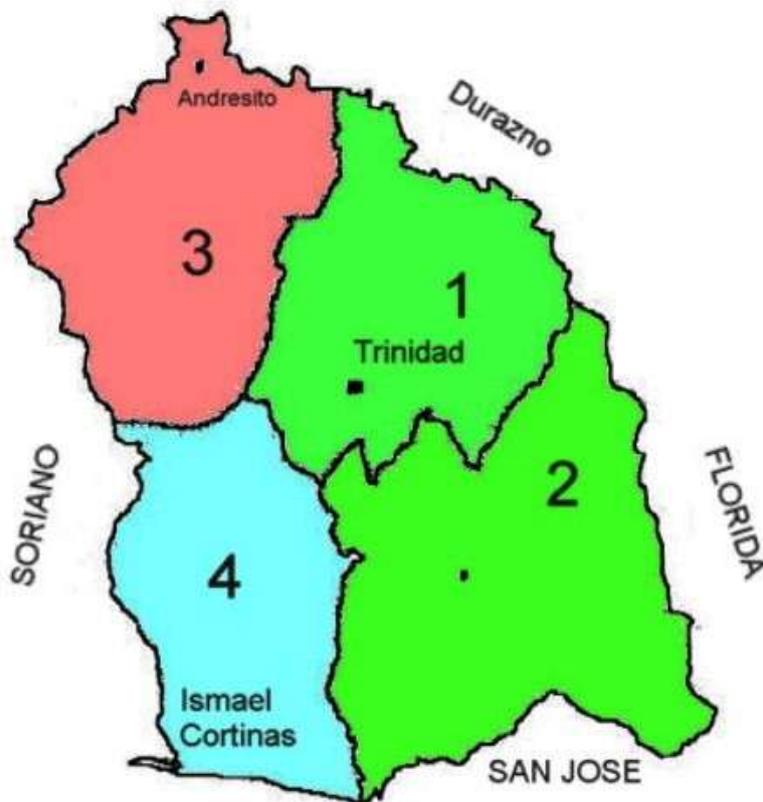
COLONIA



DURAZNO



FLORES



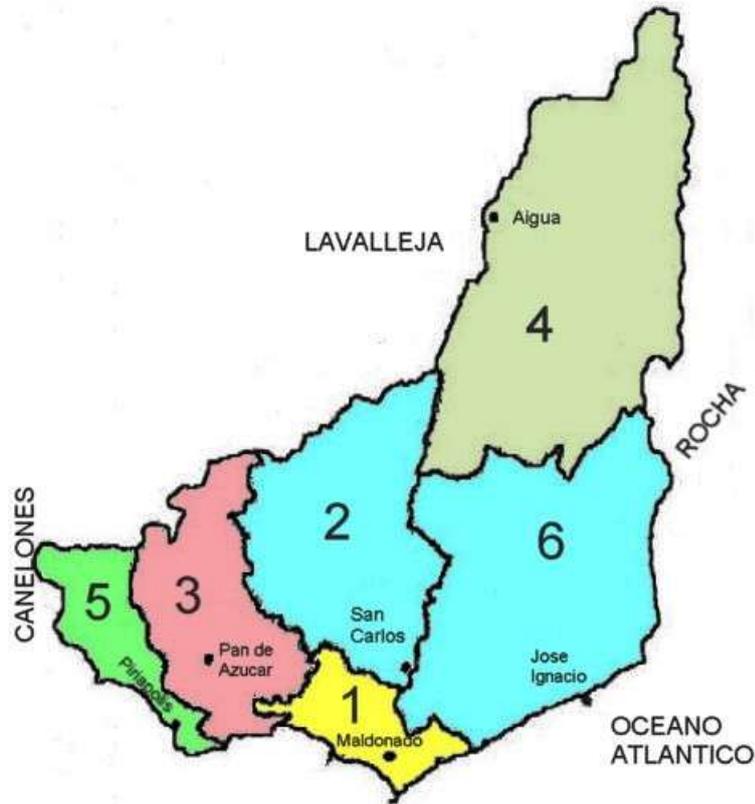
FLORIDA



LAVALLEJA



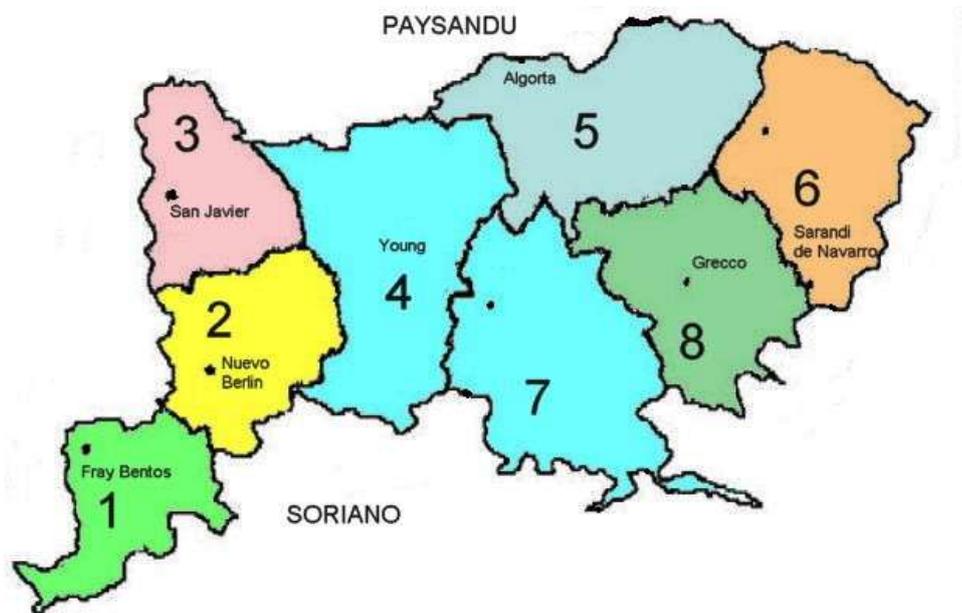
MALDONADO



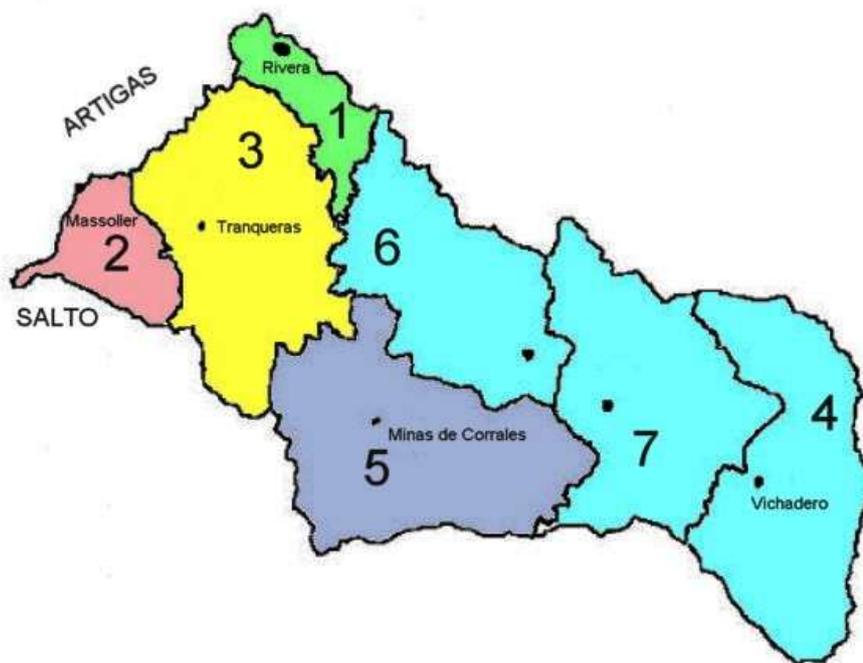
PAYSANDÚ



RIO NEGRO



RIVERA



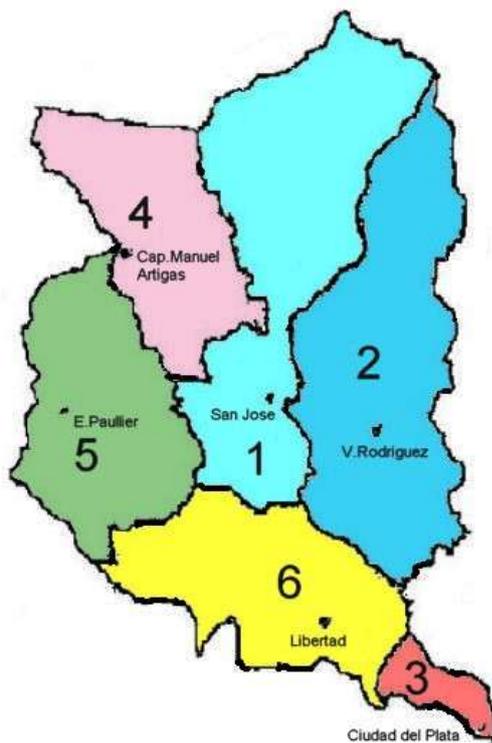
ROCHA



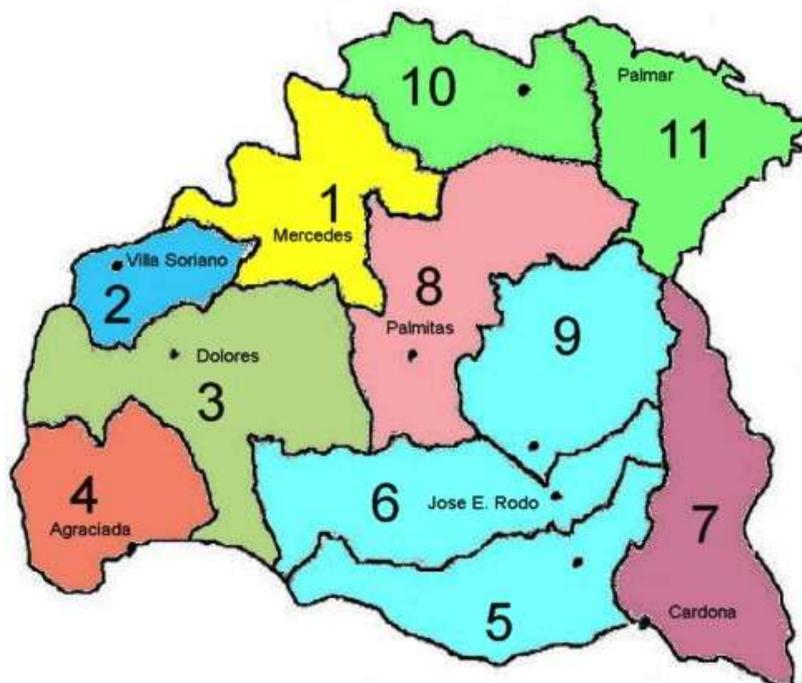
SALTO



SAN JOSÉ



SORIANO



TACUAREMBÓ



TREINTA Y TRES

